

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

RAÍCES PATAGÓNICAS SA C/ASOCIACIÓN CIVIL SIN FINES DE LUCRO LIF S/COBRO EJECUTIVO DE ALQUILERES

POR 3 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° 9 de Quilmes, comunica en autos "Raíces Patagónicas SA c/Asociación Civil Sin Fines de Lucro LIF s/Cobro Ejecutivo de Alquileres" - Exp. 7403, que la Martillera Silvia Noemi Nuñez, Col N° 1.016 (CMQ), cel. 11-4917-0352, rematará electrónicamente por intermedio del Portal de Subastas Electrónicas SCBA, conforme auto de venta del 16-05-22, modificatoria 09-09-25; Ac. 3604/2012 de la SCBA, Anexo Reglamentario, modificatorias, de la SCBA, art. 562 del CPCC; haciendo saber a los interesados que con la mera presentación se dan por notificados del estado de autos; un inmueble sito en calle Urquiza N° 2733 entre Sarratea y Berutti de la localidad y partido de Quilmes.; Matrícula (086) 73.898, Pda. Inm.: 086-148312-6. Tratándose de una Propiedad de dos plantas, lote de 500 m², con superficie cubierta aproximada de 140 m². PB: living-comedor, cocina integrada, dos dormitorios, baño completo, patio con jardín, fondo libre y cochera semi cubierta. PA cocina-comedor, baño, dormitorio principal con placard y un segundo cuarto en construcción. Posee todos los servicios, antigüedad aproximada de 30 años (PB) y 10 años (PA). Ocupado por Ariadna Saracco DNI 31.033.638, manifiesta que vive en la planta alta junto a su esposo Diego Sampietri y su hija menor de edad. En la planta baja reside su madre Sra. Claudia Gómez y su hermano Emiliano Saracco, que viven allí por ser dueños de la propiedad. El bien registra deudas: Munic. SUM \$1.091.899,65 del 01/04/2026; AYSA. \$173.585,05 del 01/04/2026, ARBA \$208.075,10 del 01/04/2026. Las deudas que pesan sobre el inmueble son a cargo del adquirente.- FECHA DE INICIO DE LA SUBASTA: A PARTIR DEL DÍA 19/06/2026 A LAS 12:30 HS., FINALIZANDO EL 3/07/2026 A LAS 12:30 HS., a través del Portal de Subastas Electrónicas de la SCBA. Exhibición: el 10/06/2026 de 10 a 11 hs.-. Fecha de acreditación de postores hasta el 16/06/2026 a las 12:30 hs., en Oficina de Subastas Electrónicas, sita en calle 9 de Julio 287 de Quilmes. Base: \$70.200.000.- Depósito de garantía (\$3.510.000.- (requisito valido p. ser postor e intervenir en la puja) igual importe corresponderá a cada tramo de puja.- Señal: 30 %. Fecha de audiencia art. 38 Ac. 3604: 7/08/2026 a las 12:30 hs., para suscribir el acta de adjudicación, debiendo presentarse el martillero y el adjudicatario con DNI, formulario de inscripción, comprobante del depósito en garantía, constancia de código, más el depósito de la señal (independiente de la garantía de oferta), y constituir domicilio físico y electrónico, Sellado de boleto a cargo del comprador; los honorarios del martillero del 4 % a cargo de cada parte más el 10 % de aportes Ley 7.014 a cargo del comprador, que deberá ser depositada en la cuenta de la martillera Silvia Noemí Nuñez, Banco Galicia, Suc. Quilmes (122), CA \$4009791-8 228-9, CBU 00702289-30004009791896, alias silvinunez.galicia, CUIL 27-31033711-6. La parte adquirente deberá depositarla junto con la señal. La de la parte vendedora se pagará con los fondos depositados en la cuenta de autos una vez aprobado el remate. Los gastos de inscripción y/o escrituración serán a cargo exclusivo del comprador. Se permite la compra en comisión, debiendo comprador y comitente estar inscriptos en el RGS (art. 582 CPCC; art. 21 3er. par. Ac. 3604); No se admite la cesión del acta de adjudicación. Cuenta de depósitos judiciales perteneciente a estos autos, del Banco de la Pcia. de Bs. As. Suc. Quilmes (5087) N° 62841/0y su CBU 0140027427508706284106; el N° de CUIT válido para realizar transferencias a cuentas judiciales es: 30-70721665-0 perteneciente al Poder Judicial. Más informes a la Martillera snunezpropiedades@gmail.com y/o a la Oficina de Subastas electrónicas subastas-ql@soba.gov.ar. Quilmes, a la fecha de la firma digital de la presente. Guihurt Bentancourt Augusto Matias, Auxiliar Letrado.

may. 19 v. may. 21

CAPRICCIOSI SILVINA TERESA LUJAN C/AGÜERO ENZO FABIO S/COBRO EJECUTIVO

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4 de Junín (B), hace saber en los autos caratulados: "Capricciosi Silvina Teresa Lujan c/Agüero Enzo Fabio s/Cobro Ejecutivo", Expte. JU 7388-2019. Que el martillero María Luz Jimenez Felio (CUIT Monotributo 27-36345555-2) subastara al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra el rodado dominio GZQ609, Modelo Clio Tric Confort 1.6, Marca Renault, Tipo Sedan 4 Ptas., año: 2008, Marca Motor Renault, Motor N° K4MK740Q071479, Marca Chasis Renault, N° Chasis 8A1LB8G158L930625, por 10 días hábiles, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 10/06/2026 A LAS 11 HS. Y FINALIZANDO EL DÍA 24/06/2026 A LAS 11 HS. Exhibición

del bien: 26/05/ 2026 de 14:30 a 16:30 hs. en calle Av. 25 de Mayo 683 Rojas. Base: \$3.000.000. Depósito en garantía \$150.000. Aquel interesado en participar de la subasta deberá abonar dicho importe como máximo 72 hs. antes al inicio de la puja virtual, en la Cuenta Judicial del Bco. Pcia. de Bs. As. Sucursal Junín, N° 6662-027-539540/6, CBU 0140301327666253954061, CUIT del Poder Judicial: N° 30-70721665-0 ello a fin de adquirir la calidad de oferente. Compra en comisión: se admite. El adjudicatario deberá abonar el 10% (diez por ciento) del precio de compra en concepto de seña. Se hace saber que tanto la seña y el depósito en garantía son independientes debiéndose cumplir y acreditarse oportunamente con ambos depósitos. Comisión: 8 % con más el 10 % de ap. prev. a/c comprador. Saldo de precio a los cinco días de aprobado el remate mediante depósito o transferencia a la cuenta judicial. Audiencia de adjudicación: el día 08/07/2026 a las 10:00 hs., en sede del Juzgado, Alvarez Rodríguez 141 Junin (B), que deberán concurrir martillero y adjudicatario munido del formulario de inscripción, comprobantes de pago de depósito en garantía, y el 10% de la seña y honorarios y aportes al martillero, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización y constituirá domicilio legal a los efectos pertinentes. No se permite la cesión del boleto. Deudas: Patente: \$310.079,95 al 23/04/2026, Infrac. Tránsito: \$ 664500 al 06/05/2026. Se hace constar que se libera al adquirente, hasta el día en se lleve a cabo la subasta, de toda deuda que afecte a la cosa rematada, operándose una subrogación real de los privilegios respectivos que se trasladarán al precio obtenido. El vehículo será entregado una vez aprobada la subasta y en el lugar donde se encuentra, con gastos de traslado, si lo hubiese. a/c del adquirente. Informes al martillero por el whatsapp al 2474-446407, en la web <http://subastas.scba.gov.ar>. Junín, 15 de mayo de 2026. Di Cienzo Soledad Cecilia, Auxiliar Letrado.

may. 20 v. may. 21

MAZEIKA ANA C/HEREDEROS DE SIMOES DOS SANTOS JULIO S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial N° 3 de Gral San Martín, sito en Av 101 N° 1753 3er Piso de Gral. San Martín, comunica que en autos "Mazeika Ana c/Herederos de Simoes Dos Santos Julio s/Ejecución Hipotecaria", Expte. 76200, que el Martillero Jorge E. Misuraca CUIT 20-12506336-6, Iva Monotributo, subastará en forma electrónica según Ac 3604/12 el inmueble sito en la calle Sanabria 2977 entre Pedro Lozano y Nazarre, CABA, Nomen. Catas. Circ. 15, Sec 81, Manz. 22, Parcela 7, UF 7, COMENZANDO EL DÍA 23/06/2026 A LAS 11 HS., FINALIZANDO EL DÍA 07/07/2026 A LAS 11 HS., exhibiendo el bien el día 11/06/2026 de 15 a 17 hs. y exhibición virtual en <https://youtube.com/shorts/nUpPhje55qQ> el que, según mandamiento de constatación, quien dijo ser Maria Paula Marciano, DNI 26.348.221 (que no exhibe), la que ocupa el bien junto a sus 2 hijos menores de edad en carácter de ex nuera del demandado (Simoes Dos Santos), el que se trata de un departamento de 3 ambientes en regular estado de conservación. Base \$42.600.000, Comisión el 3 % a cada parte, más el 10 % correspondiente a los aportes de ley 7.014. Fecha límite de siendo la acreditación de postores, el día 18/06/2026 a las 11 hs., los que una vez inscriptos en la página de SCBA, deberán realizar un depósito en garantía de \$2.130.000, en la cuenta judicial en Pesos 5100-027-0931025/4 (Prop.: 760986) cuyo CBU es 0140138327510093102545 CUIT Poder Judicial CUIT 30707216650. Acta de adjudicación: 5 de agosto de 2026 a las 10:00 hs., debiendo concurrir a la sede del Juzgado el adjudicatario y el martillero interviniente pudiendo concurrir las partes del proceso a efectos de que en presencia de la Sra. Secretaria se proceda a la confección del acta de adjudicación del bien. El adjudicatario deberá constituir en dicho acto domicilio legal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, deberá comparecer al acto munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante del depósito en garantía, el que se tomará a cuenta del precio, constancia de código de postor y constancia de depósito en la cuenta de autos del precio de la compra efectuada y del 3 % del mismo en concepto de comisión del martillero con más el 10% de aportes de ley. (Art. 38 del Anexo i de la Acordada 3604). Deudas Municipal al 29/4/26 \$ 645.561,53, Aysa; al 15/4/26 \$ 749.784,33, Expensas al 03/26 \$ 6.934.907, valor mensual al 03/26 \$ 286.187. El futuro comprador, deberá hacerse cargo de la deuda por expensas comunes aún antes de la toma de la posesión, para el caso de resultar insuficiente los fondos del producido de la subasta.- Los gastos de inscripción se encuentran a cargo del comprador. Mientras que las deudas que pesen sobre el inmueble deberán ser soportadas con el precio de la venta hasta la toma de posesión por parte del comprador. Se autoriza la puja en comisión, en cuyo caso, y al momento de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD (art. 582 CPCC; art. 21 3er. Párrafo Ac. 3604). Se deja constancia que se autoriza la cesión de los derechos emergentes del acta de adjudicación, siempre que sea previa a la toma de la posesión del inmueble por parte del comprador. Gral. San Martín, mayo de 2026. Jorge Alberto, Secretario. Misuraca Jorge Enrique, 2012506336.

may. 20 v. may. 22

MUNICIPALIDAD DE LA COSTA C/HEREDERA DE CACACE, RODOLFO SALVADOR S/APREMIO

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Costa, hace saber que en autos: "Municipalidad De La Costa c/Heredera de Cacace, Rodolfo Salvador s/Apremio (Expte. 17.543/02), que el martillero Antonio Vincenti (T° II F° 57 CMD) subastará bajo la modalidad de subasta electrónica, y con la base de \$3.200.000 (subasta reducida 50 %) el inmueble sito en calle 16 e/49 y 50, de Santa Teresita. Nomenclatura catastral: Circ. IV; Sec. L; Manz. 23D; Parc. 22. Folio 422/67 del partido de Gral. Lavalle (42) - Partida 34235. Descripción: Lote baldío. Medidas: 628,65mt2.-Exhibición: 18/6/2026 de 10:30 a 11:00 hs. Comisión del Martillero: 3 % por cada parte, más 10 % aportes de ley e IVA. FECHA DE INICIO: 26/6/2026 A LAS 10:00 HS. FINALIZA: 13/7/2026 A LAS 10:00 HS. Las posturas estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en una suma equivalente al 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac. 3604 SCBA). Depósito en garantía: \$160.000 deberá depositarse con una antelación mínima de 3 días hábiles a la fecha de inicio del remate, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial en Banco de la provincia de Buenos Aires, Sucursal Santa Teresita. 6901-027-504835/0 - CBU 0140420727690150483506 dicho importe no será grabado por impuesto o tasa alguna. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4° p. 575 CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731). La suma depositada será reintegrada a los oferentes no ganadores de manera inmediata, con excepción de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2° párrafo CPC; art. 39 Ac. 3604). Se

encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión de los derechos y acciones del acta de adjudicación. Audiencia de adjudicación (art. 38): 10/8/2026 a las 11:00 hs., en calle 2 N° 7960, sede del Juzgado de Paz Letrado de La Costa, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito de garantía y además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en subasta. Integración de saldo de precio: depositar el importe del saldo de precio al contado en el Banco de la provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial de autos, dentro del quinto día de terminada la subasta, acompañando en autos la boleta pertinente, con la documentación que acredite su identidad y constituyendo domicilios.- Los interesados podrán visualizar las imágenes del inmueble a subastar en <http://subastas.scba.gov.ar> Mayor información ver expediente vía mev y/o al martillero vía WhatsApp al 02241-536511 o al correo electrónico evincenti2018@gmail.com. Vidal Maria Eugenia, Secretario.

CÍRCULO DE INVERSORES SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/CARMILLA MARCOS ARIEL S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 del Depto. Judicial de Mar del Plata, a cargo del Dr. Héctor Fabián Casas, sito en la calle Almirante Brown N° 1762, de la ciudad de Mar del Plata, pdo. de General Pueyrredon, pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Círculo de Inversores SA de Ahorro para Fines Determinados c/Carmilla Marcos Ariel s/Ejecucion Prendaria" (Expte. N° 1142-2016), el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor Marca: Peugeot, Modelo: 207 Compact Allure 1.4 N 5P, Tipo: Sedan 5 puertas, Motor: Peugeot N° 10DBSR0118805 Chasis: Peugeot N° 8AD2MKFWMEG052551, de color negro, Modelo año: 2014, Fabricación año: 2014, Dominio: NMS703, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 25/6/2026 A LAS 10 HS., FINALIZANDO EL DÍA 13/7/2026 A LAS 10 HS. Exhibición: 12/6/2026 de 11 a 12 hs. en el depósito sito en la calle Martínez Guerrero N° 2278 de la localidad y pdo. de General Juan Madariaga, pcia. de Bs. As. y en forma virtual: <https://www.youtube.com/watch?v=i1dGHfX3958>. Sin base y con un precio de reserva de \$3.000.000. Depósito de garantía: \$150.000. Comisión: 10 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional y con más la alícuota del IVA a cargo del comprador. Se admite la compra en comisión. Los oferentes deberán inscribirse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional de Mar del Plata con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la puja y efectuar el depósito de garantía. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, sucursal Tribunales de Mar del Plata Cuenta N° 6102-027-0928432/8, CBU N° 0140423827610292843288, CUIT N° 30-70721665-0. Audiencia de adjudicación: 28/8/2026 a las 12 hs. la que se llevará a cabo de manera virtual. Se deja constancia que, en forma previa a llevarse a cabo dicho acto, indefectiblemente deberá encontrarse aprobada la rendición de cuentas, integrado el saldo de precio, presentarse en autos boleta de depósito judicial o recibo que acredite el pago de los honorarios y aportes del martillero interviniente y denunciados los correos electrónicos pertinentes (art. 71 de la Ley 10.973). El ofertante ganador deberá depositar el precio en la cuenta judicial abierta a nombre de autos dentro del quinto día de notificado en su correo electrónico oportunamente denunciado del resultado de la subasta, bajo apercibimiento de ser declarado "postor remiso" y seguir el procedimiento previsto por el art. 585 del CPCC. Deudas al 26/4/2026: Patentes ARBA: \$425.594,40. Infracciones PBA: \$1.408.728 y CABA: No registra. La venta se ordena libre de gravámenes e impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de posesión a quien resulte adquirente. Cabe destacar que conforme lo dispuesto por la Disposición E 144/17 DNRPA, la existencia de infracciones de tránsito sobre en el vehículo no es obstáculo para proceder a la inscripción dominial del mismo, por ello, es que no se abonarán las infracciones de tránsito con lo producido en la subasta. Por informes consultar al martillero al 1126584504, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. Cuit del ejecutado: 20-27418957-7. Mar del Plata, mayo de 2026. Pettigrosso Maria Victoria, Auxiliar Letrada.

may. 21 v. may. 22

CANOSA JOSÉ ARMANDO Y OTRO/A C/CANOSA DORA Y OTROS S/COBRO SUMARIO SUMAS DINERO (EXC. ALQUILERES ETC.)

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 7 La Plata en autos "Canosa José Armando y Otro/a c/Canosa Dora y Otros s/Cobro Sumario Sumas Dinero (Exc. Alquileres etc.)" (LP 81673-2017 causa 81.673) hace saber el proceso de subasta judicial por medio electrónico con intervención del martillero Ricardo Enrique Severini (cred. 3669, calle 48 N° 877, piso 1°, Of. 105 La Plata, email: ricardoseverini@hotmail.com - Contacto telefónico 221-612-2034) de las 25/120 partes indivisas del dominio del inmueble en Avellaneda, calle Palacios N° 554, entre Roca y Vicente López, lote 30 Fracción A, mide 7,79m. frente SE, 35m. fondo SO y 33,50m. al NE. Superficie: 266,807m2. Catastro: Circunscripción I, Sección N, Manzana 14, Parcela 18. Partida: 004-009.163-7. Dominio Matrícula 49.651 - Avellaneda (004). Edificio en dos plantas material chapa, varias dependencias, muy mal estado, valor demolición. Ocupan Alejandro Amarilla y Pastor Méndez, carácter cuidadores. Base \$5.000.000,00. Garantía de oferta: \$250.000,00. Señal: 30 % del precio de compra. Comisión martillero: 3 % del precio de compra más 10 % de la comisión por aporte a cada parte. Para participar los interesados deberán con antelación de tres días antes del inicio de la puja anotarse en el Registro Subastas Electrónicas Seccional La Plata Palacio Tribunales, 13 e/47 y 48 La Plata, pasillo central puerta 8, email: subastas-lp@scba.gov.ar, acreditando depósito en garantía. Éste será devuelto sin petición a quienes no realicen reserva de postura y a su pedido a quienes la efectúen. Cada tramo de ofertas se incrementará en el 5 % de la base. Para actuar en comisión comitente y comisionista deberán estar inscriptos. Prohibida la cesión del boleto. A la audiencia de adjudicación deberán comparecer el martillero y el comprador con formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador y constituir domicilio procesal en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por establecido en los Estrados. Deberá acreditar el depósito de la señal, el 1,5 % del precio por impuesto de sellos y la comisión y aporte del martillero. El saldo de precio

deberá ser depositado en cuenta de autos dentro del plazo de cinco días hábiles de aprobada la subasta, con deducción del depósito en garantía y de la seña lo que será notificado en el domicilio constituido, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso. La posesión se entregará luego de cumplidos esos pagos. Los gastos correspondientes a Catastro Parcelario son a cargo del adquirente. Cuenta judicial: 2050-027-0165421/8. CBU 0140114727205016542189. Cronograma: Exhibición: 05-06-2026 de 10:00 hs. a 11:00 hs. COMIENZO DE OFERTAS: 16-06-2026 A LAS 10:00 HS. FINALIZACIÓN DE OFERTAS: 30-06-2026 A LAS 10:00 HS. Audiencia de adjudicación: 14-07-2026 a las 11:00 hs. en el Juzgado. La Plata en la fecha de la firma digital (firmado): Valeria Martina Cortés, Secretaria. Firmado por: Severini Ricardo Enrique (23046425499).

may. 21 v. may. 26

EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, en el marco de los autos caratulados "Barrientos Buisson Edmundo Alberto y Otro/a c/Gaitan Maximo Carlos y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. N LP-50106 /2024) cita y emplaza por el término de diez días a los herederos de MÁXIMO CARLOS GAITAN y MARÍA ISABEL DELFINA VALLEJO y/o a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos identificado catastralmente como Circ: III, Secc: B, Ch: 39, Manz: 39 E, Parc.: 23, Partida N° 209.034, Matrícula N° 68.661 de La Plata (055), para que en el pazo de diez días se presenten a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de designar Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 del C.P.C.C.). La Plata, de mayo de 2026.-

may. 8 v. may. 21

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 4 del Depto. Jud. Mar del Plata, en el expte.: "Bianculli Juan Jose s/Concurso preventivo (Pequeño)", Expte. N° 9123-2026 hace saber que el día 22/04/2026 se ordenó la apertura del concurso preventivo de BIANCULLI JUAN JOSÉ, DNI 36.361.890, CUIL 20-36361890-2, con domicilio en calle Urquiza N° 1963 de la ciudad de Comandante Nicanor Otamendi. Fecha de presentación: 31/03/2026. Síndico designado CPN Estela Femenia, con domicilio en Rawson 2272 de Mar del Plata, teléfono 2235227586, mail biancullijj9123@outlook.com Presentación de verificaciones hasta el día 05/08/2026 en dicho domicilio, en días hábiles judiciales de 8:30 a 13:00 hs. y de 14:00 a 15:30, previa comunicación por los medios indicados. Se fijan los días 17/09/2026 y 30/10/2026 para la presentación de los informes individual y general, respectivamente.

may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a TELLO MARIA FERNANDA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 36522187, argentina, hijo de Carlos Tello y de Mirta Veloz, nacido el día 14/03/1986, en la Localidad de Carlos Spegazzini y con último domicilio conocido en real: calle Hernan Cortez - Nro. 1772 - Loc. Carlos Spegazzini, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 0701-12190-2400, caratulada "Tello Maria Fernanda, Veron Ricardo David s/Hurto simple en c/r con amenazas agravadas RI N° 10373". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Atento a la incomparecencia de los imputados de autos pese a estar debidamente notificados, a lo que cabe adunar que los mismos no pudieron ser conducidos mediante el auxilio de la fuerza pública, conforme surge de las actuaciones precedentes, sumado a que la Defensa oficial no ha aportado otros datos de contacto, cítese a Tello Maria Fernanda y a Veron Ricardo David, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía.- Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual.-" Fdo: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del Dr. Leonardo Javier Villegas, Secretaría a mi cargo, del Departamento Judicial La Plata, en autos "Moyano Cintia Vanesa s/Quiebra (Pequeña)" Expte. LP-79909-2025 hace saber que el día 14/4/2026, se decretó la quiebra de CINTIA VANESA MOYANO, DNI 31253696 con domicilio real en la calle Oyuela N° 785 de la localidad de Alejandro Korn, partido San Vicente, de la provincia de Buenos Aires; Síndico actuante, Cdr. Gonzalo Javier Arce, 129 Folio 169 del CECEPBA. Datos de Contacto de la Sindicatura: domicilio en calle 48 N° 1097 de La Plata; domicilio electrónico: 20227561441@cce.notificaciones; correo electrónico: gonzalojarce@hotmail.com, teléfono: 221-5750590; días y horario de atención: Lunes a viernes de 9 a 12:30 y de 15 a 18:30 hs. Datos Bancarios para el pago del arancel verificadorio: Cuenta Bancaria del Banco de la Provincia Buenos Aires N° 5208-503849/9, CBU 0140191803520850384994, alias: juego.chita.muro, CUIT 20-22756144-1. Se hace saber a los Sres. Acreedores que podrán ejercer las facultades previstas en el artículo 200 de la ley de aplicación en forma remota mediante el envío de las demandas verficatorias y/o las observaciones a las insinuaciones al mail citado; o bien, en forma presencial en el domicilio de la Sindicatura previa concertación de turno; debiendo abonar en concepto de arancel el equivalente al diez por ciento (10 %) del salario mínimo vital y móvil el que se sumará a dicho crédito por cada pedido verificadorio (art. 200 de la ley citada, modificada por la Ley 27.170). Por último se hace saber: Plazo Verificación de Créditos: hasta el 19/6/2026. Presentación informe Individual: 04/08/2026 y Presentación del Informe General: 2/9/2026. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena a la citada y a terceros para que entreguen a la Síndico los bienes del fallido. La Plata, en la fecha de la firma digital. La Plata. Giroto Carlos Sebastian, Secretario.

may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a VERON RICARDO DAVID, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 26409444, argentina, hijo de Veron Angel y de Espindola Roberta, nacido el día 26/01/1978, en la localidad de Carlos Spegazzini y con último domicilio conocido en real: Calle Hernan Cortes - Nro. 1772 - Loc. Carlos Spegazzini, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 0701-12190-2400, caratulada "Tello Maria Fernanda, Veron Ricardo David s/Hurto Simple en c/r con Amenazas Agravadas R.I.N° 10373". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Atento a la incomparecencia de los imputados de autos pese a estar debidamente notificados, a lo que cabe adunar que los mismos no pudieron ser conducidos mediante el auxilio de la fuerza pública, conforme surge de las actuaciones precedentes, sumado a que la Defensa oficial no ha aportado otros datos de contacto, cítese a Tello Maria Fernanda y a Veron Ricardo David, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía.- Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual." Fdo: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a BRISA ISIS CAMESANA, con ultimo domicilio conocido en calle Figuero Alcorta n° 1341 de Mar del Plata, en causa nro. 21105 seguida a Falcato Marcos Uriel por el delito de incidente prisión preventiva la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 26 de febrero de 2026. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado...".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 12 de mayo de 2026.- Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.-

may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 16 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 29 de abril de 2026 se ha decretado la quiebra de VALENTINA ANTONELLA CEPEDA ORELLANO DNI 41.799.394. Síndico: Angelica Patricia Sifas con domicilio en calle 9 N° 665 8° B de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 2 de julio de 2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 15 a 18 hrs. previa solicitud de turno o remitir las verificaciones digitales al correo electrónico estudiosifas@gmail.com. Al momento de acercarse su insinuación deberán abonar el arancel que impone el art. 32 LCQ en la cuenta bancaria del Sr. Síndico Banco de la Provincia de Buenos Aires, Número de Cuenta: 2000-553107/1, CBU 0140999803200055310711. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por último se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 2 de septiembre de 2026, e informe general el día 15 de octubre del 2026. Certifico: Que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco días en el Boletín Judicial sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 LCQ). La Plata, abril de 2026.-

may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 25 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos J. Catoggio, Secretaría Única a cargo de los Dres. Hernán Rodrigo Ortiz, Guadalupe Velasco y Enzo Centanni, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Quiroga Leonardo Osmar s/Quiebra (Pequeña)" Expte. n° LP-20994-2026, con fecha 16/12/2025 se ha decretado la quiebra de LEONARDO OSMAR QUIROGA (DNI N° 22.610.088) con domicilio sito en calle 18 y 529 S/N A MBK 10, Tolosa, La Plata. La Sindicatura interviniente es el Contador Público Andres Luis Martorelli (Tomo N° 39 F° 156 Leg. 09938-4 del CPCEPBA) domicilio físico en calle 10 N° 623 PB "A" de la Ciudad de La Plata, con teléfono de contacto 2214217229, 2214280167 y/o 2215013826, y electrónico 20083645920@cce.notificaciones, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen a la Síndico los bienes de aquella, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 30 de junio de 2026 a fin que los acreedores presenten a la Sra. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ en forma electrónica al correo: lmathieu@estudiomathieu.com.ar; dejándose constancia asimismo que a los fines del pago del arancel respectivo (art. 32 LCQ), los datos son los siguientes: Banco Galicia y Buenos Aires Cta. Cte. n° 000007270852 CBU 007008562000000072724 titular: Andrés Luis Martorelli DNI: 8.364.592.; hasta el día 17 de julio de 2026 para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 01 de septiembre de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 15 de septiembre 2026 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 16 de octubre de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el día 16 de octubre de 2026 y el día 30 de octubre de 2026 a los efectos previstos en el art. 40 LCQ, y hasta el día 30 de noviembre de 2026 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital. Camila Montero, Auxiliar Letrada.

may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Germán Paez Castañeda, Secretaría N° 41, a cargo de la Dra. Gabriela Palmieri, sito en M.T. de Alvear 1840, 3er. piso, CABA, comunica por cinco días en los autos "Goldmund S.A. c/Concurso Preventivo" (Expte. COM nro. 2835/2026), que el día 21/04/26 se dispuso la apertura del concurso preventivo de GOLDMUND SA, CUIT 30-70860387-9, en el que se designó síndico al Estudio Lidia Roxana Martín y Asociados con domicilio en Avda. Córdoba 817 piso 11 UF. 24, CABA, tel. +54 115107-2390, email:martinlidiaroxana@gmail.com, con horario de atención de lunes a viernes de 14 a 17 hs. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos ante la sindicatura hasta el día 17.11.26 y ésta deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 04.2.27 y 22.3.27, respectivamente. Aquellos acreedores que opten por insinuar sus créditos de manera electrónica deberán remitir el pedido a la casilla de correo creada por el funcionario a ese fin (goldmundsaverificaciones@gmail.com) y aquellos que opten por la entrega en forma presencial, deberán concurrir al domicilio de la sindicatura, en el horario de atención denunciado, para lo que podrán requerir en forma previa día y hora para concurrir, en dicha casilla o llamar al celular indicado. A los efectos de la insinuación de créditos conforme pautas establecidas en la causa, se deberá identificar en el cuerpo del escrito firmado por el insinuante o, en su caso, por quienes actúen en su representación, todos los adjuntos acompañados, con una descripción detallada de los mismos, así como la documentación fundante de su pretensión y el comprobante del pago del arancel, cumplimentando además los presupuestos inherentes a la solicitud de verificación conforme lo estatuido por el art.32 LCQ. Como título del escrito, deberán indicar "Solicitud de Verificación" acompañado del apellido del pretense acreedor. Quienes se presenten a concretar la insinuación a través de un tercero a quien autoricen al efecto, deberán identificarlo debidamente y presentar su documento de identidad para que el funcionario corrobore su condición. Los apoderados y/o representantes legales deberán acreditar debidamente tal condición. Todos los insinuantes deberán proveer una dirección de correo electrónico y un teléfono de contacto, para integrar al pedido de verificación. El síndico queda habilitado a recibir documentación - siempre que resulte estrictamente necesario- sin perjuicio de lo cual los originales podrán ser requeridos en cualquier momento. En el término de 48 horas de vencido el plazo previsto por el art. 32 LCQ, deberán encontrarse cargadas por la sindicatura, la totalidad de las insinuaciones así como la documentación acompañada a las mismas que haya recibido de cada pretense acreedor, en los incidentes de consulta formados al efecto conforme procedimiento fijado en el expediente. Asimismo, dentro de las 48 horas del vencimiento del plazo fijado en el art. 34 LCQ, deberá presentar en autos un escrito con las observaciones recibidas, precisando qué acreedor y/o deudor observó y cuál crédito fue el observado. La audiencia informativa se celebrará el día 14.9.27 a las 10.00 hs. en el Juzgado. Buenos Aires, de Mayo de 2026. Fdo. Gabriela Palmieri, Secretaria.

may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - La Señora Juez del Tribunal en lo Criminal N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Susana M. Silvestrini, por medio del presente, cita y emplaza por el termino de cinco días, a ROLANDO JAVIER BENITEZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 703-24526-24, que se le sigue al nombrado en orden al delito de robo en grado de tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 12 de mayo de 2026 Previo a resolver el planteo efectuado por el Sr. Agente Fiscal Dr. Jorge Bettini Sansoni en la presentación que antecede, y habida cuenta que a la fecha, no se pudo dar con el paradero del imputado Rolando Javier Benítez Aguirre, cítese por medio de edictos. A tales fines líbrense edicto al Sr. Jefe de la Oficina del Boletín Oficial Provincial. Fdo. Susana M. Silvestrini, Juez." Asimismo, hágole saber que los datos filiatorios del encausado son: Rolando Javier Benitez apodado "Javi", de nacionalidad paraguaya, nacido el día 17 de mayo de 1997 en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay, instruido, de ocupación Albañil, DNI N° 95.228.644, hijo de Vidal Portillo y Julia Benítez Aguirre. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 12 de mayo de 2026

may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo PDS del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, notifica a CARLOS ALBERTO CUBAS GONZALEZ y MORALES MARIELA BEATRIZ en

la causa Nº 07-00-8563-23 (nº interno 8769) seguida al nombrado en orden al delito de encubrimiento, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional Nº 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución infra se transcribe: "///field, Autos y vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-00-8563-23 (nº interno 8769) seguida a Cubas Gonzalez Carlos Alberto y Morales Mariela Beatriz por el delito de encubrimiento, y considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la extinción de la acción penal de la presente causa Nº 07-0700-8563-23 (nº interno 8769) respecto a Cubas Gonzalez Carlos Alberto y Morales Mariela Beatriz quienes se les imputara el delito de encubrimiento, hecho ocurrido en fecha y lugar no determinados pero necesariamente entre los días 4 y 5 de febrero de 2023. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer a los encartados Cubas Gonzalez Carlos Alberto, titular de DNI 39.908.287, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 24 de septiembre de 1996, en Buenos Aires, hijo de Gregorio Cubas Martinez y de Dilma Gonzalez, domiciliado en calle Agustín Magaldi 3022 de Lomas de Zamora, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el Nº O5565240 y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el Nº 1663649 AP y Morales Mariela Beatriz, titular de DNI 47.157.159, de nacionalidad argentina, soltera, nacido el día 16 de abril de 1992, en Lomas de Zamora, hijo de Mario Omar Medina y de Silvia Beatriz Morales, domiciliado en calle Petrocelli 1310, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el Nº O5565171, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el Nº 1663660 AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese. Fdo. Carlos Gualtieri, Juez PDS. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria".

may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a BOGARIN GOMEZ ARNALDO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: nacionalidad paraguaya, sin apodos, cédula Paraguaya nro. 5567095, fecha de nacimiento 9 de junio de 1990 en Cahuazú, Paraguay, hijo de Bogarin José y de Alvarez Ana María, de estado civil casado, de profesión albañil, con ultimo en la calle Epecuen nro. 1260 de la localidad de Villa Fiorito, partido de Lomas de Zamora, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 0700-53819-25 (IPP 0700-53819-25), caratulada "Bogarin Gomez Arnaldo s/Lesiones Leves Agravadas por la Relación de Pareja y por Mediar Violencia de Género RI Nº10592". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, en la fecha que se rubrica la firma digital Por recibido el escrito que antecede, agréguese, téngase presente lo manifestado por la fiscalía actuante y previo a resolver, cítese al imputado Arnaldo Bogarin Gomez por medio de edictos, con el objeto de hacerle saber que se deberán presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual." Fdo: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaria, fecha de rúbrica digital.

may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos Esteban Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a LUIS ALBERTO RIVERO cuyos datos filiatorios son los siguientes: con DNI 20.743.690, de nacionalidad argentina, hijo de Rodolfo Reynoso y de Isabel Margarita Rivero, nacido el día 15/05/1969, en la localidad de Hurlingham y con último domicilio conocido en la calle Mendoza Nº 6213 de la localidad de San Justo Partido de La Matanza a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nº 07-00-2798-25 (RI Nº 10287), caratulada "Rivero Luis Alberto s/Lesiones culposas doblemente agravadas". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "...///mas de Zamora, en fecha de la firma digital.- En atención al tiempo transcurrido sin que a la fecha se haya presentado el encartado de autos, y sin que la Defensa Técnica del mismo haya aportado otro domicilio y numero de teléfono de contacto distinto al obrante en el presente legajo judicial, es que corresponde citar a Luis Alberto Rivero, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía.- Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual.- Fdo.: Dr. Carlos Esteban Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaria, fecha de la firma digital.

may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos, Sres. PAOLA VALERIA SENDRA e IVÁN MIGUEL JAUREGUY en causa nro. 21039 seguida a Torres Samuel Roberto de la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 12 de mayo de 2026. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse

bajo argumentación fundada. Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 12 de mayo de 2026.- Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.-

may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N°6 Depto. Jud. MdP hace saber que el 16/04/26 se ha decretado la quiebra de JUAN MANUEL ARIAGADA BRICEÑO, DNI 35618854; Expte. N° 122.191 Sindico Daniel Martinez atenderá de lunes a viernes de 8:30 a 13 y de 14 a 15:30 hs. en Rawson 2272 de MdP. Se decreta: 1) La prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces 2) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura 3) 7/08/2026 plazo límite para presentar pedidos de verificación personalmente en formato papel ante el síndico y también en formato PDF al correo " arriagadabjm122191@outlook.com". 4) Se fija 22-09-26 y 04-11-26 para presentar Informes Individual y General, respectivamente El presente edicto deberá ser publicado por cinco (5) días en el Boletín Oficial y Diario La Capital, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 de la Ley 24.522).

may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a ALVAREZ ISAIAS SEBASTIAN, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 44292713, hijo de Jorgelina Dolores Arrieta, y de Sebastian Domingo Alvarez, Nivel de Educación, último domicilio sito en real: calle Lisandro de La Torre y Eva Peron - loc. Ciudad Autónoma de Bs. As. - esquina - Ciudad Oculta, Mataderos, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa IPP N° 07-03-6669-25 causa registro interno n° 8566, seguida a Alvarez Isaias Sebastian, en orden al delito de desobediencia" cuya resolución se transcribe: "Dispóngase la citación por edictos del encausado Alvarez Isaias Sebastian, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Alvarez Isaias Sebastian, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 8248, seguida al nombrado en orden al delito de desobediencia, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente.- Rigen los artículos 303 y 304 del CPP". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado C y C N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca hace saber que en autos "Grupo Perez SRL s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° 58.077, con fecha 30 de marzo de 2026 se decretó apertura del concurso de GRUPO PEREZ SRL (CUIT 30-71234026-2), domiciliado en calle 24 N° 218 de la localidad de Pedro Luro, pcia. de Bs. As. que fuera presentado el día 26 de marzo de 2026. Se ha fijado plazo hasta el 16 de julio de 2026 para que los acreedores presenten pedidos de verificación de sus créditos al síndico Cr. Maria Cristina D'Annuncio Italia nro. 958, cel. 291-156-431183 de esta ciudad de Bahía Blanca. En Bahía Blanca, 13 de mayo de 2026.

may. 18 v. may. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, Secretaría única, hace saber, por cinco (5) días que, en los autos "Rodriguez Mariana Soledad s/Quiebra (Pequeña)" -exp. n°158602-, se ha decretado con fecha 18 de Diciembre de 2025, la quiebra de MARIANA SOLEDAD RODRIGUEZ - DNI 31514529, CUIL 27315145290-, con domicilio real en 523 e/169 y 170 s/n°, Melchor Romero, partido de La Plata; se ha designado Síndico al Contador Alexis Mauro Barbagelata, con domicilio constituido en Calle Diagonal 74 N°1280, Entrepiso, de La Plata, teléfono celular 2392-610542 y mail de contacto contadoresasociadostl@gmail.com. Hágase saber que las demandas verificadoras se recibirán -previo turno por los canales de contacto- los días Lunes a Viernes de 09 a 12 hs. en el domicilio antes mencionado, asimismo, de optarse, podrán ser enviadas a la casilla de correo electrónico denunciada por la sindicatura: -contadoresasociadostl@gmail.com-, hasta el día 14 de julio de 2026 y el pago del arancel se efectuará por transferencia a la cuenta de titularidad de la Síndico (Banco BBVA Francés.- Caja de Ahorro.- CBU 0170214140000002574963.), adjuntando la constancia de pago junto al pedido verificadorio. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la ley 24522; se fijó hasta el día 29 de julio de 2026 para deducirse las impugnaciones; el día 28 de agosto de 2026 deberá la Sindicatura presentar el informe individual y el día 28 de

Septiembre de 2026 el informe General; hasta el día 14 de octubre de 2026 podrán deducirse observaciones al informe general. La Plata, 12 de mayo de 2026. Dra. Julia Bellini. Auxiliar Letrada. Firmado digitalmente conforme ley 25.506, art. 288, 2º parte del CCyCN. La Plata, 12 de mayo de 2026.

may. 18 v. may. 22

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a GAITAN FERNANDO JORGE, poseedor del DNI 29679527; nacido el 14/11/1982 en Remedios de Escalada, hijo de Raul Eduardo Gaitan y de Maria Elea Arias, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0700-24511-2500 (Registro Interno N° 11495), caratulada "Gaitan Fernando Jorge s/Amenazas en contexto de violencia familiar y por razones de género". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.-A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo).- Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

may. 18 v. may. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 13 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Mario Raúl Camerini, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 09/03/2026 se decretó la quiebra de TOMAS AGUSTÍN PARDAL, DNI N° 41.195.583, CUIL 20-41195583-5 con domicilio real en la calle 29 N° 19 e/32 y Boulevard 82 de La Plata. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com los pedidos de verificación de sus créditos, colocando en "Asunto": Pardal Tomás Agustín s/Quiebra (Pequeña) Expediente LP-7843-2026 Verificación Art 32 adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 que no superen los 15 MB (Conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlos al sistema. De optarse la verificación presencial será los días lunes a viernes de 9 a 16 hs. en calle 61 N° 453 de La Plata, se podrá convenir una entrevista o evacuar la consulta en celular n° 2392-610542. Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificadorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles y que deberán ser depositados en la cuenta CBU 007034282000000634377 abierta en el Banco Galicia a nombre del sindico Alfredo Luis Zambasio CUIT N° 20-12662032-3. Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el 07 de julio de 2026; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 06 de agosto de 2026. Presentación de informes individual y general los días 4 de septiembre de 2026 y 19 de octubre de 2026 respectivamente. La Plata, 13 de mayo de 2026. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial. La publicación se efectivizará sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignar fondos cuando los hubiere. La Plata, 13 de mayo de 2026.

may. 18 v. may. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la Ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Federico Jorge Pontello, cita y emplaza a ZULEMA BEATRIZ ROMERA, DNI Nro. 23.154.120, sin apodos, de nacionalidad argentina, nacida el día 20 de enero de 1973 en la CABA, soltera, instruída, empleada, hija de Rafael Romera y Vilma de Jesus Gomez, domiciliada en la calle Washington Nro. 1576 de Jose Leon Suarez, Provincia de Buenos Aires, identificado por la Policía de la Provincia de Buenos Aires con prontuario 1137923 de la sección AP, por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la causa Nro. LM-1483/2023, R.I. Nro. 3508/4, I.P.P. Nro. 05-00-022023-21/00, caratulada "Romera Zulema Beatriz - Rotta Escalante Daniel s/Usurpación de Propiedad - Estafa en Grado de Tentativa - Uso de Documento Falso", bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse se detención.- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// San Justo, abril de 2026.- ... Habida cuenta que la encausada no compareció ante estos estrados a los fines de ser notificada de lo resuelto por la Suprema Corte de Justicia en causa Nro. P. 142.738-Q, caratulada: "Romera, Zulema Beatriz s/Queja en causa N° 17.193 de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de La Matanza, Sala II", cítese por edicto a Zulema Beatriz Romera, titular del DNI Nro. 23.154.120, - que se publicará en el Boletín Oficial -, para que en el término de cinco días desde su publicación comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de decretarse su Rebeldía y ordenarse su Detención (Rige el art. 303 y cc. del C.P.P.). ... Hágase saber tal circunstancia a las partes intervinientes. ... Por último, póngase en conocimiento de las diligencias llevadas a cabo por esta Judicatura a la S.C.B.A., respecto de la notificación ordenada." Fdo. Federico Jorge Pontello. Juez.

may. 18 v. may. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez del Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 de San Nicolás, hace saber que en autos caratulados "Oviedo Roma Gabriela Stefania s/Quiebra (Pequeña)" (Expte. SN-1989-2026) se ha declarado con fecha 10/03/2026 la Quiebra de la Sra. OVIEDO ROMA, GABRIELA STEFANÍA, DNI N° 41.237.643, con domicilio en calle Paraguay N° 260, Depto. 3, de Arrecifes. Los acreedores podrán presentar sus verificaciones hasta el 10/06/2026 ante el Síndico CPN Pelourson, Alejandro Daniel, en su domicilio de calle Belgrano N° 188 de San Nicolás (Estudio Dr. Milesi), de lun. a vie. de 8 a 12 y de 16 a 20 hs., debiendo abonar el arancel previsto en el art. 32 LCQ. Podrán ejercer ante la Sindicatura los derechos previstos por el art. 34 LCQ dentro de los 10 días hábiles subsiguientes. Inf. Indiv. 11/08/2026. Inf. Gral. 06/10/2026. Se intima a la fallida y a los terceros a que entreguen al Síndico los bienes que tengan en su poder, así como los libros de comercio y demás documentación contable de la deudora, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer

pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces (Arts. 88 incs. 3, 4 y 5 LCQ). San Nicolás, mayo de 2026.- may. 18 v. may. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Com. N° 2, Secretaría Única, Depto Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "Schwindt Andrea Soledad s/Quiebra (Pequeña)" E.124983, con fecha 5/5/2026 se declaró la quiebra de ANDREA SOLEDAD SCHWINDT, D.N.I. 25.215.558, con domicilio en calle 14 de Julio 654, Bahía Blanca Pcia. Bs As, habiéndose ordenado a la fallida y a quienes tengan bienes de ella, los entreguen a la Síndico Cra. Zulema Amanda Gaido, con domicilio en calle Roca 136 de Bahía Blanca. Se prohíbe hacer pagos a la fallida, los que en su caso, serán ineficaces. Se fijó el día 15 de julio de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar a la Síndico los títulos justificativos de sus créditos a los fines de su verificación. Bahía Blanca.

may. 18 v. may. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MATIAS SAMPINI, YAMILA IRALA, CARLOS KLOSTER, PATRICIA FOSSATTI, LILIANA CHAAR y DOMINGA PERNA, JOSÉ MARÍA MELENDEZ, IBAÑEZ MATIAS JESUS y ROLDAN CRISTIAN EMANUEL, MOSQUEDA HECTOR DANIEL, TECHEYRA LEANDRO DANIEL, en causa nro. 21268 seguida a Villalba Emmanuel Angel por el delito de Incidente Prisión Preventiva la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 13 de mayo de 2026.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 13 de mayo de 2026.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos Matias Sampini, Yamila Irala, Carlos Kloster, Patricia Fossatti, Liliana Chaar y Dominga Perna, José María Melendez, Ibañez Matias Jesus y Roldan Cristian Emanuel, Mosqueda Hector Daniel, Techeyra Leandro Daniel, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.-

may. 18 v. may. 22

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 19 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 17 de abril de 2026 se ha decretado la quiebra de MARIA ALEJANDRA MARTINEZ - DNI 21.509.894. Síndico: Eduardo Miguel Rojas con domicilio en calle 45 N°753 de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 05/07/2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 9 a 12 hrs previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por ultimo se hace saber que la fecha de presentación de informe individual será el día 09/08/2026, e informe general el día 10/09/2026.

may. 18 v. may. 22

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a RODRIGUEZ JUAN MANUEL, DNI 42.429.785, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-617-2026-9237- "Francisque Marco Antonio y Rodriguez Juan Manuel s/Amenazas calificada, encubrimiento calificado, resistencia a la autoridad", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial a fs. 13 y 21, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Rodriguez Juan Manuel bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese.-

".Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional. Secretaría, mayo de 2026.-

may. 18 v. may. 22

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a DUARTE SANTIAGO HERNAN, DNI N° 45.843.784, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-540-2026 - 9227 - "Duarte Santiago Hernan s/Encubrimiento Calificado", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Duarte Santiago Hernan bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Notifíquese y publíquese". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional. Secretaría, mayo de 2026.-

may. 18 v. may. 22

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a MARIANO ULISES SANTOS, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-1270-2025-9012 - "Santos Mariano Ulises s/Desobediencia, Resistencia a la Autoridad", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Mariano Ulises Santos bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Notifíquese y publíquese.-". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio, Juez en lo Correccional. Gomez Maria Griselda, Secretaria.

may. 18 v. may. 22

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Mendoza Nro. 2417 de la localidad de San Justo, partido de La Matanza), Dra. Natalia Mauro, cita y emplaza a RODRIGO ALEJANDRO RODRIGUEZ, DNI Nro. 42.962.727 apodo Baloteli, de nacionalidad argentina, nacido el día 03/11/2000, Provincia de Buenos Aires, de estado civil soltero, ocupación changarin, analfabeto, hijo de Walter Orlando Segura y de Silvia Cristina Rodriguez, con último domicilio fijado en autos en calle Adolfo Berro Nro. 5865., de la localidad de San Alberto, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires identificado bajo Prontuario Nro. 1696513 sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y bajo Expediente O6104499 de fecha 28/03/2025 del Registro Nacional de Reincidencia; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la 2730-24, I.P.P. Nro.2730-24 caratulada: "Rodriguez Rodrigo Alejandro s/Tenencia de Arma de Uso Civil", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y actuarse en consecuencia.- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "... /// San Justo, 13 de mayo de 2026.- Toda vez que no ha podido darse con el paradero del encartado, cítese por edicto a Rodrigo Alejandro Rodriguez, DNI Nro. 42.962.727 que se publicará en el Boletín Oficial -, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. del C.P.P.), y actuarse en consecuencia.- Hágase saber a la Defensa interviniente, poniendo en su conocimiento del resultado de la notificación con fecha 20/04/2026 ello al domicilio fijado al momento de ser excarcelado, en la que no ha sido habido.-". Fdo. Natalia Mauro, Jueza.

may. 18 v. may. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber 5 días que en los autos: "Pereyra María Rocio s/Quiebra(Pequeña)", que el 22 de abril de 2026 se ha decretado la quiebra de MARIA ROCIO PEREYRA, DNI 40.093.070, con domicilio en calle Neuquén N° 431 de la localidad de Punta Alta, partido de Coronel Rosales, Buenos Aires, intimándose a los deudores y a quienes detentan bienes de aquellos los entreguen al Síndico Cr. Alejandro Oscar Sinigaglia, con domicilio en calle O'Higgins 471 Piso 1 "A" de esta ciudad.- Prohibiéndose hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 06 de julio de 2026 hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico.- Se señalaron los días 03 de septiembre de 2026 para la presentación del informe individual y 19 de octubre de 2026 para el informe general. Bahía Blanca, 13 de mayo de 2026.- Firmado. Marcela Carina Tejada-Auxiliar letrada".

may. 18 v. may. 22

POR 3 DÍAS - Por disposición de SS, en causa n° ME-1084-2019-7418, caratulada: "Arevalo, Mario Exequiel s/Tenencia de arma de fuego de guerra sin la debida autorización y privacion ilegal de la libertad agravada en Luján -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional n° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado MARIO EXEQUIEL AREVALO, de la siguiente resolución: "...atento a la imposibilidad de notificar al encausado Arévalo, notifíquese por edicto, intimándose a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (art. 129 del CPP). Fdo.: Dr. Santiago Luis Marchio".

may. 19 v. may. 21

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 6861 (IPP N° 13-00-001433-23), seguida a CRISTOBAL JAVIER CAÑETE, por el delito de encubrimiento agravado por ser cometido con ánimo de lucro, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, abril de 2026. Autos y vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar extinguida la presente acción penal en la presente causa N° 6861 respecto de Cristobal Javier Cañete, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del CP. II.- Sobreser total y definitivamente a Cristobal Javier Cañete, con DNI 31.225.717, nacido el 29 de septiembre de 1984, en La Plata, domiciliado en calle Barcelona N° 1049 de Villa Centenario, Lomas de Zamora, de ocupación empleado, instruído, casado, hijo de Cristobal Cañete Gonzalez y de Victoria Sandoval, por el delito de encubrimiento agravado por ser cometido con ánimo de lucro, de conformidad con lo normado por el art. 277, inc. 3°, apartado "b" del Código Penal y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el 16 de enero de 2023 en el partido de Quilmes, que tramitó como

IPP 13-00-001433-23/00 ante la UFIJ N° 7 de Quilmes. Regístrese, notifíquese, y cúmplase con la comunicaciones de ley. Referencias: Funcionario Firmante: 20/04/2026 13:38:10 - Rutigliano Julia Andrea - Juez. Funcionario Firmante: 20/04/2026 13:52:43 - De Luca Luciana - Auxiliar Letrado". Quilmes, mayo de 2026.

may. 19 v. may. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 19, Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. María Cecilia Tanco, Secretaría única, hace saber que en autos caratulados "Ferreyra Cintia Eliana s/Quiebra (Pequeña)" Expte. LP-16333-2026, con fecha 27 de abril de 2026, se decretó la quiebra de CINTIA ELIANA FERREYRA - DNI: 30.836.794, domicilio real calle 153 e/ 71 y 72 N° 1918, Los Hornos, partido La Plata. El síndico designado Cra. Angela Guillermina López Inguanta, domicilio procesal calle 57 N° 632, Piso 3° A, La Plata, a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verificadoras, hasta el día 5 de julio de 2026, de lunes a viernes de 15 a 18 hs., previo solicitud de turno al celular 221-4817936, de optarse verificación digital, a través del correo electrónico consulpiano@hotmail.com, enviando pedido verificadorio de créditos con títulos justificativos, en archivos PDF. De corresponder el pago de Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria a la cuenta de titularidad del síndico, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta N° 2050-523668/1, CBU: 0140114703205052366811. Hasta el día 19 de julio de 2026, se podrán presentar impugnaciones previstas art. 34 Ley 24.522. Se presentará informe individual de créditos el día 9 de agosto de 2026 e informe general el día 10 de septiembre de 2026. Se intima al fallido y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. La Plata, 12 de mayo de 2026.

may. 19 v. may. 26

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 2 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 6 de marzo de 2026 se ha decretado la quiebra de MARIANA ANALIA GARCETE - DNI 27.528.234 Síndico: Arzu Fernando Diego con domicilio en calle 45 N° 753 de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 06/05/2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 9 a 12 hrs. previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por último se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 01/07/2026, e informe general el día 01/08/2026. La Plata, mayo de 2026.

may. 19 v. may. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, hace saber que con fecha 25/11/2025, se ha decretado la quiebra de CARI RAQUEL RAFAELA, DNI N° 33.937.231, señalándose el día 01/07/2026 como fecha hasta la cual los acreedores del fallido presenten sus pedidos de verificación de créditos ante la Síndico Cra. Sabrina Alvarez con domicilio en calle 61 n° 453 de La Plata, tel 2396-427874, de lunes a viernes de 9 a 12 hs., o de manera no presencial al correo electrónico: contadoresasociadostl@gmail.com, al cual deberán los pretensos acreedores enviar sus pedidos de verificación, adjuntando en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido. Se fija el día 31/08/2026 y 13/10/2026 para la presentación de los informes individuales y general respectivamente. Arancel verificadorio equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Titular: Sabrina, Alvarez, DNI: 35033209, Número de Cuenta: 6704-527624/1, CBU: 0140356303670452762415. Se excluyen los créditos de causa laboral, y los equivalentes a tres (3) salarios mínimos vitales y móviles. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días (art. 88 Inc. 3° LC). Asimismo se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces (art.88 inc. 5° LC).La Plata, mayo de 2026.

may. 19 v. may. 26

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, Dra. Gabriela E. Topalian, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a GUILLERMO ARIEL NAVARRO, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-4277-23, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo en grado de Tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "En atención a lo que surge de los informes policiales de fecha 20 de marzo de 2026, sumado al silencio de la Defensa, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Guillermo Ariel Navarro, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Fdo: Gabriela E. Topalian, Juez. en fecha 6 de Abril de 2026". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 27 de abril de 2026.

may. 19 v. may. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, Notifica a JANO LOPEZ, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-5400-25, seguidas al nombrado en orden al delito de Hurto Calificado del auto que a continuación se transcribe: "Lanús, fecha de firma digital. Habiendo adquirido firmeza la Sentencia dictada en autos, practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas del proceso (art. 500 del CPRP). Computo: Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de la sanción impuesta a Jano Lopez mediante el veredicto y sentencia dictado el día cuando 27 de febrero de 2026 se lo condenó a la pena de un (1) año y quince (15) días de Prisión de Efectivo Cumplimiento y Costas, con más Declaración de Reincidencia, en orden al delito de Hurto Agravado por Escalamiento, en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-5400-25. A partir de ello, pude establecer que Jano Lopez fue aprehendido el día 15 de febrero de 2025, permaneciendo privado de su libertad hasta el día 1° de marzo de 2026, cuando fue excarcelado por agotar en prisión preventiva la pena impuesta por sentencia no firme. En razón de ello y habiendo adquirido firmeza el fallo aludido, se deja constancia que la pena impuesta a Jano

Lopez venció el día 1° de marzo de 2026. Por otra parte, conforme el art. 51 del C.P., la pena impuesta caducará a todos sus efectos en fecha 1° de marzo de 2036. Es el cómputo que practico. Secretaría, fecha de firma digital. Certifico: En cuanto ha lugar por derecho, que practicada la correspondiente liquidación de costas, la misma arroja la suma de sesenta y ocho con cuarenta Unidades Tributarias (UT 68,40). Art. 69 de la Ley impositiva para el año 2026 de la Provincia de Buenos Aires N° 15.558. Modificación del Código Fiscal de la Provincia. En relación a las costas del Particular Damnificado, conforme la referida norma, corresponde la liquidación de costas por un total de treinta y siete con treinta Unidades Tributarias (UT 37,30). Secretaría, fecha de firma digital. Lanús, fecha de firma digital. I.- Apruébase el cómputo del vencimiento de pena y la liquidación de costas practicada por Secretaría (art. 500 del CPRP). Notifíquese." Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 26 de marzo de 2026 "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge de los informes precedentes, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos y teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados, notifíquese de la resolución de fecha 26 de marzo de 2026 a Jano Lopez de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días." Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. En fecha 13 de mayo de 2026".

may. 19 v. may. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Mariano Ysnardez, Juez titular del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. 5149 (I.P.P. 10-00-023288-25), seguida a Kevin Nahuel Cuello en orden al delito de hurto simple en grado de tentativa reiterado -II hechos- en concurso real entre sí, cítese y emplácese al nombrado KEVIN NAHUEL CUELLO (de nacionalidad argentina, con DNI nro. 42.283.459, nacido el día 31 de octubre de 1999, hijo de Verónica Lorena Cuello, con prontuario AP 1260791 del Ministerio de Seguridad Provincial y expediente 4138316 del Registro Nacional de Reincidencia), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días para que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de la ciudad y partido de Morón, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, mayo de 2026.- Por recibida Defensor - Presenta Escrito (239501121005784741), y sin perjuicio del domicilio allí aportado por el Sr. Defensor Oficial, dando en reiteradas oportunidades negativa la notificación del encausado Cuello por personal policial, y no habiéndose dado con el paradero de el mismo hasta el día de la fecha, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a S por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).- A tal fin, librese edicto y oficio electrónico. Dr. Mariano Ysnardez, Juez".- Secretaria, mayo de 2026.-

may. 19 v. may. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional Nro. 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la causa nro. 3651-BC (IPP PP-02-00-006735-26/00) caratulada: "Gonzalez, Nestor Adriana s/Desobediencia y Violación de Domicilio" a fin de solicitar se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado NÉSTOR ADRIÁN GONZALEZ -titular del DNI 41859082-, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 14 de mayo de 2026. Atento lo que surge de lo informado por personal policial y no habiendo la Defensa Oficial actuante, dado respuesta a la vista que le fuera conferida; siendo que el Néstor Adrián Gonzalez -DNI 41859082- no ha podido ser notificado de la citación a juicio en la presente causa, desconociéndose su actual paradero; déjese sin efecto la audiencia fijada por economía procesal para el día de la fecha; y cítese al mencionado Gonzalez Néstor Adrián para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Avenida Colón nro. 46 Piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Fdo. María Laura Pinto de Almeida Castro.

may. 19 v. may. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°2 de la ciudad de Dolores, a cargo de la jueza Dra. Daniela Galdós, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María Luján Benítez, el 23/4/2026 se ha declarado la quiebra de GONZALEZ WALTER ADOLFO, DNI: 33079274, caratula "Gonzalez Walter Adolfo s/Quiebra (Pequeña)" Expte N° 64106, síndico Cdor. Alejandro Robles Urquiza, domicilio en calle Necochea N° 94 de Dolores, atención lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs, telefono: 221-6600594. Verificación de créditos al domicilio mencionado y electrónicamente hasta el 7/7/2026 al mail: guidobergaglio14@gmail.com, los pedidos de verficatorios deben acompañarse de la documental en formato PDF, no obstante que podran ser requeridos por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Observaciones a pedido verficatorios se realizará al mail indicado, hasta el 3/8/2026. Para el pago del arancel verficatorio art. 32 LCQ, se comunican los datos bancarios: Banco Provincia de Buenos Aires, Caja de ahorro N°2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Informe Individual art. 35 LCQ hasta el 7/9/2026. Informe General art. 39 LCQ hasta el 30/10/2026. Se hace saber a los terceros y a la fallida que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Dolores, mayo de 2026.

may. 19 v. may. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a CISNEROS ARCE DUILIO ALEJANDRO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 40566252, argentina, hijo de nombre y apellido del padre y de nombre y apellido de la madre, nacido el día 13/08/1997, en la Localidad de Monte Grande y con último domicilio conocido en real: calle calle 5 - Nro. 5330 - Loc. Monte Grande, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 10614 (IPP 0703-9115-24), caratulada "Cisneros Arce Duilio Alejandro s/Desobediencia, lesiones leves, amenazas RI 10614". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 13 de mayo de 2026. Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Duilio Alejandro Cisneros

Arce, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. Fdo.: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez". Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

may. 19 v. may. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nro. 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza), Dr. Federico Jorge Pontello, cita y emplaza a OSVALDO GABRIEL FIGUEROA, DNI 14.584.482 de nacionalidad argentina, de ocupación changarín, nacido el día 16 de septiembre de 1961 en Capital Federal, de estado civil casado, si sabe leer y escribir, hijo de Macario y de Teresa Ramona Romero, con último domicilio denunciado en calle Centenario 3340, de la localidad de I. Casanova, Partido de La Matanza, identificado bajo Prontuario Nro. 931890 sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y bajo Expediente O5645585 de fecha 5-4-2023 del Registro Nacional de Reincidencia; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en Causa Nro. LM-1090-2026, R.I. Nro. 4536-4, I.P.P. Nro. I.P.P. Nro. 05-00-020355-20/00 y sus relacionadas 05-00-32556-20, 05-00-39407-20 y 05-00-28202-21, caratulada: "Figueroa Osvaldo Gabriel - Pascua Isolina s/ Amenazas", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y actuarse en consecuencia. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// San Justo, de mayo de 2026.- Toda vez que no ha podido darse con el paradero del encartado, cítese por edicto a Osvaldo Gabriel Figueroa, DNI Nro. 14.584.482, que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. del C.P.P.), y actuarse en consecuencia. Hágase saber a la Defensa interviniente, poniéndose en su conocimiento el resultado negativo de la notificación de la citación a juicio obrante en trámite digitalizado "oficio de la comisaría" de fecha 8 del corriente mes. ". Fdo. Federico Jorge Pontello, Juez - Secretaría, de mayo de 2026.

may. 19 v. may. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos "Zeballos Micaela Eva Haydee s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N°: 74027 con fecha 13 de abril de 2026 se decretó la quiebra de MICAELA EVA HAYDEE ZEBALLOS, argentina, DNI 35.231.903, con domicilio real en Casa 19 Barrio Luiggi 1 de la localidad de Punta Alta, Partido de Coronel Rosales, intimándose a la deudora y a quienes detentan bienes de aquella los entreguen al Síndico, Gaston Federico Avaca, Contador Público Nacional, con domicilio constituido en calle Terrada 966 de la ciudad de Bahía Blanca, teléfono 2932613004, prohibiéndose hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la deudora para que cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 L.C. y para que entregue al síndico dentro de las 24 hs. la documentación relacionada con su contabilidad. Se ha fijado la fecha del 25 de junio de 2026, como plazo hasta el cual podrán los acreedores presentar los pedidos de verificación de créditos a la Sindicatura designada (art. 88 in fine LCQ). Bahía Blanca, 14 de mayo de 2026. Lucia Martino, Auxiliar Letrada.

may. 19 v. may. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a CARLOS HERNAN VERON, con DNI N° 37.069.603, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, instruida, de ocupación comerciante, nacido el 17 de septiembre de 1992 en Chaco, con domicilio último domicilio en la calle Donofrio 217 piso 2 departamento 10 de Ciudadela, hijo de Carlos Veron y de Rocio Ramirez; Cesar Arturo Matsuo Monteverde, peruano, cédula de identidad peruana 40067758 o 40067758-7, vendedor ambulante de Chipa en la terminal de Constitución o Retiro, nacido el día 7 de septiembre de 1978, hijo de Miguel Angel Nano y de Luz Monteverde, con domicilio en la calle Jose Cortajena 1930 habitación 7 casa de familia de CABA; Rodolfo Colman, paraguayo, con último domicilio en la calle Donofrio N° 217, segundo piso puerta 9 de Ciudadela, instruido, vendedor ambulante de la zona del Hospital Santollani, nacido el día 28 de febrero de 2005, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa N° RI 10691 (I.P.P. N° 07-01-010539-25/00) caratulada "Veron, Carlos Hernan; Matsuo Monteverde, César Arturo y Colman, Rodolfo s/Hurto simple en grado de tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, de la fecha de la rúbrica digital. Téngase presente lo requerido por la Fiscalía interviniente, y previo a resolver, cítese a los inculcados, por medio de edictos por ante la Mesa de Entradas de esta Secretaría, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual." Fdo.: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital. Di Mari Gabriela Romina, Auxiliar Letrada.

may. 19 v. may 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a GREGORIO ABENAMAR PAVES, DNI 32271722, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As., el 20/06/1986, hijo de Claudia Nidia Paves, con último domicilio conocido en calle sto. Moreno N° 1522, barrio Autopista de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-217-2026, IPP-IPP -16-00-010871-24/00, caratulada: "Paves Gregorio Abenamar- Lesiones leves calificadas - San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, de mayo de 2026. Por recibido, téngase presente, y atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 12 de mayo de 2026 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 30 de abril pasado, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Gregorio Abenamar Paves, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del CPP), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa N° SN-217-2026 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del CPP). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y

Garantías Departamental.- Fdo.: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de lesiones leves calificadas,- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa nro.SN-217-2026. (arts. 129 y 304 del CPP) San Nicolás, de mayo de 2026. Nota: El edicto transcrito se deberá publicar durante el término de cinco días (art. 129 CPP) en el Boletín Oficial.

may. 19 v. may. 26

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P., a saber: 14-06-001680-26/00. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades...8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo".

may. 19 v. may. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Paula Buffarini, Secretaría Única, Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/47 y 48 planta baja de la Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en autos "Montenegro Braian David s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 97443, hace saber que el día 23/4/2026 se ha decretado la quiebra de BRAIAN DAVID MONTENEGRO, con DNI 38.850.631, Síndico actuante Cra. María Daniela Marengo, con domicilio constituido en calle 8 N° 832 planta alta de la ciudad de La Plata, y electrónico en 23314818784@cce.notificaciones, correo electrónico contadoresasociados1@gmail.com, número telefónico 2392-610542, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras en calle 8 N° 832 planta alta de la ciudad de La Plata, de 9 a 12 hrs. los días lunes a viernes, con turno previo, solicitado al correo electrónico o al número telefónico mencionado precedentemente, hasta el día 16 de Junio de 2026, debiendo abonar la suma de \$35.780 equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil en concepto de arancel; el informe individual deberá presentarse el día 11 de agosto de 2026 y el informe general el día 23 de septiembre de 2026. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del fallido. Intímese al fallido a entregar a la Síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (Arts. 88 inc.3, 4 y 5 LCQ). La Plata, 14 de mayo de 2026. El presente deberá publicarse por cinco días, en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Buenos Aires, bajo debida constancia que la medida deberá publicarse sin previo pago en función de lo dispuesto por el Art. 273 inc. 8 de la ley 24.522. La Plata, 14 de mayo de 2026.

may. 19 v. may. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a EDGAR ALBERTO PEREA y ALBERTO GERMÁN FERNÁNDEZ en causa nro. INC-21326-1 seguida a Cruz Dario Ruben por el delito de incidente de libertad asistida la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 14 de mayo de 2026.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérase que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado...".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 14 de mayo de 2026.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.-

may. 19 v. may. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. ARLOTTI PAOLA NATACHA, IBARRA NATIVIDAD BEATRIZ, ACOSTA ANGEL FRANCISCO SRA. MARÍA CATALINA JULIETA AMAYO en causa nro. 21023 seguida a Arregui Julio Raul por el delito

de Legajo de Seguimiento la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 16 de diciembre de 2025.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juezec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado..."- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 14 de Mayo de 2026.- Autos y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso"- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.-

may. 19 v. may. 26

POR 5 DÍAS - Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial nro. Uno con asiento en Olavarría, Secretaría Única, hace saber que en los autos "Semejen Andrea Viviana s/Quiebra (Pequeña)" (expte. n° 13.510/99) con fecha 20/4/26 se ha decretado el estado de quiebra de ANDREA VIVIANA SEMEJEN, DNI 24.813.547 argentina, profesión empleada, con domicilio real en Sargento Cabral 614 de Olavarría. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico, Cr. Christian Marcelo Franco, con domicilio legal en la calle Belgrano Nro. 2880 Piso 1 de Olavarría, en el horario de 13 a 15 hs., hasta el 24/8/26, y formular las observaciones e impugnaciones del art. 34 L.C.Q. hasta el día 7/9/26.- La fallida y los terceros deberán entregar al síndico los bienes y documentación de aquél que obren en su poder.- Prohíbese hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerárselos ineficaces". Olavarría.

may. 19 v. may. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a JUAN JOSE EMIN, DNI 36792501, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As., el 22/05/1992, hijo de Emin Juan Ismael y de Blanco Elda Del Valle, con último domicilio conocido en calle Dorrego 882, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-1242-2024, IPP-IPP N° 16-00-014023-22/00, caratulada: "Emin Juan Jose- Lesiones leves calificadas- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 14 de mayo de 2026. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal actuante en fecha 24/04/26y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 21/04/2026, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Juan Jose Emin, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del CPP), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro.SN-1242-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del CPP). Notifíquese. Proveo por licencia comunicada del Dr. Sebastian Zubiri, Juez a cargo del Juzgado Correccional 1 del departamento Judicial San Nicolas, por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Fdo.: Anselmo Gonzalez. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de lesiones leves calificadas,- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa nro. SN-1242-2024. (arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, 14 de mayo de 2026.

may. 19 v. may. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro notifica por este medio a SCALABRONI LUCAS MATIAS, titular del DNI 36.532.244, nacido el día 10 de marzo de 1992 en la Capital Federal, hijo de Pablo Antonio Scalabroni y de Marcela Alejandra Magallanes, de la resolución dictada en fecha 14 de noviembre de 2025 por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires en el marco de la causa P.142.325-Q caratulada "Scalabroni, Lucas Matías s/Queja en causa n° 07-03-6962-23 de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de Lomas de Zamora, Sala II", la que se transcribe a continuación: Autos y vistos: La presente causa P. 142.325-Q, caratulada: "Scalabroni, Lucas Matías s/Queja en causa N° 0703-6962-23 de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de Lomas de Zamora, Sala II", Y Considerando: 1. De acuerdo a las piezas procesales

aportadas por la parte surge que, el 26 de septiembre de 2024, el Juzgado en lo Correccional n° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora condenó a Lucas Matías Scalabróni a la pena de seis meses de prisión, más las costas procesales, por resultar autor penalmente responsable de los delitos de violación de domicilio en concurso real con desobediencia a la autoridad.2. Impugnando dicho decisorio, el 12 de noviembre del 2024, la Sala Segunda de la Cámara de Apelación y Garantías departamental, confirmó la condena por el delito de violación de domicilio, lo absolvió respecto del delito de desobediencia a la autoridad, y mantuvo la pena de seis meses de prisión -por ser el mínimo previsto por el art. 150, Cód. Penal- y costas del proceso. 3. Luego, la misma Sala, el 21 de noviembre de 2024, declaró inadmisibles el recurso extraordinario de inaplicabilidad de ley interpuesto por la defensa oficial. Para adoptar tal temperamento, recordó lo normado en el art. 494 del Código Procesal Penal y la doctrina emergente de los precedentes "Strada" y "Di Mascio" de la Corte Suprema de Justicia de la Nación; y señaló que "las pretensas cuestiones de índole federal invocadas por la defensa no son eficaces a los fines de provocar el corrimiento de los condicionantes normativos a los que se supeditan su admisibilidad". Agregó que, si bien denuncia arbitrariedad, en rigor pretende se revise el mérito de la valoración probatoria efectuada en la instancia de origen, analizada oportunamente por ese Tribunal, lo que no abastece los requerimientos aludidos desde que no es más que su mirada sobre tal aspecto. Coligió que, desde la doctrina de la arbitrariedad, la parte no consiguió cristalizar los extremos de su existencia, desde que "lo argumentado remite a cuestiones valorativas acerca de cuánto entrega la prueba recabada sin que se haya trazado su relación, directa e inmediata, con las garantías constitucionales que denuncia violentadas en el caso". II.- El señor defensor oficial de la Unidad de Defensa Penal n° 43 descentralizada Esteban Echeverría del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, doctor Juan Miguel Etchepare, articuló queja. Indicó que el auto adverso no se ajusta a derecho debido a que la Cámara tiene limitado el análisis de la admisibilidad del recurso de extraordinario a si ha sido interpuesto en tiempo y si lo fue por parte legitimada, conforme lo previsto en el art. 494 del Código Procesal Penal. Señaló que temáticas como la suficiencia del planteo, si los motivos de agravio han sido correctamente fundados, las disposiciones legales adecuadamente citadas y la relación que todo ello guarda con la solución final que se pretende, sólo pueden descansar en cabeza del Tribunal ad quem. Consideró que las limitaciones objetivas del art. 494 del Código Procesal Penal no debían aplicarse en razón de la doctrina de los precedentes "Strada" y "Di Mascio". Por último, solicitó se haga lugar a la queja presentada, declarando admisible el recurso extraordinario y se revoque la decisión de la Cámara, absolviendo a su defendido. III.- La vía directa es improcedente (art. 486 bis, CPP). La parte sostuvo que el a quo incurrió en exceso por analizar más allá del plazo y la legitimación en la interposición del recurso, conforme -a su entender- el art. 494 del Código Procesal Penal así lo prevé, y tal crítica no es de recibo. Esta Suprema Corte de Justicia ha dicho que el juicio de admisibilidad encomendado por el legislador al Tribunal que emite el pronunciamiento recurrido, alcanza a la verificación del abastecimiento de los recaudos formales "de acuerdo a las disposiciones comunes y específicas" del capítulo relativo a la impugnación extraordinaria (conf. art. 486, CPP). De allí que, dicho control, habrá de ceñirse a verificar que la resolución impugnada sea una sentencia definitiva a los fines del recurso extraordinario; que el embate haya observado las exigencias relativas a la forma, el lugar y el tiempo del recurso; por quien tiene legitimación al efecto; y haya invocado alguno de los motivos casatorios taxativamente previstos para la vía de que se trate y -eventualmente- a los fines de sortear la limitación objetiva que -en ciertos casos- ha estipulado el legislador ritual, articule con la suficiencia y cargas técnicas necesarias las cuestiones que autorizarían excepcionalmente su desplazamiento (conf. arts. 482, 483, 484, 489, 491 y 494 del Código Procesal Penal; causas P. 125.821 resol. de 20-V-2015; P. 130.134, resol. de 27-VI-2018; P. 130.407, resol. de 28-XI-2018; P. 133.245, resol. de 19-VI-2020; P. 140.613, resol. 8-VII-2028; entre otras). Asimismo, este Tribunal también ha sostenido reiteradamente que el análisis de la suficiencia y carga técnica de la cuestión federal es parte integrante del juicio de admisibilidad y no implica inmiscuirse en el fondo del reclamo (conf. doct. arts. 483, 486, 486 bis y concs. del Código Procesal Penal según ley 14.647; causa P. 127.845, resol. de 29-11-2017; P. 134.375, resol. de 18-11-2021; P. 135.587, resol. de 15-11-2022; P. 138.252, resol. de 23-11-2024; P. 140.792, resol. 17-1X-2024; e.o.) En el caso, el Tribunal de Alzada no se expidió sobre el acierto o desacierto del intento revisor sino simplemente compulsó la alegación de un motivo casatorio que habilitase su admisibilidad. III. 2. El pedido de dejar a un lado las limitaciones del art. 494 del Código Procesal Penal no puede prosperar, en tanto dicha norma no ha sido obstáculo para la concesión del carril extraordinario. Por el contrario, fue la propia técnica que el impugnante utilizó en el recurso lo que derivó en la inadmisibilidad decretada por el Tribunal a quo. III.3. Por lo demás, la defensa no expuso otros argumentos dirigidos a poner en jaque los motivos de la inadmisibilidad resuelta por el Tribunal de Alzada que, de ese modo, han quedado incontrovertidos. Por ello, la Suprema Corte de Justicia, Resuelve: Rechazar, por improcedente, la queja interpuesta por la defensa oficial a favor de Lucas Matías Scalabróni, con costas (arts. 486 bis, y concs., CPP). Regístrese, notifíquese y, oportunamente, archívese (conf. resol. Presidencia 10/20, art. i acápite 3 "c"; resol. SCBA 921/21). Suscripto por el Actuario interviniente, en la ciudad de La Plata, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital (Ac. SCBA 3971/20) Suscripto por el Actuario interviniente, en la ciudad de La Plata, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital (Ac. SCBA 3971/20). Referencias: Funcionario Firmante: 11/11/2025 14:06:07 - Budiño María Florencia - Juez Funcionario Firmante: 12/11/2025 11:57:28 - Kohan Mario Eduardo-, Presidente del Tribunal de Casación Penal Funcionario Firmante: 14/11/2025 11:32:14 - Torres Sergio Gabriel - Juez Funcionario Firmante: 14/11/2025 13:04:50 - Kogan Nilda - Jueza Funcionario Firmante: 14/11/2025 13:46:53 - Martínez Astorino Roberto Daniel - Secretario de la Suprema Corte de Justicia.

may. 19 v. may. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Durador Argentina SA s/Sustracción, pérdida, destrucción libros de registro" (Expte. N° 57912) hace saber que atento a la denuncia de extravío de los libros societarios y contables de DURADOR ARGENTINA SA, inscrita en la Matrícula 105.148- Folio 183176 de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires - a saber, Libro de Registro de Accionistas N° 1, Libro de Actas de Asambleas N° 1, Libro de Depósito de Acciones y Asistencia de Asambleas N° 1, Libro de Actas de Directorio N° 1, Libros de Inventarios y Balances N° 1 y Libro Diario N° 1-, cita y emplaza a quienes pretendan derechos sobre la misma para que en el término de treinta días comparezcan para alegar y probar cuanto estimen pertinente, por ante la perito contadora designada Lorena Elizabeth Lindner, con domicilio legal en calle Mitre 376 Piso 4 depto C de la ciudad de Bahía Blanca, tel. 2284-357456. Bahía Blanca, 14 de mayo de 2026. Javier Alejandro Sanchez, Secretario.

may. 19 v. may. 26

POR 2 DÍAS - Tribunal de Trabajo N° 1 de Quilmes, presidencia a cargo del Dr Secretaría Única a cargo Dr Dr. Federico Adolfo Wilczek, sito en Leandro N. Alem N° 430, en los autos "Panebianco Paula c/Gianni Elsa Isolina s/Despido" Expe. (N° 40814) se ha dictado sentencia, liquidación y regulación de honorarios: Sentencia. Quilmes 26 de diciembre de 2024. "Autos y Vistos: Considerando: Lo decidido en el Acuerdo que antecede y los fundamentos que lo sustentan, el Tribunal Resuelve: 1° Declarar la inconstitucionalidad del art. 5 Ley 25877 en cuanto modifica la indemnización mínima del art. 245 LCT (art. 14 bis CN, art 75 inc 22 y 23 CN) 2). Hacer lugar a la demanda promovida por Panebianco Paula contra GIANNI ELSA ISOLINA y consecuentemente condenar a ésta última a abonar a la actora, dentro del plazo de diez días de notificada, mediante depósito en el Banco de la provincia de Buenos Aires, Sucursal Quilmes, en cuenta a nombre de éstos autos y a la orden de este Tribunal, la suma de pesos cuatrocientos treinta y seis mil doscientos ochenta y seis con noventa y ocho centavos (\$436286,98) por los siguientes conceptos: indemnización por despido con SAC, sustitutiva de preaviso más SAC, integración mes de despido más SAC, vacaciones proporcionales 2018 más SAC, SAC proporcional primer semestre 2018, haberes días trabajados junio 2018 y SAC segundo semestre 2017, diferencias salariales, multas arts. 1y 2 Ley 25323, multa art 80 LCT.- (Arts. 80, 154, 156, 157, 232, 233, 245 y cctes LCT). 3° Declarar la inconstitucionalidad sobrevenida del artículo 7 de la Ley 23.928 según Ley 25.561 y su inaplicabilidad al presente, y disponer que las sumas de condena se actualizarán conforme la variación del Índice de Precios al Consumidor Nivel General ocurrida entre la fecha en que las sumas se devengaron y la del efectivo pago y devengarán intereses que se calcularán a una tasa del seis por ciento (6 %) anual y se capitalizarán del modo que lo imponen los incisos b) y c) del artículo 770 del Código Civil y Comercial. (SCBA causa C. 120.536, "Vera, Juan Carlos contra Provincia de Buenos Aires. Daños y perjuicios" sentencia del 18/4/2018, artículos 767 del Código Civil y Comercial, SCBA sentencia del 17/4/2024 en causa L. 124.096 "Barrios"); 4° Condenar a Gianni Elsa Isolina a hacer entrega de las constancias documentales previstas por el artículo 80 de la LCT en el plazo de diez (10) días bajo apercibimiento de aplicar, a pedido de parte interesada, una multa diaria en caso de mora (art. 804 CCYC); 5) Rechazar la demanda en cuanto reclama multas art. 8 y 15 Ley 24013, y sanción conminatoria art 132 bis LCT 6°) Las costas del juicio se imponen a la parte accionada en su condición de vencida (artículos 24 a 27 de la Ley 15.057). Los honorarios de los profesionales intervinientes, se regularán una vez practicada por Secretaría la liquidación de las sumas de condena (artículo 51 Decreto Ley 8.904/77). Regístrese. Notifíquese." Suscripto y registrado por el Actuario firmante, en la ciudad de Quilmes, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital (Ac. SCBA 3971/20)." Fdo. Zicavo Maria Juliana Jueza, Rodriguez Ponte Jose Facundo Juez, Casquero Horacio Andres Juez, Wilczek Federico Adolfo, Secretario. Liquidación que practica la Actuaría en la causa N° 40814 "Panebianco Paula c/Gianni Elsa Isolina s/Despido": Capital al 11/6/2018 \$436286,98.- Capital actualizado del 11/6/2018 a 27/4/2021 (coef. 3,1333) -----\$1367012,4505.- Intereses al 6 % anual del 11/6/2018 a 27/04/2021-- -\$235950,09.- Subtotal: \$1602962,54 Subtotal actualizado del 28/04/2021 al 26/12/2024 (coef. 16,5118) --\$26467783,94 Intereses al 6 % anual del 28/04/2021 al 26/12/2024 - \$5821462,17 Subtotal: \$ 32289246,07 Tasa de Justicia (2,2 %): \$710.363,41 Sobre Tasa Caja de Abogados: --\$71036,34.- Total: \$33.070.645,80. Quilmes 26 de diciembre de 2024. "Tribunal Resuelve: Regúlense los honorarios del Dr. Barrera Nicholson Antonio Jorge y Dra. Llanes Marcela Carla letrados de la parte actora en 140 y 40 jus arancelarios - que a la fecha ascienden a \$4929680 y \$1408480- contemplando la tarea realizada en cada una de las etapas del proceso en las que han intervenido (arts. 1, 2, 9, 10, 13, 15, 16, 21, 22, 23, 24, 28, 51, 54 y ccdtes. ley 14967, 4167/24 valor del jus \$35212), con más el 10 % los aportes de ley y el 21 % de alícuota de IVA si algún profesional estuviera inscripto (art. 12, inc. a ley 8455), los que han sido regulados considerando el valor, mérito y calidad jurídica de la labor desarrollada, complejidad y novedad de la cuestión planteada, resultado obtenido, y trascendencia de la resolución. Hácese saber a los abogados que deberán acreditar en autos el pago de los aportes en los términos del art. 21 de la Ley 6716, bajo apercibimiento de dar intervención a la Caja para Abogados de la provincia de Buenos Aires. Regístrese y notifíquese". Fdo. Zicavo Maria Juliana Jueza, Rodriguez Ponte Jose Facundo Juez, Casquero Horacio Andres Juez, Wilczek Federico Adolfo Secretario. Plazo: Condenar a Gianni Elsa Isolina a hacer entrega de las constancias documentales previstas por el artículo 80 de la LCT en el plazo de diez (10) días bajo apercibimiento de aplicar, a pedido de parte interesada, una multa diaria en caso de mora (art. 804 CCYC). "Artículo 54 Ley 14.967: Las providencias que regulen honorarios deberán ser notificadas personalmente, por cédula a sus beneficiarios, al mandante o patrocinado y al condenado en costas, si lo hubiere. Asimismo, será válida la notificación de la regulación de honorarios efectuada por cualquier otro medio fehaciente, a costa del interesado. Los honorarios a cargo del mandante o patrocinado quedarán firmes a su respecto si la notificación se hubiere practicado en su domicilio real y a la contraparte en su domicilio constituido. Habiendo cesado el patrocinio o apoderamiento y constituido el ex cliente nuevo domicilio, la notificación de honorarios a éste podrá ser efectuada en este último domicilio. En todos los casos, bajo pena de nulidad, en el instrumento de notificación que se utilice para ello, deberá transcribirse este artículo. Los honorarios regulados por trabajos judiciales deberán abonarse dentro de los diez (10) días de haber quedado firme el auto regulatorio. Los honorarios por trabajos extrajudiciales se abonarán dentro de los diez (10) días de intimado su pago, cuando sean exigibles. Operada la mora, el profesional podrá optar por: a) reclamar los honorarios expresados en la unidad arancelaria Jus prevista en esta ley, con más un interés del 12 % anual. b) reclamar los honorarios regulados convertidos al momento de la mora en moneda de curso legal, con más el interés previsto en el artículo 552 del Código Civil y Comercial de la Nación. Mediante edictos comunica por dos días al diario Crónica de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el Boletín Oficial, haciéndose constar que la actora actúa con el beneficio de gratuidad (art. 145 del CPCC). Quilmes 17 de abril de 2026. Artículo 1 Ley 15.057: "El procedimiento laboral se ajustará a los principios de oralidad, celeridad, gratuidad para el trabajador y sus derechohabientes, intermediación, concentración, publicidad, buena fe y efectividad de la tutela de los derechos sustanciales." Artículo 20 Ley 20.744: "El trabajador o sus derecho-habientes gozarán del beneficio de la gratuidad en los procedimientos judiciales o administrativos derivados de la aplicación de esta ley, estatutos profesionales o convenciones colectivas de trabajo. Su vivienda no podrá ser afectada al pago de costas en caso alguno. En cuanto de los antecedentes del proceso resultase pluspetición inexcusable, las costas deberán ser soportadas solidariamente entre la parte y el profesional actuante". Wilczek Federico Adolfo, Secretario.

may. 20 v. may. 21

POR 2 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 7 de Mar del Plata, en los autos: "García Daniel Enrique c/Di Franco Pupio Antonio Oscar, Dolera Nelly, Di Franco Marisa y Di Franco Liliانا s/Prescripción Adquisitiva/Usucapión" cita por edicto a ANTONIO OSCAR DI FRANCO PUPPIO y NELLY DOLERA para que en el término de diez días con más la ampliación legal prevista

por el art. 158 del C.P.C.C., comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (art. 341 del CPCC). Firmado Dra. Dominique Elvira Arnaud, Secretaria.- Mar del Plata, 14 de mayo de 2026.

may. 20 v. may. 21

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo con asiento en la ciudad de Tandil, Departamento Judicial de Azul, sito en la calle Sarmiento N° 842, Tandil, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo A Iacarusio, en los autos caratulados: "Moretti Liliana Daniela c/Prolimp Servicios Integral S. Cap. I Secc. IV y otros s/Diferencia indemnización", N° de Expediente: 23512, cita y emplaza a la Sra. SCARUZZI MARCELA LAURA CUIT 27-17863094-1 y al Sr. SAPONARO LEONARDO DIEGO, (CUIT 20-22081683-5) para que en el plazo de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que le represente en juicio (art. 341, párrafo 2do. del CPCC).

may. 20 v. may. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de Bahía Blanca, cita y emplaza en autos "Franco Rosa Irene c/Leguizamon Delfor s/Prescripción adquisitiva larga", Expte.: 118250, a los herederos del demandado DELFOR LEGUIZAMON, para que se presenten a juicio en el plazo de diez días a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento; y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio ubicado en la ciudad de Tornquist, Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección A, Manzana 29, Parcela 4C, Partida 4125, para que dentro de igual término comparezcan a estar a derecho. Se expide el presente en la fecha en que fuera firmado digitalmente en Bahía Blanca. Conste.

may. 20 v. may. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Vicente, sito en calle 25 de Mayo 114 de San Vicente, en autos "Echarren, Julio Sebastian c/Kubiliunas, Ladislao s/Prescripción Adquisitiva Larga" N° 32934, cita al demandado Sr. KUBILIUNAS LADISLAO y/o herederos y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la localidad de San Vicente, Provincia de Buenos Aires: Circunscripción VII, Sección L, Manzana 80, Parcela 1, Partida (100) 23672, Dominio: F° 1197 Año 1951, actualizado a Matrícula N° 52386, Superficie 463,66m2, designado según título como lote 1 manzana 40, para que dentro del plazo de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar defensor oficial. San Vicente, mayo de 2026. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

may. 20 v. may. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, en autos "Chamus Sonia Beatriz c/Sucesores de Vasquez Brust Hector Antonio s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expediente N° 50.060, cita y emplaza por diez (10) días al Sr. DIEGO ALFONSO VAZQUEZ y/o a sus herederos y/o a cualquier otra persona con derecho al inmueble a usucapir sito en la localidad de Claromecó, calle 44 N° 1047, cuyos datos catastrales son Partido 108 Matrícula 6497 Nomenclatura Cir.: XVII, Sec. C, Mza: 13-F, Parc.: 28, Partida 32.387, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. Tres Arroyos, 28 de abril de 2026. Druetta Mariana Claudia, Secretario.

may. 20 v. may. 21

POR 2 DÍAS - El Sr Juez de Paz Letrado de Rojas Sec Uca Dpto Judicial Junín (B) en autos "Paez, Adriana Noemi y Otro c/HELGUERA, NESTOR CARLOS y Otros s/Prescripción Adquisitiva Decenal (Dom. Inmueb.)" expte ZRO - 64776 - 2024 cita y emplaza por diez días a los herederos del demandado y/o quienes se consideren con derecho respecto del inmueble que se pretende usucapir identificado con Nom. Cat.: Cir. III, Sec. A, Ch. 51, Mz. 51au, Par.12, Pdo-Pda: 090-01472-2 del Partido de Rojas, para que comparezcan a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. Rojas (B), abril de 2026.

may. 20 v. may. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Capitán Sarmiento (Depto. Judicial San Nicolás), en autos "Municipalidad de Capitán Sarmiento c/Camino, Laureano s/Apremio", Expte. N° 6589-2005, cita y emplaza por 5 días a CAMINO LAUREANO y/o sus sucesores para que presente el título de propiedad del inmueble embargado (Cic. XIII, Sección A, Manzana 17, Parcela 8, Partido 121, Matrícula 6877, Partida Inmobiliaria 282), bajo apercibimiento de obtenerse testimonio a su costa.- En fe de ello y por mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Capitán Sarmiento, a los 17 de diciembre de 2025. Capitán Sarmiento, 13 de mayo de 2026. Arena Norma Beatriz, Secretario.

may. 20 v. may. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 de Berazategui del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, en el Expte. N° 19383 caratulado "Torres Briana Nayle y Otros s/Abrigo", notifica a la Sra. TORRES AGUSTINA MAILEN, DNI N° 42.314.258; al Sr. ROLON BRAIAN ROBERTO, DNI N° 39.747.509; y al Sr. FALCON ADRIAN FERNANDO, DNI N° 40.531.384, con último domicilio conocido en la ciudad de Berazategui, de los siguientes resolutorios: "Berazategui, 31 de marzo de 2026... Resuelvo: 1) Declarar la legalidad de la medida excepcional de abrigo dispuesta por el Servicio Zonal de la Promoción y Protección de los Derechos de los Niños Niñas y Adolescentes de Quilmes, en relación a los niños Torres Briana Nayle DNI 59.084.267, Rolon Esteban Bautista DI 57.030.103, la niña Rolon Antonella Denise DNI 55.819.168 y la niña Falcon Sheila Fernanda DNI 59.832.533, quien se encuentra abrigado en ámbito no institucional junto a la abuela materna de los mismos, la Sra. Matto Lorena Regina DNI 26573671, (011) 2781-4718, domiciliado en calle 149 A N° 3662 de Pláatanos, Berazategui, Buenos Aires. (arts. 19, 33, 34, 35 bis y 36 de la Ley 13.298; arts. 3, 7, 8, 9 18 y 20 de la CDN; art. 611 y cc del CCyCN).- Notifíquese. 2) Librese oficio al Servicio Zonal de Promoción y Protección de los derechos del Niños Quilmes... Regístrese. Notifíquese a los progenitores. Fdo. Silvana Patricia Leone, Jueza". Otro si digo: "Berazategui, 4 de mayo de 2026... Atento el desconocimiento del domicilio real del demandado denunciado por el accionante y vistas las gestiones realizadas a sus efectos, dispongo: tener por abastecida la información sumaria de conformidad con normado por el art. 145 del CPCC, se hace efectivo el apercibimiento allí dispuesto, debiendo notificar al demandado mediante edictos. Consecuentemente, se cita y emplaza a los progenitores de los niños de autos para que dentro de 10 (diez) días desde la última publicación edictal, conteste demanda iniciada en su contra, y haga valer sus derechos con debido patrocinio

letrado, en los autos "Torres Briana Nayle y Otros s/Abrigo", Expte. N° 19383, que tramitan por ante el Juzgado de Familia N° 1 de Berazategui, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente en juicio en caso de incomparencia injustificada (arts. 147 y 341 del CPCC). Publíquese en el Boletín Judicial por el término de dos días (art. 147 CPCC).- Fdo. Silvana Patricia Leone, Jueza.-". Berazategui, 11 de mayo de 2026.-

may. 20 v. may. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de Tigre, departamento judicial de San Isidro, sito en Av. Cazón 510 de Tigre, a cargo de la Dra. Silvia C. Sendra, Secretaria a cargo de los Dres. Yanina Riveros, Dr. Diego. E. Cordero y Dra. María Carla Popelka, en autos caratulados "Hernandez Leandro Thiago s/Abrigo" Expte. N° 40727 / TG-890-2025, se comunica a la Sra. LORENA VANESA LOPEZ (DNI 31.968.545), que en fecha 27 de octubre de 2025 el Servicio Local de Tigre, solicita que se decrete la situación de adoptabilidad de Thiago Leandro Hernandez. En fecha 5-11-25 el Servicio Zonal refrenda dicho informe y en fecha 14-5-26, la Asesora de Menores interviniente, dictaminó favorablemente, que se haga lugar a la acción civil de situación de adoptabilidad requerida por el Servicio Local de Tigre. En consecuencia se corre traslado a la Sra. Lorena Vanesa Lopez (DNI 31.968.545), a fin de que se presente en autos con debido patrocinio letrado y se expida con relación a la situación legal de su hijo, en el plazo perentorio de dos (2) días. Tigre, 15 de mayo de 2026.

may. 20 v. may. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San A. de Giles, Secretaría Única, Dpto. Jud. Mercedes, cita y emplaza a ALFREDO EDUARDO, MATILDE, JUAN AGUSTÍN y ALFREDO AUBONE, sus herederos y/o sucesores y todo aquel que se considere con derecho respecto del inmueble objeto de autos ubicado en el Partido de San Antonio de Areco y cuya nomenclatura catastral es: circunscripción: I, sección: C, quinta: 8 partida inmobiliaria 095-000038-4, inscripto el dominio como F° 192/1951 y DH 3776/1970 del partido de San Antonio de Areco con una superficie según plano de mensura para prescribir de 9.489,11 m2 ubicado entre las calles Los Ceibos, Posta de Los Morales y calles sin nombre, para que comparezcan a tomar intervención en autos dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de designárseles defensor oficial para que los represente (arts. 145, 146, 147, 341 y 681 del CPCC). Autos: "Ojeda, Ramon Antonio M. c/Aubone, Alfredo Eduardo y otro s/Usucapión", Expte. 7320. San Andrés de Giles, 14 de mayo de 2026. Martino Cristina Antonieta, Secretario.

may. 20 v. may. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Barrial N° 1, de la 1ra. Circunscripción Judicial Corrientes Capital, Provincia de Corrientes a cargo del Dr. Carlos Hugo Chiama, Secretaria a cargo de la Dra. Cinzia Antonella Tofanin, Secretaria Sustituta sito en Av. Juan Ramón Vidal N° 2080 (Ex Chacabuco), Corrientes Capital, provincia de Corrientes, cita y emplaza a los herederos del titular registral, Sr. SILVERO JOSE MARIA, DNI N° 5.641.518, del inmueble ubicado en calle Florencia N° 5200, entre Sánchez de Bustamante y Paul Grousac de la Ciudad de Corrientes Capital, individualizado según Mensura N° 31189-U Parcela N° 3, Manzana N° 76-IV/A (s/cat. Dig) del B° 17 de Agosto, Corrientes Capital Partida Inmobiliaria: N° A1-98604-1 de Catastro de la Provincia, Inscripta Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes: T° 4; F° 980; N° 887 Año 1965 (e.m.e) y Registro de la Propiedad de la Municipalidad de Corrientes: T° 6 ; L° 9- ; F° 9-; Fca 1075; Año 1965. Linderos: al Norte: calle El Trebol; Sur: Calle Florencia; Al este: Parc. 4 del mismo plano y Oeste: Parc. 2. Medidas: 10,10 mts de frente y 9,89 mts de C/frente y 33,48 de fondo y 33,41 de C/fondo. Superficie: 334,27 mts.; para que se presenten a estar a derecho en el término de 20 días hábiles desde la última citación, en los autos caratulados: "Cuenca Maria Cristina c/Silvero Jose Maria s/Prescripción Adquisitiva - Liberatoria (J. Paz). Expte N° 269814/24. Corrientes Capital, 16 de abril de 2026. Dra. Cinzia Antonella Tofanin Dr Carlos H. Chiama Secretaria Sustituta Juez Juzgado de Paz Barrial N° 1 Juzgado de Paz Barrial N° 1 Corrientes Corrientes.

may. 20 v. may. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, Secretaría Única del Depto. Jud. de la Ciudad de Dolores (Bs. As.), en los autos "Causa Setz Tomas s/Abrigo" N° 27601 cita y emplaza a la señora MICAELA YAZMIN, DNI 37.671.345 a fin de intimarla a que se presente en el Expediente 27601 a hacer valer sus derechos, con debido patrocinio letrado, haciéndole saber que en caso de no contar con medios para costear uno podrá comunicarse con la Defensoría Oficial Tel. 02245532462/2245532460 o mail oficinadeadmisioincivil.do@mpba.gov.ar, bajo apercibimiento de hacer efectivo lo dispuesto en el Art. 10 de la Ley 14.528 en relación a sus hijos ST SM y RAI y de designarle Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso. Dolores, 15 de mayo de 2026.

may. 20 v. may. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Capitán Sarmiento, Dpto. Judicial de San Nicolás en los autos caratulados: "Müller, Laura Pamela c/Cerrudo, Fabian Placido Manuel s/Incidente de alimentos", cita y emplaza por dos (2) días a FABIAN PLACIDO MANUEL CERRUDO, DNI 36.102.383 a fin de que, en el plazo de cinco (5) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designársele un "Defensor de Ausentes" para que lo represente en el proceso. Rigen arts. 145, 146 y 147 CPCC, y art. 91 ley 5.827.

may. 20 v. may. 21

POR 2 DÍAS - El juzgado de Paz Letrado de Laprida, hace saber que cita a Ignacio Lambole y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble denunciado Circ. I, Sec. B, Qta. 58, Par. 5, Partida N° 056-000416, inscripto en la Matricula N° 987 del Registro del partido de Laprida (056).- Pte. de la mitad S.O. de la Qta. 22, Secc. Primera de plano oficial, mide: 255 mts. de frente, por 127 ms. 50 cm de fondo, con sup. de 32.512 ms. 50 cm cuadrados, linda: al SE con parte de la Qta. 27, al SO con la Qta. 23, al NO con parte de la Qta. 3, estos 3 rumbos calle en medio, al NE con la otra mitad de la Qta. 22, nota: su título no cita desig.- Sito en calle 25 de Mayo N° 2095 de Laprida. Actor: José Ignacio Cowes; Demandado: IGNACIO LAMBOLEY; para que dentro del plazo de 10 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar a un Defensor Oficial para que lo represente en juicio.- El presente se ha ordenado en autos: "Cowes José Ignacio c/Lambole y, Ignacio s/Prescripción Adquisitiva Vicenal - Usucapión" - Expte. N° 11507. Laprida, 15 de mayo de 2026.

may. 20 v. may. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Dpto. Judicial Quilmes, a cargo de la Dra. Diana Ivone Español, jueza, hace saber que el 05/02/2026 se decretó la quiebra del Sr. GONZALO RUBEN SILVA, DNI N° 31.878.921, con domicilio en la calle 20 N° 6032 de Berazategui, pcia. de Buenos Aires. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquel. Asimismo se abstendrán de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el 8 de julio de 2026 al Síndico Cdr. Eduardo Horacio Gilberto mediante el envío de correo electrónico a la siguiente casilla: ehgilberto1052@gmail.com. Celular de contacto: 221-4209605. Presentación del Informe Individual 11 de septiembre de 2026, Informe General 30 de octubre de 2026. Quilmes, 11 de mayo de 2026. Secretarías a cargo de la Dra. Andrea Fabiana Baloiira y el Dr. Mauro Gilardini.
may. 20 v. may. 27

POR 3 DÍAS - El JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N° 1 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA informa que el día 16 de julio de 2026, se procederá a la DESTRUCCIÓN de 1038 expedientes iniciados en el período comprendido entre los años 2003 y 2017 (Resolución SCBA N° 970-2026). Listado de causas a disposición de los interesados en la sede del organismo sito en calle Gascón 1749 de la ciudad de Mar del Plata por el plazo de 20 días para realizar las presentaciones del art. 120 del Ac. 3397.
may. 20 v. may. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 03, del Dpto. Judicial Quilmes, a cargo de la Dra. Diana Ivone Español, jueza, hace saber que el 05/02/2026 se decretó la quiebra del Sr. GONZALO RUBEN SILVA, DNI N° 31.878.921, con domicilio en la calle 20 N° 6032 de Berazategui, pcia. de Buenos Aires. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquel. Asimismo se abstendrán de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el 8 de julio de 2026 al Síndico Cdr. Eduardo Horacio Gilberto mediante el envío de correo electrónico a la siguiente casilla: ehgilberto1052@gmail.com. Celular de contacto: 221-4209605. Presentación del Informe Individual 11 de septiembre de 2026, Informe General 30 de octubre de 2026. Quilmes, 11 de mayo de 2026. Secretarías a cargo de la Dra. Andrea Fabiana Baloiira y el Dr. Mauro Gilardini. El presente edicto se publicará por cinco días, sin necesidad de previo pago "art. 89. 3er. párrafo Ley 24.522" en el "Boletín Oficial".
may. 20 v. may. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Leonardo Alejandro Todarelli, Secretaría Única, sito en Calle: Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección: Larroque, Lomas de Zamora, comunica por 5 días que con fecha 24/04/2026 se decretó la quiebra de LIZONDO JUAN CRUZ, argentino, DNI 40481070, con domicilio real en calle Rowen N° 278 de la localidad de Tristán Suárez, partido Ezeiza, de la Provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Cr. Larrus Gustavo Carlos con domicilio calle Tucuman 1299 de Banfield. Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 1/07/2026 enviando sus insinuaciones en formato PDF a la casillas de correo electrónico glarrus@hotmail.com y pedrogonzalez7@hotmail.com, o presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17 hs. previo turno al teléfono (221) 575 1909. Arancel verificadorio: 10 % Salario Mínimo Vital y Móvil, datos de cuenta: banco Macro, caja de ahorros en pesos Nro. 445700849346301, CBU 2850457940008493463012, alias gus.larrus.pesos. Informe individual: 13/08/2026. Informe general 10/09/2026. Lomas de Zamora, mayo de 2026.
may. 20 v. may. 27

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a el DUÑO DE LA PANADERIA, sita en Av. Antartida Argentina 2875 de Mar del Plata; y el Sr. ERIK NICOLAS SOSA, con último domicilio en calle las Cortaderas s/n Manzana 5 Casa 106 De Esta Ciudad, en causa nro. 21083 seguida a Castillo Axel Martin por el delito de incidente prision preventiva la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 13 de febrero de 2026.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustenten las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..." - En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-

mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 15 de mayo de 2026.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 20 v. may. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Félix Adrián Ferrán Juez Subrogante, Secretaría Única, hace saber que en autos "Melo Carlos Manuel s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 73557, con fecha 27 de abril de 2026, se decretó la quiebra de CARLOS MANUEL MELO, DNI 38.838.412, con domicilio real en calle Saavedra N° 27, ciudad de Castelli, provincia de Buenos Aires. Se intima al fallido y terceros poner a disposición del síndico, bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos o entrega de bienes, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el día 08 de julio de 2026 a la síndico designada Cra. Angela Elma Mileti, por verificación presencial en su domicilio procesal calle Buenos Aires 595, Dolores, de lunes a viernes de 9 a 12 hs. y de 16 a 19 hs., Celular 2241-688781, correo electrónico: estudiobellocq@yahoo.com.ar, Celular 221-4817936. Por verificación electrónica, al correo electrónico consulpiano@hotmail.com, pedido verificadorio de créditos, y sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivo PDF. De corresponder pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria al Banco de la Pcia. de Bs. As., Cuenta N° 2050-527052/9, CBU: 0140114703205052705292. Se presentará Informe Individual de créditos el día 15 de septiembre de 2026, e Informe General el día 28 de octubre de 2026. Dolores, 11 de mayo de 2026.

may. 20 v. may. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a ESTEBAN ANDRÉS VALLEJOS, DNI 43716130, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As., el 06/12/2001, hijo de Marcelo Lopez y de Soledad Vallejos, con último domicilio conocido en casa N° 49 bis del Barrio Piolin, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-506-2025, IPP-IPP N°16-00-007250-24/00, caratulada: "Orue Uriel Gustavo - Vallejos Esteban Andres -Hurto- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 15 de mayo de 2026. - Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal actuante en fecha 1° de abril de 2026 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Esteban Andrés Vallejos, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del CPP), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa N° SN-506-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Fdo. Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Hurto,- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa N° SN-506-2025. (arts. 129 y 304 del CP) San Nicolás, mayo de 2026. Bournissent Monica Carmen, Auxiliar Letrado.

may. 20 v. may. 27

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos caratulados "Ambrosius Pablo Ricardo s/Concurso Preventivo (Pequeño)" N° 66.547, el día 11/05/2026 se decretó la apertura del concurso preventivo de PABLO RICARDO AMBROSIUS, DNI 16.716.382, CUIT 20-16716382-4, domiciliado en calle Mariano Moreno S/N en cercanías de Ruta 75 y Molinos Balaton SA, de la ciudad de San Cayetano. Síndico designado: Cdr. Gabriel Ernesto Brindesi, con domicilio en calle 60 N° 2920 Piso 1º Of. B de Necochea. Días y horarios de atención: lunes a jueves de 14 a 16 horas.- Teléfono Celular (2262) - 490417/ (221) - 4094378, correo electrónico: sindicobrindesi@gmail.com, a efectos de remitir las demandas de verificación. Fecha de presentación de la demanda concursal: 15/04/2026. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 13/08/2026. Se fijan los días 25/09/2026 y 09/11/2026, para la presentación por el síndico de los informes individual y general, respectivamente. Arancel verificadorio: \$37.660,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Datos de la cuenta bancaria del Síndico adonde transferirlo: Caja de Ahorro Pesos N° 4001-450586/7, CBU: 0140001403400145058675, Alias felijo, Banco Provincia, CUIT 20-22158160-2. Necochea, 13 de mayo de 2026.- El presente edicto deberá ser publicado por cinco (5) días en el Boletín Oficial (art. 27 de la Ley 24.522).

may. 20 v. may. 27

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Lahorca Carlos Gaston s/Quiebra (pequeña)" 66778, el día 12/05/2026 se decretó la quiebra de CARLOS GASTON LAHORCA, DNI 26.404.096, con domicilio en calle 78 bis N° 4235 de Necochea. Síndico designado: Cdora. Luciana Mabel Laghezza, con domicilio en calle 66 Nro. 3016 de Necochea. Tel. 2262-422797, Correo electrónico: sindicaturalucianalaghezza@gmail.com, a efectos de remitir las demandas de verificación. Carpeta de Google Drive donde podrán ser consultadas las demandas de verificación presentadas: https://drive.google.com/drive/folders/1Jl3uJ2d2IMm0L6vVdmcx2yS7K-iVXobn?usp=drive_link. Días y horarios de atención: lunes a viernes de 10 a 13 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 06/08/2026 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 05/10/2026. Presentación del Inf. Gral.: 17/11/2026. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente al mismo, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$37.600,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Datos de la cuenta bancaria de la Síndico adonde transferirlo: Cta. Corriente en pesos N° 293-9360/2, CBU 017029362000000936022, Alias: pasado.camara.musa. Necochea, 15 de mayo de 2026.

may. 20 v. may. 27

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza por el término de tres (3) días a MACIEL LAUTARO GABRIEL, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentino, DNI N° 46.009.069, hijo de Edith Alejandra Maciel y de Gabriel Guevara, último domicilio sito en calle Independencia n° 415 de la localidad de Villa Centenario, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa I.P.P. n° 07-00-031265-25/00, causa Registro Interno n° 8851, seguida a Maciel Lautaro Gabriel, en orden al delito de Lesiones leves, cuya resolución se transcribe: "... //mas de Zamora, fecha de la firma digital. Téngase presente lo informado por el Actuario y, visto que el encausado Lautaro Gabriel Maciel no reside en ninguno de los domicilios aportados por la Defensa Técnica en su presentación de fecha 16 de abril del corriente año, requiérase a la Cámara Nacional Electoral informe el último domicilio que registra el encartado ante ese organismo. Fecho, y para el caso de que el domicilio informado coincida con el aportado oportunamente, cítese al imputado de autos por medio de edictos publicados en el Boletín Oficial, a los fines de hacerle saber que deberá presentarse ante estos Estrados dentro del quinto día de la última publicación...". Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

may. 20 v. may. 27

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Saladillo del Departamento Judicial de La Plata, en autos caratulados "Negrete, Nelida Beatriz c/Rodriguez, Justa s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. N° 25.271, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por edictos a la Sra. JUSTA RODRIGUEZ quién resulta ser titular dominial de la propiedad ubicada en calle Estrada 2231 de esta ciudad, cuya nomenclatura catastral es Circunscripción I, Sección B, Quinta 29, Manzana 29d, Parcela 2, conforme plano de mensura 93-33-82, por el término de diez (10) días en el Boletín Judicial y en el Diario La Mañana, previniéndosele que si no se presenta y contesta la demanda, se le nombrará defensor oficial de ausentes, y además se emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble descripto precedentemente. (arts. 34 inc 5° ap.b, 36, 681 y conc. del CPCC).

may. 20 v. jun. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n°3 de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a herederos de ALDO MIGUEL STOESSEL para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Ausentes. Bahía Blanca, mayo de 2026.

may. 21 v. may. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Olavarría, del Departamento Judicial de Azul, a cargo de la Dra. María Hilda Galdos, Secretaría Única, a cargo del Dr. Jorge Mariano Ferrari, cita al demandado KANPUR SOCIEDAD ANÓNIMA (CUIT N° 30-63650842-6) y/o a sus socios, a fin de que en el término de diez días tomen intervención en autos "Gonzalez Blas Marcelo c/Kanpur SA s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. N° OL-6211-2025), bajo apercibimiento de nombrársele un Defensor de Ausentes, citándose además a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, ubicado en zona rural del partido de Olavarría, próximos a la Estación Iturregui, Designado Catastralmente como: Circ. XVIII, Parcelas 1295 y 1296, Matrículas n° 32469 y n° 32468, Partidas 1385 y 7478 respectivamente de Olavarría. Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho.

may. 21 v. may. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Vicente, sito en calle 25 de Mayo 114 de San Vicente, en autos "Echarren, Julio Sebastian c/De Santi, Carlos Trentino y Otro s/Prescripción Adquisitiva Larga" N° 32434, cita a los demandados Sres. CARLOS TRENTINO DE SANTI y MERCEDES VEGA DE DE SANTI y/o herederos y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en San Vicente: Circunscripción VII, Sección L, Manzana 127, Parcela 1, Partida (100) 24136, Dominio: F° 1262 Año 1951, 567,52m2, designado segun titulo como lote 1 manzana 66, para que dentro del plazo de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar defensor oficial. San Vicente, mayo de 2026.

may. 21 v. may. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de La Plata a cargo del Juez Dr. Mario Raúl Camerini a fin de que los herederos del coactor CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ tomen la intervención que les corresponda en el proceso, cita por edictos durante dos (2) días consecutivos. Los que serán publicados en el Boletín Oficial, a fin de que en el término de 10 días se presenten a hacer valer sus derechos constituyendo domicilio electrónico, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes. La Plata, abril de de 2026.

may. 21 v. may. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Vicente, sito en calle 25 de Mayo 114 de San Vicente, en autos "Bisi, Monica Silvia c/Cepas, Francisco s/Prescripción Adquisitiva Larga" N° 33063, cita al demandado Sr. CEPAS FRANCISCO y/o herederos y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la localidad de San Vicente: Circunscripción VII, Sección L, Manzana 80, Parcela 5, Partida (100) 23676, Dominio: F° 417 Año 1951, 600m2, designado segun titulo como Lote 5 de la Manzana 40, para que dentro del plazo de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar defensor oficial. San Vicente, mayo de 2026.

may. 21 v. may. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Vicente, sito en calle 25 de Mayo 114 de San Vicente, en autos "Echarren, Julio Sebastian c/Mena de Torres, Cruz s/Prescripción Adquisitiva Larga" N° 32435, cita al demandado/a CRUZ MENA DE TORRES y/o herederos y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la localidad de San Vicente, provincia de Buenos Aires: Nomenclatura Catastral: Circunscripción VII, Sección L, Manzana 127, Parcela 7, Partida (100) 24142, Dominio: F° 1606 Año 1952, designado según título como Lote 7 de la Manzana 66, Superficie 195,50 m2, para que dentro del plazo de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar defensor oficial. San Vicente, mayo de 2026.

may. 21 v. may. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Vicente, sito en calle 25 de Mayo 114 de San Vicente, en autos "Bisi, Monica Silvia c/De Santi, Carmen s/Prescripción Adquisitiva Larga" N° 32387, cita al demandado Sra. CARMEN DE SANTI y/o herederos y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en San Vicente: Circunscripción VII, Sección L, Manzana 127, Parcela 16, Partida (100) 24151, Dominio: F° 1252 Año 1951 actualizado a Matrícula 52300 (100), 581,26m2, designado según título como lote 16 de la manzana 66, para que dentro del plazo de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar defensor oficial. San Vicente, mayo de 2026.

may. 21 v. may. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, Secretaría Única de Tres Arroyos, en el marco de la causa "FERNANDEZ MARTA GRACIELA c/FERES GLADYS MABEL y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. N° 49744, cita y emplaza por diez (10) días a quien se considere con derecho al inmueble ubicado en calle Talcahuano N° 957 de esta ciudad de Tres Arroyos cuyos datos catastrales son: Cir.: II, Sec.: A, Chac.: 95, Mza.: 95-F, Parc.: 21, Matrícula 45499, Partida Inmobiliaria 48025, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos. Tres Arroyos, 18 de mayo de 2026. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría.

may. 21 v. may. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, cita y emplaza por 10 días a sus herederos si los hubiere, acreedores y a todo aquel que se considere con derechos en relación al bien objeto de la presente litis. El inmueble de referencia se encuentra ubicado sobre calle Pasaje Aicardi entre las calles Pinazo y Av. Costanera de la localidad y partido de Monte, designado catastralmente como: Circ. I, Sección B, Quinta 37b, Parcela 16 de la ciudad y partido de Monte. Matrícula 10.347 a nombre de CANDIDA ROSA AVILA DE CASTAÑO. Para que dentro del plazo de los 10 días de la última publicación comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de disponerse la designación del señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente. Monte, 13 de agosto de 2025.

may. 21 v. may. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Vicente, sito en calle 25 de Mayo 114 de San Vicente, en autos "Echarren, Julio Sebastian c/Vaitkevicius, Casimiro s/Prescripción Adquisitiva Larga" N° 32610, cita al demandado VAITKEVICIUS CASIMIRO y/o herederos y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la localidad de San Vicente, provincia de Buenos Aires: Circunscripción VII, Sección L, Manzana 95, Parcela 10, Partida (100) 23930, Dominio: F° 882 Año 1951, Superficie 600 m2, designado según título como lote 10 manzana 55, para que dentro del plazo de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar defensor oficial. San Vicente, mayo de 2026.

may. 21 v. may. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la localidad y partido de General San Martín, cita y emplaza por diez (10) días a los demandados GONZALEZ ADOLFO ALBERTO y PEDRONE DE GONZALEZ MAGDALENA EMMA y/o todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble sito en la calle 9 de Julio N° 2166, de la ciudad de Los Polvorines, partido de Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires; Nomenclatura Catastral: C. 4, S. N, Mza. 47, Parc. 35, Partida Inmobiliaria 28690, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso. General San Martín, 12 de mayo de 2026.

may. 21 may. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 8 del Depto. Judicial de San Martín sito en Av. Dr. Ricardo Balbin 1753 2° Piso, San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza a SALVADOR SILVA, MARTIN EDGARDO IGLESIAS, SUSANA ADRIANA IGLESIAS, DOMINGO PREITI, HAYDEE LUJAN JAUREGUI, GREGORIO IDELANDO IGLESIAS y RAFAEL UMANSKY, a los fines de que en el término de diez (10) días, comparezcan en autos "Dattoli Cintia Fernanda y Otra c/Parra Hilda Beatriz y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión. Expediente74927" a tomar la intervención que por derecho le corresponda, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en autos. Publíquense edictos por el término de dos días en el "Boletín Oficial" y Diario "Tres de Febrero" de la Localidad de Caseros. Fdo. Dra. Elina Mercedes Fernandez - Juez. P.D.S.

may. 21 v. may. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de San Martín, a cargo de la Dra. Paula Valeria Baggio, Secretaría Única, cita y emplaza a la Sra. SUAREZ YESICA KARINA, DNI 34249282 a que comparezca a tomar intervención en autos por el término de 10 días, como así también comparezca la audiencia normada por el art. 12 de la Ley 14528 del día 26 de mayo de 2026 a las 10:00 horas. Hágase saber al mismo que deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y para el caso de no contar con patrocinio, deberá concurrir ante la Defensoría Oficial Departamental a fin de requerir patrocinio legal gratuito. Todo ello bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designarle un Defensor de Pobres y Ausentes Oficial a fin de que la represente en autos (art. 341 y cdtes del CPCC). Se deja constancia que el presente será publicado por el término de dos (2) días. Se expide el presente con beneficio de gratuidad en virtud de la naturaleza de las presentes y el Interés Superior del Niño (CDN. y arts. 706, 709 y cctes. del CC.). Gral. San Martín, mayo de 2026.

may. 21 v. may. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia de Familia Nro. 1 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Valentín Francisco Virasoro, Secretaría Única sito en la Calle 46 Nro. 870 La Plata, notifica a ZARLENGA SANDRA NOEMI, DNI 29705024 la sentencia de divorcio del 05/12/2022 en el Expte. 3560/2021- "Chiong Aguirre Gino Joel c/Zarlenga Sandra Noemi s/Divorcio por presentación unilateral", que se transcribe: "La Plata, 5 de diciembre de 2022. Autos y vistos: Estos autos caratulados: "Chiong Aguirre Gino Joel c/Zarlenga Sandra Noemi s/Divorcio por presentación unilateral", que tramitan por ante el Juzgado de Familia N° 1, del Departamento Judicial La Plata, a mi cargo, de los que: Resulta: Que con fecha 01/02/2021, se presenta Chion Aguirre Gino Joel con el debido patrocinio de la Dra. Costa Natali Noelia (T° XX F° 390 CASM) planteando la presente petición de divorcio respecto de Zarlenga Sandra Noemi quien surge que notificada

por el Boletín Oficial en fecha 6/10/22 y en el diario de mayor circulación del lugar donde supuestamente reside -"El Pregon" de la Ciudad de La Plata en fecha 13/9/22 y 14/9/22 y consecuentemente, ha sido puesta en conocimiento de tal pretensión. Oído el Sr. Agente Fiscal y: Considerando: 1. Que el matrimonio se ha acreditado mediante la partida de matrimonio acompañada a la presentación electrónica de fecha 01/02/2021, (v. archivo adjunto.), conforme lo normado por el art. 423 CCyCN., habiéndose celebrado el día 16 de abril del año 2003 e inscripto bajo el Acta N° 245, F° 123 Tomo BI de los libros del Registro Civil y Capacidad de las Personas de la ciudad de La Plata Partido de La Que del mismo matrimonio no nacieron hijos. 2. Que la cónyuge ha sido debidamente informado de la presente petición conforme lo ya supra señalado. 3. Que la propuesta reguladora de los efectos de tal pretensión, presentada en los términos del art. 438 CCyCN con fecha 01/02/2021, referido a la inexistencia de hijos y bienes no ha sido cuestionada por Zarlenga Sandra Noemi, conforme traslado efectuado con fecha 04/02/2021 debidamente notificado por Boletín Oficial en fecha 6/10/22 y en el diario de mayor circulación del lugar donde supuestamente reside -"El Pregon" de la Ciudad de La Plata en fecha 13/9/22 y 14/9/22, esto en virtud de que en dos oportunidades se intentó notificar la requerida en calle 118 bis esquina 601 (v. cedulas digitalizadas en fechas 3/6/2021 y 20/8/2021) y ante el desconocimiento del domicilio de la contraparte por parte del actor, con fecha 30/8/2022 la Dra. Silvia Andrea Mendilaharszo dispuso notificar por edictos a la Sra. Zarlenga Sandra Noemi. Sin perjuicio de ello, si bien no fue controvertida, tampoco el silencio importa el acuerdo con la misma, y toda vez que existen involucradas cuestiones que atañen al orden público (vinculadas con los hijos) u otros postulados que requieren mayor prueba, se derivan en este acto al trámite que prevén los arts. 828 -Etapa Previa- y c.c de la ley adjetiva a fin de que las partes intenten la autocomposición. 4. Con relación a la fecha de extinción de la comunidad de bienes, la misma tendrá efecto retroactivo al día 18 de junio de 2003, fecha de separación denunciada por el peticionante a través de presentación de fecha 01/02/2021 atento la falta de contradicción de la cónyuge, quien fuera debidamente notificado mediante Boletín Oficial en fecha 6/10/22 y en el diario de mayor circulación del lugar donde supuestamente reside -"El Pregon" de la Ciudad de La Plata en fecha 13/9/22 y 14/9/22 (arg. art. 480, 2do. ap. CC y C)"...Denunciada la fecha de separación de hecho de los cónyuges sin haberse discutido por el otro esposo tal circunstancia en su contestación no existe razón para su diferimiento a una etapa posterior al dictado de la sentencia de divorcio. El hecho de la interrupción de la comunidad de vida, al no ser controvertido ni negado por la parte, se debe tener por sucedido en la fecha que se indica en la petición...". (Cámara de Familia de Primera Nominación de Córdoba. Autos C., AM c/T., A.- Divorcio vincular - Recurso de Apelación, 31/7/2017, Sentencia N° 17). Ello por resultar dicha circunstancia una cuestión intrínseca del divorcio.(arg. art. 480 CCyC). Por ello, en función de lo normado por el art. 437 CC y CN y arts. 34 inc. 3, 4 C. Proc. y el dictamen favorable del Sr. Agente Fiscal de fecha 26/5/2021; Fallo: 1)Hacer lugar a la petición planteada y decretar el divorcio de Chion Aguirre Gino Joel y Zarlenga Sandra Noemi matrimonio que fuere celebrado en la localidad de La Plata, el día 16/04/2003, inscripto bajo el acta N° 245, folio 123, de los libros del Registro Civil y Capacidad de las Personas de la ciudad de La Plata del mismo año. 2) Declarar extinguida la comunidad de bienes con efecto retroactivo al día 18 de junio de 2003 conforme lo meritado en el considerando 4. 3) Imponer las costas en el orden causado con relación al divorcio (art. 73 del CPCC).4) Regular los honorarios de la Dra. Costa Natali Noelia (T° XX F° 390 CASM), en la cantidad de cuarenta jus (40 JUS), con más los aportes de Ley (arts. 9 inc. m, 25, 28, 54, 57 de la ley 14.967).Firme el presente, cumplido que sea con el art. 21 to ley 12.526, el Secretario expedirá por Secretaría la correspondiente documentación para su inscripción en el Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas. A dichos fines, hágase saber al interesado que deberá remitir electrónicamente en formato PDF el comprobante de pago del timbrado correspondiente al tipo de trámite que pretende imprimir. Regístrese. Notifíquese a actor conf. Ac.4013/21 SCBA y a la demandada conforme lo normado por el art. 145 del CPCC. Funcionario Firmante 05/12/2022 10:12:54. Virasoro Valentin Francisco, Juez. La Plata, mayo de 2026.

may. 21 v. may. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón, en Expte. N° MO-40716-2021, cita y emplaza a herederos de DOZO SANTIAGO FELIX ANTONIO y/o todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la localidad de Castelar, pdo. de Morón, pcia. de Bs. As.; con frente a la calle Prudan 943, entre Zeballos y Pasteur; designado con el número 41 de la manzana 7, Circunscripción: II - Sección: B - Manzana: 99 - Parcela 16; Partida Inmobiliaria: (101) 45033; Partida Municipal: (101) 45033; Matrícula: 112815, para que dentro de los diez días de la última publicación comparezcan a tomar en el proceso la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (art. 681 del Código Procesal). Morón, 4 de mayo de 2026.-

may. 21 v. may. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia núm. 1 de Bahía Blanca, de titularidad de la Jueza María Celia Salaberry, Secretaría Única a cargo de la Dra. Lucía P. Gallego, del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en Avenida Colón núm. 46, piso Cuarto de Bahía Blanca, en autos caratulados "Rojas Morales Maicol Kevin s/Abrigo" (expediente número 81024), que tramitan por ante este Juzgado, cita y emplaza a RICARDO ALBERTO DANIEL ROJAS VARGAS (DNI: 25.447.785) y CANDELA MORALES (DNI: 45.424.281) para que en el término de cinco días -con más la ampliación que por la distancia corresponda- comparezcan a contestar la demanda promovida en su contra, bajo apercibimiento de designárseles por sorteo un Defensor de pobres y ausentes para su representación en el proceso (Arts. 145 y ss., CPC). Se aclara que la citación mediante edicto Judicial, está exenta de todo sellado o importe en cualquier concepto, por tratarse de trámite de medida de abrigo en el que esta en juego el superior interés de la niña (Art. 3 CDN). Lucía Paz Gallego, Secretaria.

may. 21 v. may. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría única, sito en Almirante Brown Intersección: Colón Piso 1°, de la localidad y partido de Morón, a cargo del Dr. Pablo Daniel Rezzonico, Secretaria Única, a cargo de la Dra Karin Gisela Eichler y Dra. María Yael López, en autos caratulados "Caputto Adolfo Ale c/Eventuales herederos de Frioni Juan Alberto s/Prescripción Adquisitiva Larga - MO-68.109-2007" cita y emplaza por 10 días a eventuales herederos de FRIONI JUAN ALBERTO y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble cuya nomenclatura catastral es Circ. III; Secc. H; Manz. 485; Parcela 30 Matrícula 135545 del partido de Morón (101), para que dentro del término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, haciéndole saber que en caso de no hacerlo se le designará para que los represente al Defensor de Ausentes.

may. 21 v. may. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín en los autos "Vasta Nelson Leonel y Otro/a c/Nasar Hector y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. N° 69430, cita y emplaza a quienes resulten eventuales herederos de NASAR HECTOR, LE 4.014.351 y/o a quienes se consideren con algún derecho sobre el inmueble situado con frente a la calle Juarez 5067 de la localidad y Partido de Gral. San Martín, nomencado catastralmente como Circ. 1 Secc. B, Manz. 99 Parcela 11 de mencionado Partido, Partida inmobiliaria 047-081435, para que comparezcan a las actuaciones a estar a derecho y contesten la demanda instaurada en su contra según las normas del proceso sumario (art. 320 del CPCC), dentro del término de diez días conforme a lo dispuesto en los arts. 354 y 486 del Código citado bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que la represente en el proceso (arts. 345 y 681 del CPC). El presente edicto deberá publicarse por dos (2) días en el Boletín Oficial.- General San Martín.

may. 21 v. may. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza con domicilio en la calle Almafuerde 3205 de la localidad de San Justo a cargo del Juez Dr. Betinez Laborde Daniel Eduardo, Secretaría Única a cargo de los Dres. María Jorgelina Caroli, Malcolm Levy y Jéscica Valeria López, en autos caratulados "Alaniz Theo Agustin s/Guarda" Expte. LM 31088-2025, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a ALANIZ, CAMILA SOLEDAD titular del DNI N° 42.196.209 a que comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de tenerla por notificada y continuar con los autos según su estado.- El auto que lo ordena en su parte pertinente dice: "San Justo, 19/11/2025.- ... IV) Atento lo requerido y manifestado y a fin de no dilatar la tramitación de autos, dispongo: El libramiento de edictos, los que se publicarán por DOS días en el Boletín Oficial y en el diario N.C.O. (Ocampo 3228, San Justo), para notificar a Alaniz Camila Soledad, bajo apercibimiento de tenerla por notificada y continuar con los autos según su estado. Dése vista electrónica a la Defensoría interviniente... Firmado: Daniel Eduardo Benitez Laborde Juez". Se deja constancia que la presente causa tramita con beneficio de litigar sin gastos, por lo que no corresponde pago de sellado y/o tributación alguna y que se libra en favor de la parte actora.

may. 21 v. may. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial de Morón cita a herederos y/o sucesores de ENRIQUETA MARÍA PONCET por edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial, para que dentro del término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio en el cual se persigue la usucapion del bien Circ. 5, Sec. B, Quinta 2, Manz. 2-E, Parc: 18, Sub-parc. 2, Matrícula 97967 Partido de Morón (101), haciéndole saber que en caso de no hacerlo se le designará para que los represente al Defensor de Ausentes. Morón, 16 de marzo de 2026.

may. 21 v. may. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Junín, a cargo de la Dra. Daniela Karina Ragazzini, Secretaría del Dr. Luis Agustín Daghero, cita y emplaza a ARMENDARIZ DE DÍAZ MARTINA SANDALIA y/o sus herederos y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle Villegas 249, esquina General Arenales, Partido de Junín, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. R, Mza. 12, Parc. 15, Partida Inmobiliaria N° 17586, para que dentro del plazo de diez (10) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar Defensor de Pobres y Ausentes (art. 341 CPCC). Autos: "Guaita Daniel Enrique c/Herederos de Armendariz De Díaz Martina Sandalia s/Prescripción Adquisitiva", Expte. N° JU-5577-2021. Junín, 28 de abril de 2026.

may. 21 v. may. 22

POR 3 DÍAS - El TRIBUNAL DE TRABAJO N° 3 DE QUILMES hace saber que conforme Resolución de la SCBA n° N°3000-5427-2026., autorizando la DESTRUCCIÓN de expedientes, el día 17 de julio de 2026, se llevará a cabo la destrucción de 1014 causas iniciadas con fecha 01/02/1982 al 02/11/2015 inclusive, cuya última actuación data de más de diez años, conforme los términos de Res. SCBA 2049/12. Los interesados podrán plantear oposiciones o solicitar desgloses, ser designados depositarios voluntarios del expediente o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verificase un supuesto de conservación prolongada, pudiendo ejercer este derecho dentro de veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos (arts. 119, 120 y 121 Acuerdo 3397/08). El listado de causas se encuentra a disposición de los interesados en la sede del Tribunal sito en calle Alem 430 Piso 2° de Quilmes y se acompaña asimismo en archivo adjunto Artículo 120 Acuerdo 3397. Pedidos y Planteo de Revocación frente a la autorización de destrucción. Legitimación. Quienes fueren partes en los expedientes cuya destrucción haya sido autorizada, los organismos y entidades individualizadas en el segundo párrafo del artículo anterior y toda otra organización no gubernamental o asociación sin fines de lucro que demuestre interés suficiente, podrán presentarse -por escrito- ante la Dirección General, dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119. Quilmes.

may. 21 v. may. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia n° 4 de La Plata notifica a SILVA ANGELA ROCIO, la siguiente resolución, dictada en los autos: "Silva Liliana Bella Lucia s/Abrigo: "La Plata, 13 de mayo de 2026. Ante el estado de autos, dispónese la comparecencia de la Sra. Silva Angela Rocio ante la Infrascripta, con debido patrocinio letrado, en la sede de este Juzgado de Familia n° 4, sito en calle 45 n° 776 de La Plata, para el día 5 de junio de 2026 a las 09:00 hs. con la presencia de la Sra. Asesora de Incapaces; y, en caso de no poder asistir a la fecha designada, se la convoca en idénticos términos en forma subsidiaria, el día 12 de junio de 2026 a las 10:00 hs. haciéndoselo saber a la citada que en caso de incomparecencia injustificada y reiterada, se podrá declarar la situación de adoptabilidad de Silva Liliana Bella. (art. 10 Ley 14.528 modif. ley 15610). Asimismo se pone en su conocimiento que eventualmente podrá requerir el necesario patrocinio letrado de referencia encontrándose a su disposición el Area de Procesos Urgentes de la Defensoría General, sita en calle 14 n 824 piso 2° , de la ciudad de La Plata, celular 2216716468 o 2213143235 , mail apur.lp@mpba.gov.ar, a la que podrá consultar en forma telefónica o asistir en tiempo hábil en el horario de 8:00 a 13:00 hs., o en su caso, tiene a su disposición el Consultorios Gratuitos de la UNLP -Contacto: consultorios@jursoc.unlp.edu.ar o al teléfono (0221) 6442070/06 interno 137 o, en su caso, podrá concurrir al Consultorio Jurídico Gratuito del Colegio Publico de Abogados de La Plata. Asimismo se ofrecen datos de contacto del Juzgado, correo electrónico: juzfam4-lp@jusbuenosaires.gov.ar; tel 221-6398048. Hágase

saber que se encuentra a su disposición informe PER Final del 26 de febrero de 202 en sede del Juzgado para su compulsu. Publíquense edictos en el Boletín Oficial, por tres días. Al efecto, hágase constar la prescripción del art. 298 inc 5 del Cód Fiscal , a los fines de la exención respecto del pago para tal publicación.- Asimismo, en idénticos términos, publíquense edictos en el diario de mayor circulación respectivo al domicilio de la requerida a saber: diario "El Día", por el transcurso de tres días, informándose la materialización de la publicación a esta sede jurisdiccional. Oficiése al área de Prensa de la SCBA (art. 146 C.P.C.C.).-Póngase en conocimiento del Servicio Local interviniente. Dése vista al Ministerio Pupilar." Fdo. Dra. Silvia Andrea Mendilaharzo, Jueza.

may. 21 v. may. 26

POR 3 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, Dra. Andrea S. Nicoletti, cita y emplaza a SERGIO ROMÁN SÁNCHEZ QUINTEROS, cuyos datos filiatorios resultan ser: de nacionalidad Colombiana, de estado civil soltero, instruido, DNI cédula colombiana 1.026.158.225, de ocupación empleado de la construcción, nacido en Bogotá, Colombia, el día 23 de septiembre de 1997, hijo de Jairo Sanchez y de Rosa Quinteros, con último domicilio conocido en calle Salvador Soreda N° 2939, y Ramallo, Localidad de Villa Dominico, partido de Avellaneda, Pcia. de Bs. As., para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la Causa N° 79, I.P.P. N° 20-00-9938-24/00, seguida a Sergio Román Sánchez Quinteros, en orden al delito de "Encubrimiento" cuya resolución se transcribe: "///vellaneda, 18 de mayo de 2026.- I.- Ténganse presente lo informado por el actuario, como así también las actuaciones labradas por el personal policial, las cuales han de adjuntarse a este decreto.- II.- Visto que el imputado Sanchez Quinteros, no se domicilia donde fijó oportunamente su lugar de residencia, cítese al mismo, por medio de edictos ante el Boletín Oficial por tres días consecutivos, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- III.- En virtud de ello, córrase traslado a la Defensa Técnica del nombrado, a los fines que aporte el domicilio actual de su asistido o información sobre su paradero.- A tal fin, comuníquese este decreto a la Unidad Funcional de Defensa Penal N° 1 Deptal., sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-" Fdo. Dra. Andrea S. Nicoletti, Juez en lo Correccional.

may. 21 v. may. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos: "Ubeda Marcelo Alberto Javier s/Quiebra (Pequeña)" expte. n° 118989, el día 4/05/2026 se ha decretado la quiebra de MARCELO ALBERTO JAVIER UBEDA, DNI 39.443.730, con domicilio en calle Humberto N° 1133 de Punta Alta, intimándose al deudor y a quienes detentan bienes de aquél los entreguen al síndico José Luis Fernandez, con domicilio en Caronti 695 de Bahía Blanca. Prohíbese hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Fíjase el día 1/07/2026 hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos. Bahía Blanca, de mayo de 2026. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

may. 21 v. may. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Com. N° 2, Secretaría Única, Depto Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "Canova Silvana María s/Quiebra (Pequeña)" E.124826, con fecha 16/03/26 se declaró la quiebra de SILVANA MARÍA CANOVA (DNI 24.652.136), con domicilio en Misiones 716 5 de Bahía Blanca, pciaBs. As, se ordenó al fallido y a quienes tengan bienes de él, los entreguen a la Síndico, Cdora. María Cristina D'Annuncio con domicilio en Italia 958 de Bahía Blanca. Prohibiéndose hacer pagos al fallido, los que en su caso, serán ineficaces. Se ha fijado el día 17 de junio de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos a los fines de su verificación. Bahía Blanca.

may. 21 v. may. 28

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 13 del DeptoJud. de MdP hace saber que en fecha 12/03/26 se ha decretado la quiebra de EDUARDO CARLOS RAUL FILLLOL, DNI N° 17.503.867, Síndico CPN Estela Femenia atenderá de lunes a viernes de 8:30 a 13 y de 14 a 15:30 hs. en Rawson 2272 de MdP, Se decreta: 1) Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados 2) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura 3) 12/6/26 plazo límite para presentar pedidos de verificación personalmente en formato papel ante el síndico y también en formato PDF al correo "fillolecr129326@outlook.com"

may. 21 v. may. 28

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N°-1086-2022, Interno N° 3460 caratulada "Gonzalez Marcela Carolina s/Tenencia ilegal de arma de uso civil (Art. 189 Bis Inc 2 DEL C.P.) en Chascomús", Secretaría Única, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a GONZALEZ MARCELA CAROLINA, titular del DNI N° 24.269.542, la siguiente resolución dictada la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 4 de marzo de 2025. Autos y Vistos:... Y Considerando:... por todo lo expuesto, Resuelvo: I.- Declarar la extinción de la acción penal en la presente causa Nro.-1086-2022 caratulada "Gonzalez Marcela Carolina s/ tenencia ilegal de arma de uso civil (Art. 189 Bis Inc 2 del C.P.) en Chascomús" correspondiendo sobreseer en forma total la imputada Gonzalez Marcela Carolina de nacionalidad: argentina, titular del DNI 24.269.542, nacido el 31/12/1972 en Chascomús, hijo de Sergio Miguel y de Blanca Iturrez con último domicilio conocido en la Calle Lutaro - Nro. 1505 de la Localidad de Chascomús, encontrándose registrada bajo Prontuario Provincial Nro.1640339 Sección A.P, por el delito de "tenencia de arma de uso civil" previsto y reprimido en el 189 bis Inc. 2 del C.P., por el que fuera elevada a juicio sin costas (art.76 bis y ter del Código Penal y art.323, 530 y concordantes del C.P.P.).- II.- Regístrese y Notifíquese al Agente Fiscal y Defensor Oficial en forma electrónica.A fin de notificar a la imputada, líbrese el oficio de rigor con transcripción de la parte resolutive.Una vez que la presente adquiera firmeza, practíquense las comunicaciones de ley a los organismos registrables y póngase en conocimiento del Patronato de Liberados de intervención y la S.G.A. Deptal.Proveo por licencia del Juez subrogante permanente". (Fdo). Enzagaray Juan Martin- Juez. Ante mí (Fdo.) Matias Andres Facio Secretario Juzgado Correccional N° 3 Depto. Dolores.

may. 21 v. may. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/47 y 48, subsuelo del Palacio de Tribunales de La Plata, provincia de Bs. As., a cargo de la Dra. María Verónica Leglise, Secretaría Única, desempeñada por la suscripta, hace saber que con fecha 05/05/2026 en los autos "Torríco Juan Carlos Gabriel s/Quiebra (Pequeña)" N.º LP-16164-2026 se ha decretado la quiebra de JUAN CARLOS GABRIEL TORRICO con DNI 43473935, con domicilio en la calle 53 e/194 y 195 N° 4963 de la localidad de Lisandro Olmos, partido La Plata, Provincia de Buenos Aires. Del mismo modo informa que se ha designado síndico al Contador Harisgarat Julio Cesar Horacio con domicilio legal en calle 43 nro. 890 piso 5 Of. 2 de la ciudad de La Plata (tel 221-154209605), debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos al correo electrónico sjquesada@yahoo.com.ar, hasta el día lunes 1 de febrero de 2027.- Fijándose los días lunes 5 de abril de 2027 y lunes 3 de mayo de 2027 para la presentación por el síndico de los informes individual y general respectivamente.- Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes de la primera. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la quebrada, los que serán ineficaces. La Plata, 18 de mayo de 2026. Milagros Gonçalves. Auxiliar Letrada.

may. 21 v. may. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a los Sres. ALEJANDRO JAVIER PAN y JUAN JOSÉ DUSINSKY, en causa nro. 21316 seguida a Ortiz Leonardo Fabian por el delito de robo calificado la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 4 de mayo de 2026. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustentan las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérase que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 18 de mayo de 2026.- Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 21 v. may. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Sr. YAPERT BERNARDO ARTEMIO en causa nro. 21032 seguida a Monteros Víctor Gabriel por el delito de tenencia simple de estupefacientes la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 18 de mayo de 2026. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustentan las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada. Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las

notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado."- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/del Plata, 18 de mayo de 2026.- Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sr. Yaper Bernardo Artemio notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso"- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.-

may. 21 v. may. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/47 y 48 planta baja de la ciudad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por cinco (5) días que en autos "Galan Emmanuel Joaquin s/Concurso Preventivo (Pequeño)"- Expte: N° 102.958, se ha decretado el concurso preventivo de EMMANUEL JOAQUÍN GALÁN (DNI 32.150.487), con domicilio en calle 14 n° 478 3 A Torre 1 de La Plata, Sindico actuante Contador Fernando Diego Arzu, con domicilio constituido en calle 45 N° 753 de la ciudad de La Plata, teléfono 2392-610542, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificatorias, hasta el día 24 de junio de 2026, de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 16:00 horas; O de forma no presencial pudiendo la sindicatura recibir la documentación correspondiente en la siguiente casilla de correo: contadoresasociadostl@gmail.com; En caso de abonar arancel verificadorio: Caja de Ahorro, CBU 072043998800035197340, Alias franja.restapadre del Banco Santander, a nombre del síndico, Fernando Diego Arzu, quedando excluido de dicha carga los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a tres salarios mínimos vitales y móviles. La presentación del informe individual será el día 2 de septiembre de 2026 y el informe general a los 30 días de la fecha pre-referenciada. La Plata, mayo de 2026.

may. 21 v. may. 28

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N°4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a GONZALEZ NERY HERNAN por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 0700-44788-24 (RI 10772/4), seguida al mismo en orden al delito de amenazas calificadas, transcribiendo la resolución que así lo dispone : "Lomas de Zamora, en la fecha de su firma digital. En atención a lo manifestado el 24/04/2026 por el Sr. Agente Fiscal y el 05/05/2026 por el Sr. Defensor Oficial, y toda vez que a la fecha ha resultado infructuoso dar con el encartado Gonzalez Nery en el domicilio aportado en autos, conforme se desprende de las actuaciones elevadas el 17/03/2026 y 15/05/2026 por la Comisaría 10ma. de Lomas de Zamora, dispóngase la citación por edictos del encausado Gonzalez Nery Hernan debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el artículo 129 del Ritual, haciéndosele saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0700-44788-24, seguida al nombrado en orden al delito de amenazas calificadas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, como así también revocar la suspensión del proceso a prueba otorgada en autos, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P. y 76 ter del C.P.- Funcionario firmante: 18/5/2026-...- Ramos Perea Andrea Viviana - Juez.

may. 21 v. may. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a OLEA DALMA LUDMILA, ARROYO CESAR ALBERTO y TOLOZA JUAN JOSE en causa nro. INC-21258-1 seguida a Paradiz Lautaro Damian por el delito de incidente de libertad condicional la Resolución que a continuación de transcribe: "/del Plata, 18 de mayo de 2026 .- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada. Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias

para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 18 de mayo de 2026. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos, Olea Dalma Ludmila, Arroyo Cesar Alberto y Toloza Juan Jose notifíquese a las mismas a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.-

may. 21 v. may. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ANGELA BRECCIAROLLI, con último domicilio conocido en calle José Hernández N° 1210 de Mar del Plata, en causa nro. 21312 seguida a Puentes German Maximiliano por el delito de Amenazas calificadas, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 05 de mayo de 2026.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 18 de mayo de 2026.- Autos y Vistos: ...En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.-

may. 21 v. may. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N°3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Mercedes Conti, en el marco de la causa correccional Nro. 6486 (I.P.P. N° 10-00-031486-25/00 con intervención de la UFI N° 3 y Juzgado de Garantías N° 3 Departamentales, con registro de Cámara N° 335/2026) seguida a Fernandez Corrales Tobias por el delito de robo del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a TOBIAS FERNANDEZ CORRALES, de nacionalidad argentina, nacido el 20 de marzo de 2004 en CABA, con último domicilio en la calle José Enrique Rodo Nro. 296 de la localidad de Wilde, partido de Avellaneda, titular del DNI Nro. 45.583.686, hijo de Guido Fernandez y Katerina Corrales, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No. 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Habida cuenta lo informado por la seccional policial interviniente Oficio de la Comisaría (227601255005754020) y Oficio de la Comisaría (251401255005752787) y lo manifestado oportunamente por la Defensa del encausado Oficio de la Comisaría (227601255005754020); y Acta (244901255005756058), toda vez que el encausado Fernandez Corrales no ha podido ser ubicado en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Tobias Fernandez Corrales, por el término de cinco días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura. (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Póngase dicha circunstancia en conocimiento de la Defensa Particular del encausado. Firmado Mercedes Conti Juez.

may. 21 v. may. 28

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi condición de Juez del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Alberdi N° 137, de Dolores. Tel. 02245444310/2727 mail: tribcrim2-do@jusbuenosaires.gov.ar, en Causa N° 629-3811 (IPP N° 2652) seguida a JORGE RAUL GALARZA y JOSE LUIS ROJAS por Abuso Sexual Calificado; a los efectos de que se proceda a publicar edicto por el término de 5 días, a fin de notificar a los nombrados la parte pertinente de la resolución dictada en fecha 30 de diciembre de 2024 "En la ciudad de Dolores, reunidos los Jueces del Tribunal en lo Criminal N° 2 Departamental, integrado en esta oportunidad por el Presidente Dr. Antonio Francisco Severino, Jorge Martinez Mollard y Christian Ariel Rabaia, con el objeto de resolver el pedido de prescripción de la acción penal impetrado en la Causa N° 629/3811, seguida a Galarza Jorge Raul y Rojas José Luis. Por ello, el tribunal por unanimidad resuelve: I.- Sobreseer a Jorge Raúl Galarza, argentino, DNI N° 10.607.671.... con ultimo domiciliado en calle 38 n° 793 de la localidad de San Clemente del Tuyú, -hoy en día con captura-, y a José Luis Rojas, argentino, DNI N° 24.260.733, con ultimo domiciliado en Barrio Cooperativa Villa Balnearia Termas de Rio Hondo - hoy en día con captura-; en orden a los hechos por los que fueran requeridos de juicio en la presente causa N° 629/3811 calificados como hecho 1: Abuso sexual gravemente ultrajante por su duración y circunstancias de su realización contra un menor de 13 años, con acceso ideal con abuso sexual con acceso carnal contra un menor de 13 años, calificado por haber sido cometido por el ascendiente de la víctima, hecho 2: Abuso sexual con acceso carnal calificado por haber sido cometido por el ascendiente de la víctima, hecho 3: Abuso sexual gravemente ultrajante por su duración y circunstancias de su realización contra un menor de 13 años en concurso real con abuso sexual con acceso carnal contra un menor de 13 años, hecho 4: Abuso sexual gravemente ultrajante por su duración y circunstancias de su realización contra un menor de 13 años, calificado por haber sido cometido por dos personas y por haber sido cometido por el ascendiente de la víctima, hecho 5: Corrupción de menores calificada por haber sido cometida contra un menor de trece años y por el ascendiente, previstos y reprimidos por el artículo 119 segundo, tercer y cuarto párrafo incisos b y d), 125 primer, segundo y tercer párrafo y 55 del Código Penal.; en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. (Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 y 119 del C. Penal y 210 y 323 inc. 1º CPP). II.- Dejar sin efecto las rebeldías decretadas, disponiendo el levantamiento de las órdenes de captura dispuestas en consecuencia. Comuníquese al Registro Nacional de Reiniciencia y ofíciase al Ministerio de Seguridad Bonaerense. Regístrese. Notifíquese. Con lo que finalizó el presente acuerdo, firmando los señores Jueces, ante mí de lo que doy fe. Fdo. Dres. Severino Antonio Francisco. Martinez Mollard Jorge Agustín. Rabaia Christian Ariel. Dra. Iribarne María Laura - Secretaria. Tribunal Criminal n° 2. 30.12.2024". Asimismo se transcribe los proveídos que dispuso el presente: "Dolores, en la fecha de su firma digital. Tiénese presente lo informado por la Actuaría y líbrese oficio sin más trámite al Boletín Oficial de la Pcia de Buenos Aires a fin de que se proceda a la publicación de edictos judiciales por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. (art. 129 del CPP), haciéndose saber que debe constar en los mismos el nombre de los ciudadanos imputados en la presente Jorge Raul Galarza y Jose Luis Rojas, atento al tenor de la medida que se debe notificar. Fdo. Dr. Antonio Severino. Juez. 08.05.2026 Tribunal Criminal N° 2 Dpto. Judicial Dolores" "Dolores, en la fecha de su firma digital. Atento lo comunicado por el Boletín oficial en la nota que antecede, remítase solamente la parte resolutive como texto correspondiente al edicto a publicar, debiendo adjuntarse como recaudo legal la copia digitalizada de la resolución de fecha 30/12/2024. Fdo. Dr. Antonio Severino. Juez. 18.05.2026 Tribunal Criminal N° 2 Dpto. Judicial Dolores".

may. 21 v. may. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Olavarría, del Departamento Judicial de Azul, a cargo de la Dra. Maria Hilda Galdos, Secretaria Única, a cargo del Dr. Jorge Mariano Ferrari, informa que en autos caratulados "Lettieri Gustavo Damian s/Quiebra (Pequeña)", (Expte. N° OL-6522-2025) el día 15 de diciembre de 2025, se decretó el estado de quiebra de GUSTAVO DAMIAN LETTIERI, DNI 38956701, con domicilio en Cortes n° 3.318, de Olavarría; dispóniéndose que los acreedores deberán presentar al síndico sus pedidos de verificación hasta el día 12 de Agosto de 2026.- Síndico: Cra. Graciela Nivia Zemba, con domicilio en calle Belgrano N° 2.880, 1° piso, de Olavarría, horario de atención: miércoles, jueves y viernes en el horario de 10 a 12 hs., correo de contacto: gniviazem@hotmail.com.- La sindicatura deberá presentar las copias de las impugnaciones al Juzgado el día 01 de septiembre de 2026, el informe individual del art. 35 de la Ley 24522 el día 25 de septiembre de 2026, venciendo el plazo para la presentación por ella del informe general del art. 39 el día 10 de noviembre de 2026. Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho en la ciudad de Olavarría.

may. 21 v. may. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza), Dr. Federico Jorge Pontello, cita y emplaza a CARLOS REINALDO MARIN FLORES, sin apodos ni sobrenombres, de nacionalidad boliviana, nacido el 17/10/1980 en La Paz, Bolivia, domiciliado antes de su detención en la calle Las Calas Nro. 335 de la localidad de Ciudad Evita, Pdo. de La Matanza, hijo de Dora Flores y de Carlos Marin Tapia, por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la LM-1389-2025, R.I. Nro. 4159-4, I.P.P. Nro. 05-01-1430-25/00 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// San Justo, de mayo de 2026.- ...En atención a lo emergente de los resultados de las notificaciones libradas por el Juzgado de Ejecución Penal 2 Dptal respecto al domicilio del encartado cítese por edicto a Carlos Reinaldo Flores, - que se publicará en el Boletín Oficial -, para que en el término de cinco días desde su publicación comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, actuar en consecuencia, (art. 303 y ccdtes. del C.P.P. y art. 76 ter del C.P.). ...Hágase Saber tal circunstancia a las partes intervinientes." Fdo. Federico Jorge Pontello. Juez.

may. 21 v. may. 28

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 1 Depto. Jud. T. Lauquen hace saber en autos "BARALDI EDUARDO OSCAR s/Incidente Concurso/Quiebra", Expte. N° 98737 que se ha resuelto rectificar el numero de CBU correspondiente a la Cuenta Judicial en Dólares por el siguiente: 0140356328670400024353. Altube Vanesa Maria, Secretaria.

may. 21 v. may. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad,

cita a CRISTIAN ALEJANDRO CASARAVILLA, DNI 31426814, nacido en Arrecifes, Pcia. de Bs. As, el 27/05/1984, hijo de Daniel Evaristo y de María Elsa Barreto, con último domicilio conocido en calle Rivadavia 207, de la localidad de Arrecifes, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-140-2026, IPPN°16-00-008340-25/00, caratulada: "Casaravilla Cristian Alejandro- Hurto agravado (con escalamiento)- Arrecifes" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 18 de mayo de 2026.- Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 13/05/2026 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 12/05/2026, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Cristian Alejandro Casaravilla, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro.SN-140-2026 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por licencia comunicada del Dr. Sebastian Zubiri, Juez a cargo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Fdo: Anselmo Gonzalez. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de hurto calificado,- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro.SN-140-2026. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 18 de mayo de 2026.- Nota: El edicto transcrito se deberá publicar durante el término de cinco días (art. 129 C.P.P.) en el Boletín Oficial.

may. 21 v. may. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Susana González La Riva, titular del Juzgado en lo Correccional nro. 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en calle Estomba nro. 34, 2do. piso, de la ciudad de Bahía Blanca (tel/fax: 0291-4009600, interno. 32223; mail: juzcorr3-bb@jusbuenosaires.gov.ar), dirijo a Ud. el presente en Causa nro. BB-585-2026 (O.I. 6304; IPP nro. -02-00-027382-25/00) caratulada: "Castillo, Richard Javier s/Hurto", a fin de solicitar se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado CASTILLO RICHARD JAVIER (Titular del DNI 47.893.635), como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Por recibido el escrito presentado por el Dr. Martín De Prada, secretario de la UFD N° 2 departamental, y atento a lo allí manifestado en cuanto desconoce el domicilio actual del encartado; cítese a Castillo Richard Javier- DNI 47.893.635-, para que en el plazo de cinco (5) días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Estomba 32, de la ciudad de Bahía Blanca, 2do. piso, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese edictos en el boletín oficial por el término de cinco días. (art. 129 C.P.P.B.A.). Líbrese el correspondiente oficio. Notifíquese electrónicamente" Fdo. 18/05/26: Dra. Susana Gonzalez La Riva, Juez.

may. 21 v. may. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nro 1 de la Matanza, a cargo de la Dra. Magali Raquel Lovotti cita y emplaza a las personas que pudieran tener interés en el pedido de adopción plena post mortem formulado por la Sra. MARÍA CLARA MARTÍNEZ, DNI 14.548.942, respecto a los Sres. Juan Martinez LE 605.787 y Elisa Bringas LC 479.022 como adoptantes, en autos caratulados "Martínez, María Clara s/Adopción. Acciones Vinculadas" Expte. Nro 28571-2024, a fin de que dentro del plazo de quince días comparezcan a ejercer los derechos que estimen corresponderles.

1º v. may. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial Bahía Blanca, en autos caratulados: "Zotta Leonor Andrea s/Cambio de Nombre" Expte. N° 240839, hace saber que ZOTTA LEONOR ANDREA, DNI N° 39.412.095, con domicilio en Viamonte número 1333, ha solicitado el cambio de su nombre Zotta Leonor Andrea por el de Lauren Leonor Zotta, en los términos del art. 70 del Código Civil y Comercial de la Nación. Se hace saber que podrán formularse oposiciones dentro del plazo de quince (15) días hábiles contados a partir de la última publicación. Publíquese una vez por mes durante dos meses en el Boletín Oficial. Bahía Blanca, 11 de noviembre de 2025. Fernandez Colaizzo Carolina Andrea. Jueza.

1º v. may. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial Dolores, a cargo de la Dra. Verónica Polchowski, Secretaría Única, sito en calle Buenos Aires N° 611 de Dolores, en cumplimiento a lo establecido en el art. 70 CC y C, hace saber que se ha iniciado el expediente caratulado "ROMANO CINTIA LORENA c/Concha Alejandro Miguel s/Cambio de nombre", (Expte. N° 28324), por el cual el menor representado por su madre, persigue el cambio de apellido por afectar su personalidad el uso del apellido paterno. Dolores, abril de 2026.-

2º v. may. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1, Secretaría Única, de Mercedes (B), en el Expte. N° 42960 caratulado: "Alzogaray Ayelen c/Alzogaray Dario Jorge s/Acciones de impugnación de filiación", la siguiente resolución: "Mercedes, 4 de agosto de 2025, hacer lugar a la demanda de reclamación de filiación paterna incoada por AYELEN ALZOGARAY, inscribiendo a Ayelen Espina DNI 46.824.560 nacida el 20 de agosto de 2005, como hija de Dora Lilian Lucero DNI 31.114.780 y s/Eduardo Sebastian do Espina DNI 26.651.957". Fdo. Yanina Andrea bruni Barcala, Juez de Familia. Mercedes, abril de 2026.

2º v. may. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia n° 6 de la ciudad de La Plata, sito en calle 55 n° 763 de la misma ciudad, a cargo de la Dra. Maria del Rosario Rocca, Juez, cita y emplaza por el término 15 días hábiles, desde la última publicación, a quienes se consideren con derecho a formule oposición al cambio de apellido paterno solicitado por Almendra Battista, DNI 53.985.673, en los autos caratulados "DE IRURETA BARBARA JIMENA c/Battista Martin Miguel s/Cambio de nombre", (Expte. n° LP-60674-2025). La Plata, 14 de abril de 2026.

2º v. may. 21

EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Departamento Judicial Bahía Blanca, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MERIGO ARTURO OSVALDO. 13 de mayo del año 2026.

may. 19 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. N° 3, Sec. Única del Depto. Jud. Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AQUILES SILVIA NOEMI. Pergamino, mayo de 2026, que se libró electrónicamente.

may. 19 v. may. 21

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Colón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don VELA, REGINO y Doña CARUNCHIO, DOMINGA DUZOLINA. Colón (B), mayo de 2026. Dr. Mariano Mortara - Secretario.

may. 19 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de RICARTE HORACIO NESTOR y de LOPEZ NORMA ALICIA. Lanús, mayo del año 2026.

may. 19 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "LAYACONA ISMAEL s/Sucesión Ab-Intestato". Mayo de 2026.

may. 19 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SORENSEN ANA RAQUEL, DNI F 4086616. Tres Arroyos, 13 de mayo de 2026.- Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría.

may. 19 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Rivadavia n° 152 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AYALA BENEDICTO, DNI 5239817. Daireaux, 14 de mayo de 2026. Cristian Javier Gonzalez, Abogado - Secretario.

may. 19 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILALTELLA MARÍA JULIA. La Plata, mayo de 2026. María Celina Castro. Secretaría. Firmado digitalmente.

may. 19 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTELA MONICA FERRERO. Bahía Blanca, 14 de mayo de 2026. Joaquín A. Castro - Auxiliar Letrado

may. 19 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ALBERTO ROUMEC. Bahía Blanca, 14 de mayo de 2026. Virginia G. Grassi. Auxiliar Letrada.

may. 19 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RENDA CARLOS HIPÓLITO. Bahía Blanca, 14 de mayo de 2026. Joaquín A. Castro - Auxiliar Letrado.

may. 19 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERARDO SOFÍA, DNI 93.417.379. Firmado: Débora Elena Lelkes. Jueza. Morón, mayo de 2026.

may. 19 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALICIA RUBIO. Lomas de Zamora, mayo de 2026.

may. 19 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO CESAR FLORES. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital.

may. 19 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BUSTAMANTE MARCOS ANIBAL (DNI 20.826.142). Azul, mayo de 2026. Silvana B. T.

Cataldo, Secretaria.

may. 19 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores CAMPILONGO MARIA ANA. Pergamino, mayo de 2026.

may. 19 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ CARLOS ERNESTO (DNI M 5379479). Azul, abril de 2026. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

may. 19 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELMA NILDA HADERNE (DNI F3.322.085). Azul, 12 de mayo de 2026. Dr. Gaston Roberto Rosa, Secretario.

may. 19 v. may. 21

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única localidad de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO GALO LEVANTESI.

may. 19 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzáles Chaves cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA DELIA LLERAL, RUBEN OMAR RAIMONDI. Adolfo Gonzales Chaves, fecha resultante del último certificado de firma digital.

may. 19 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDGARDO EDUARDO SERRIS, DNI M 5.524.397. En la ciudad de Azul, (MS).

may. 19 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ILDEGARDO CELIS y HORTENCIA VAZQUEZ. Bahía Blanca, 14 de mayo de 2026. Virginia G. Grassi, Auxiliar Letrada.

may. 19 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO ANDRES SANTIAGO. Bahía Blanca, mayo de 2026.

may. 19 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado, de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ABELARDO LOOS. Coronel Suárez, 6 de mayo de 2026. Fdo. Gonzalo Frers, Auxiliar Letrado.

may. 19 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE PEDRO FERNANDEZ. Bahía Blanca.

may. 19 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO ARMANDO FRANCHI y ESTER COCCIARETTI. Bahía Blanca. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

may. 19 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FARINA AIDA TERESA (DNI F 3838069). Azul, 14 de abril de 2025.

may. 19 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 1 de Tres Arroyos, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO ALFREDO ZAMBÓN. Tres Arroyos, mayo de 2026.

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de KOSOBUCKI ENRIQUE JOSE, DNI 10.817.827. Quilmes, mayo de 2026.

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de LUIS JOSE MEIRAS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria. Marcelo A. Natiello, Secretario.

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESCOBAR GUSTAVO FABIAN. La Plata, febrero de 2025. María Celina Castro. Secretaria.

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRESPI ALICIA. La Plata, mayo de 2026.

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUTH SILVIA AMODE. San Isidro, mayo de 2026. Vanesa D. Martínez, Secretaria

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ROSA BEATRIZ VECCHI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 15 de mayo de 2026.

may. 20 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVARADO GARCIA RODRIGO, español, DNI Extranjeros N° 93316977. Tres Arroyos, 13 de mayo de 2026. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaria.

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS LUIS D'AGOSTINO. Arrecifes.

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Capitán Sarmiento cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA INES SUAREZ y SILVIO OTILIO SUAREZ para que en el término de 30 días lo acrediten.

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de PEREZ HILARIO. San Nicolás, mayo de 2026.

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Capitán Sarmiento, Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA CUPPARI, DNI n° 94023027, y VICTOR GREGORIO HURTADO, DNI M n° 04953736. Capitán Sarmiento, 13 de mayo de 2026.

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Capitán Sarmiento (Bs. As.), Secretaría Única, del Depto. Judicial de San Nicolás (Bs. As.), cita y emplaza a herederos y acreedores de GONZALEZ ANTONIA CELINA, para que en el término de treinta días lo acrediten. Capitán Sarmiento (Bs. As.), 6 de mayo de 2026.

may. 20 v. may. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 3, a cargo de la Dra. Diana Ivonne Español, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, con asiento en calle 9 de Julio N° 287 segundo piso Quilmes PBA, cita y emplaza por 30 días a acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a los bienes de FABIAN VEGA, (D.N.I. N° 14.283.969). Quilmes, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO ADOLFO MONTOYA, DNI 17.097.489. Quilmes, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Rodriguez Fernando Ernesto Juez, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle 9 de Julio 287 CP,1878, de la localidad y partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Arditi Osvaldo Mario s/Sucesión Ab-Intestato" N° de Expediente: QL-9780-2026, que tramitan ante este juzgado cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ARDITI OSVALDO MARIO - DNI 8.349.562. Quilmes, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes a cargo de la Dr. Fernando Ernesto Rodriguez secretaria a Cargo del Dr. Bellini, Reinaldo José sito en la calle 9 de julio N° 287 de la localidad y partido de Quilmes, en los autos caratulados "Arguello Juan Angel s/Sucesión Ab-Intestato" (expte. N° QL-18122/25), que tramitan ante este juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARGUELLO JUAN ANGEL, DNI N° 11.885.565, procédase a la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial. Quilmes, abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes a cargo del Dr. Fernando Ernesto Rodriguez, Secretaría Única a cargo del Dr. Reinaldo José Bellini y del Dr. Martín José Sainz cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HELDT EDUARDO CARLOS, DNI 5.619.674. 21/04/2026.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIETA MENDITTI (DNI 93.904.204). Quilmes, abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a

herederos y acreedores de CRISTINA VIRGINIA LOPEZ. San Isidro, mayo de 2026. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALBERTO MIGUEL ACOSTA y RAQUEL D'AGRUMA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Avellaneda, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VIÑAYO LORETA GLADYS, a los fines de hacer valer sus derechos en el presente sucesorio. Avellaneda, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA MARIA GALIANO. San Isidro, mayo de 2026. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INES SUSANA COLOMBINI. San Isidro, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña GAUTO MARIA HILDA. Gral. San Martín, 17 de mayo de 2026. Dr. Hernan David Gonzalez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BARRAUD ALBERTO ADRIAN para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 18 de mayo de 2026. Eliana L. Perticone - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don GINACA NESTOR ADOLFO y Doña BALLERO MARIA ROSA FELISA. San Isidro, a los efectos de que hagan valer sus derechos. 14 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OCHOA WALTER MANUEL para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 18 de mayo de 2026. Diego Marcelo Fiszman - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del Dr. Botassi Martin Alfredo, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDO PERFECTO TESTA. Avellaneda, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GOITEA, MARIA DE LOS ANGELES y PAZ, MARIO PABLO. Gral. San Martín, mayo de 2026. Ana V. Mones, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, a cargo de la Dra. Gabriela A. Paladin, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADRIANA DEBORA POCZTER. San Isidro, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamental Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAZZOLA CONCEPCION GIANNETTA y PENDIVENI, MIGUEL ANGEL, para que así lo acrediten. Avellaneda, el día de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS CERDÁ. San Isidro, 16 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de LIA SILVIA MABEL. San Isidro, 8 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don HUMBERTO PASTRANA RODRÍGUEZ, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA PAULA ESTHER STRÖM; en autos "Ström Alicia Paula Esther s/Sucesión Ab-Intestato" Expte SI-14864-2026. San Isidro, de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Seis del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don PEREZ DE GRACIA RAFAEL ALDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUCIO PINELLI. San Isidro, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 6, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA ESTER DONAIRE. San Isidro, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de Luciano Micieli y María Beatriz Hidalgo por el término de 30 días.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROMERO MIGUEL ANGEL. San Isidro, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA ELSA MARTINO y/o MARTA ELSA MARTINO PASTOR.- Gral. San Martín, mayo de 2026. Graciela C. Gagliarducci. Secretaría Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIN FRANCISCO JAVIER. San Isidro, 15 de mayo de 2026. Leonardo Gastón Penida. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO ALBERTO TOMASEVICH. San Isidro, de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUCIO VICENTE FERRARI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS GUILLERMO KARLAU. San Isidro, mayo de 2026. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROJAS CARLOS CESILIO. San Isidro, 18 de mayo de 2026. Leonardo Gastón Penida. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATIAS AGUSTIN DAZEZO (DNI N° 32.791.541).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ALBERTO BENTANCOURT -LOO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO CESAR DE CASTRO. Pigüé, fecha resultante del certificado de firma digital (11/05/2026). Fdo. Fernanda Biagioli Garcia - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CARMEN SAMMATRICE (DNI N° 4.095.743). Mar del Plata, 14 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante MANDES URIEL CLAUDIO con DNI 2.539.877 por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 5 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Albervide Ines Juana s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERVIDE INES JUANA - DNI F 1896151 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 14 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Zárate-Campana, a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia María Gavotti, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AIDA NÚÑEZ. Campana, mayo de 2026. Romina Olivera Vila. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, en autos "Schiavoni Rosario Dora s/Sucesión Ab-Intestato" - N° de Expediente: 24318 cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de ROSARIO DORA SCHIAVONI (DNI N° 985.535), a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Número 2 de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante JOSE MAURI para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten. Bahía Blanca, mayo 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales del Departamento Judicial Bahía Blanca a cargo de la Dra. Laura Carina Maldonado cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUANA JULIANA CHAVEZ. Punta Alta, 18 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-9320-2026, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GARCIA NELIDA - DNI F 1786234. Mar del Plata, 15 de abril de 2026.- Dr. Maximiliano Jesús Villalba, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8, Secretaría Única, Sede Avellaneda, del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JULIO ANIBAL

LOPEZ a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Urdaniz Maria Victoria s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de URDANIZ MARIA VICTORIA (DNI 39.484.516). Mar del Plata, abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 9 de Mar del Plata, a cargo del Dr. Guillermo Abel Pocatino, juez en lo civil y comercial cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ACUÑA RAÚL HECTOR para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Mar del Plata, 5 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Mantz Daniel Guillermo s/Sucesión Ab-intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANTZ DANIEL GUILLERMO - DNI 10.104.755 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 12 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13 Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante SANCHEZ DOLORES LEONOR por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 7 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de BICCHIERI MONICA LILIANA. Avellaneda, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL FERRAGGI. San Isidro, 13 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL FERRAGGI. San Isidro, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE ANTONIO FOSSATI y NILDA DELMA PEDEMONTE. San Isidro, 14 de mayo de 2026. Diego Sebastian Biniez - Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DELIA SARA CORAZZA. San Isidro, 14 de mayo de 2026. Diego Sebastian Biniez - Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MARIO MACHIN. San Isidro, mayo de 2026. Vanesa D. Martínez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús - Departamento Judicial de Dolores, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos, acreedores, y todos aquellos que se consideren con derecho sobre los bienes del causante Doña OCHOA NILDA ELOISA por el plazo de 30 días se acrediten a fin de hacer valer los mismos. Chascomús, mayo de 2026. Fdo. Dra. María Juliana Hernandez - Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de FRANCISCA JOSEFINA FEDELE. General San Martín, mayo de 2026. María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña MARIA ROSARIA COLACI, Don GRACIELA ANTONIA SINAGRA y Don ANTONIO SINAGRA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don GUIDO LIBERALI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ AGUSTIN FERNANDO. Gral. San Martín, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE CARLOS RUEDA. San Martín, 15 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Paz cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA EVA D'ADDONA. Ranchos, 15 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CUELLO DELMA HAYDEE para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 15 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Paz cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEGO ESEIZA. Ranchos, 15 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTOFORO LOPEZ y MARIA JOSEFA SANCHEZ citándose herederos y acreedores del causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 CPCC).

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NIEVES GUSTAVO JUAN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don CARLOS VICENTE CASTRIZIANO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante GABRIEL MIGUEL GARCIA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLETA GENOVEVA GAMBARTE. Secretaría, La Plata, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PEDRO ASCANI.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO FIORIOLLI. La Plata, 18 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 18 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELIDA DOMINGA MARQUEZ - DNI N° 1.169.150. La Plata, de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR ADOLFO ARCE VIVANCO. En la ciudad de La Plata, 18 de mayo de 2026. Juan Ignacio Argüero. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HORTENCIA ROSA OLARIAGA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL NIETO. San Isidro, 9 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ALICIA ANGELICA CIOMA. La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELIDA EULALIA FLORES, MATIAS EMILIO ELENA y RUBEN DARIO ELENA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Numero 7 Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante NILDA ESTHER CARRASCO, para que en el plazo de treinta días lo acrediten

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA BRULLO. Avellaneda, el día de la firma digital. Melisa Vasquez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OMAR VICENTE PERAL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTELA CACERES y/o MARIA ESTELA CÁCERES POTYE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CICHI OSCAR FABIAN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSE FELIX MOREL. Morón. Firmado digitalmente por Agustín César Aguerrido. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 del Dpto. San Martín, cítese al/los herederos de los causantes de autos

ALBERT, JORGE ALBERTO y SCALISE, HILDA AMALIA, a fin que se presente/n a estar a derecho en el término de treinta (30) días conforme lo normado por el art. 734 INC 1° del CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 735 de la misma normativa legal, debiendo denunciar en autos el domicilio si resultare de su conocimiento. San Martín, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Morón, a cargo del Dr. Occhiuzzi Javier Alberto, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante: WAYAR GAMARRA CARLOS WILLIAM DNI 18.818.415, para que dentro del plazo de treinta días y bajo apercibimiento de ley de continuar con las actuaciones, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "Wayar Gamarra Carlos William s/Sucesion Ab-Intestato" (expte. N° Mo-14431-2026), lo que se publica por un día a sus efectos en el Boletín Oficial.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERAFINA ALVAREZ. Morón, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri, Secretaría Única a cargo de la Dra. Natalia Soledad Barone, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CIRO MONICA LUISA. Firmado digitalmente por Dra. Natalia Soledad Barone. Secretaria

POR 1 DÍA - En mérito a lo solicitado y lo que resulta del certificado de defunción acompañado, declárase abierto el juicio sucesorio de ANTONIA PELLICANO procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial y citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (arts. 7, 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación). Firmado: Magnoni Christian Mariano. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANSILLA, SILVIA BEATRIZ. Gral. San Martín, mayo de 2026. Firmado digitalmente por Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE OSVALDO RECANATINI y JAVIER MARTIN RECANATINI. Morón, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de EDUARDA CORBALAN. Firmado digitalmente en la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Viamonte, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín, con domicilio en calle L. N. Alem N° 548 de Los Toldos (B.A.), cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por TOLEDO, MARGARITA CELEDONIA, DNI: F 0.580.220 y de VELARDEZ FRANCISCO MAMERTO, DNI: M 5.606.143 para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten en los autos caratulados: Toledo, Margarita Celedonia y Velardez Francisco Mamerto. ZGV-26254-2026

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILDA ANTONIA ZANONE. Pigüé, fecha resultante del certificado de firma digital. Fdo. Fernanda Biagioli Garcia - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAYDEE TERZANO. San Isidro, mayo de 2026. Vanesa D. Martínez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERFETTI GUMERSINDA y LUDOVICO MARCO. San Isidro, 18 de mayo de 2026. Leonardo Gastón Penida. Auxiliar Letrado

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de UGALDE ALFREDO TITO y OTERO ALVAREZ MARIA. San Isidro, 18 de mayo de 2026. Leonardo Gastón Penida. Auxiliar Letrado

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes a cargo del juez Dr. Silva Victor Gaston cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR ALBERTO OLIVA, DNI N° 22.809.600. Quilmes, 16 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 - San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMELO VENTRE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CHIACCHIARI MAFALDA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PUGLIESE JOSE LUIS para que

dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BENAVIDEZ ALCIRA ROSA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORRES LAURA RAQUEL (DNI N 20.304.711). Mar del Plata, 30 de abril de 2026

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo de la Dra. Débora Elena Lelkes Juez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Verónica Cecilia Fernández y el Dr. Francisco Carvalho, del Departamento Judicial de Morón, pcia. de Bs. As. sito en la calle Colón 151 localidad y partido de Morón. pcia. de Bs. As. en los autos caratulados: "Leguizamón Lucía s/Sucesión Ab-Intestato" MO-13015-2026 que tramitan por ante este Juzgado, procédase a la publicación de edictos por un (1) día en el Boletín Judicial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. LEGUIZAMON LUCIA, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. En la ciudad de Morón a los 15 de mayo del 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GRACIELA BRUNACCI. Morón, 16 de abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 4 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MUÑOZ JUANA EVA, para que lo acrediten dentro de los treinta días, conforme lo dispuesto por el art. 742, 734 y conc. del C.P.C.C. y art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26994).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del doctor Cella Jorge Eugenio Del Valle Juez., Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown y Colón, piso 2 sector G de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, correo electrónico: juzcivil4-mo@jusbuenosaires.gov.ar, en los autos caratulados: "Gallego Juan Carlos y Galletti Olga Noemi s/Sucesión Ab-Intestato Exp. N° MO-15248-2026." que tramitan ante este juzgado cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GALLEGO JUAN CARLOS, para que lo acrediten dentro de los treinta días, conforme lo dispuesto por el art. 742, 734 y conc. del CPCC y art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26.994). En la ciudad de Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del doctor Cella Jorge Eugenio Del Valle Juez., Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown y Colón, piso 2 sector G de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, correo electrónico: juzcivil4-mo@jusbuenosaires.gov.ar, en los autos caratulados: "Gallego Juan Carlos y Galletti Olga Noemi s/Sucesión Ab-Intestato Exp. N° MO-15248-2026." que tramitan ante este juzgado cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GALLETTI OLGA NOEMI, para que lo acrediten dentro de los treinta días, conforme lo dispuesto por el art. 742, 734 y conc. del CPCC y art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26.994). En la ciudad de Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ FRAIA. Morón, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Sr. Juez Dr. Cella Jorge Eugenio Del Valle, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown Intersección con la calle Colón-piso 1, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Lopez Fabio Hector y Marranzino Marta Juana s/Sucesión Ab-Intestato (Expte. N° MO-9315-2026)", que tramitan ante este juzgado, citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARRANZINO MARTA JUANA, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (art. 2340 del Código Civil y Comercial). Morón, 13 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Sr. Juez Dr. Cella Jorge Eugenio Del Valle, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown Intersección con la calle Colón-piso 1, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Lopez Fabio Hector y Marranzino Marta Juana s/Sucesión Ab-Intestato (Expte. N° MO-9315-2026)", que tramitan ante este juzgado citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LOPEZ FABIO HECTOR, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (art. 2340 del Código Civil y Comercial). Morón, 13 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FRANCISCO HECTOR CASUSCELLI. Firmado digitalmente por Andrea Paola Dalmaso, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ NORBERTO. Morón, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr. José Gustavo Fuchs Juez, Secretaría a cargo del Dr. Fabián Alejandro Guerrero, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle 9 de julio Nro.: 287, del partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Andrada Jose Antonio s/Sucesión Ab-Intestato - QL 47030/2026", que tramitan ante este juzgado cita y emplaza por 30 día a herederos y acreedores de ANDRADA JOSE ANTONIO que se consideran con Derecho a los bienes del referido causante para que lo acrediten (art. 734 del CPCC; art. 2340 del CCCN, cfr. Ley 26.994). Quilmes, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Doctor José Eduardo Fuchs, secretaría a cargo del Dr. Fabián Alejandro Guerrero, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle 9 de Julio 287, de la localidad de Quilmes, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Romero Gerardo Ramon s/Sucesión Testamentaria" que tramitan ante este juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GERARDO RAMON ROMERO, DNI 5.170.980. Quilmes, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MICHAJLOW EMILIA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del CPCC y art. 2340 del Código Civil y Comercial conf. Ley 26.994). La Plata, mayo del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Saladillo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIAMANTI, NELIDA ESTHER. Saladillo, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante HECTOR HORACIO ADINOLFI, con LE 5186980. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO GONZALEZ, DNI. 5.253.706. La Plata, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAMBERTI BEATRIZ SUSANA y DI CUNZOLO ERIBERTO ROLANDO. La Plata, 18 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1, del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MONTERO HUGO PABLO. Necochea, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17, de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE RODOLFO VERDUGO. La Plata, 18 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LEMA MARIA ROSA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734, inc. 2º del CPCC). Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FOSSATI GUITIAN MARIA CELESTE y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Lomas de Zamora, fechado conforme constancia de firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ALFREDO TALLARICO. Lomas de Zamora, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDORO FABIAN RODRIGUEZ BERNARDES (DNI N° 25.205.005). Lomas de Zamora, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LYDIA D OSES, DNI 2541007. Moreno, 15 de mayo de 2026. Federico Rodríguez Cazzoli, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA SUSANA PEDRAZA. General Rodríguez, en la fecha de su firma digital. Pamela Veronica Gomez Del Moro. Secretaria.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA NORMA SPANDRE, DNI 3942611. Moreno, 15 de mayo de 2026. Federico Rodríguez Cazzoli. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 -Lomas de Zamora-, en los autos caratulados "Tomassini Haydee Pilar y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FLORA JUIZ y de HAYDEE PILAR TOMASSINI, procediéndose a la publicación de edicto por un día en el Boletín Judicial (art. 2340 CC), citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del CPCC). Lomas de Zamora, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, calle Camino Presidente Juan Domingo Perón y Larroque, 3º piso, Lomas de Zamora, Expte. 108036/2026 cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante HERMINIA DE PATROCINIO SANTANA. Lomas de Zamora, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de

Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de GERARDO MIGUEL BEN. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GARRO LUIS ALBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CONRADO WALDEMAR GAITAN y BLANCA LUCIA RUBERT. Lomas de Zamora, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIO DA COSTA TORRES.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TARAMAN MARGARITA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Gil Gabriela Fernanda, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SEISHU KOMESU CIPF: 11.599.125 y TOMIKO SOSOKO Y/O TOMI SOSOKO DNIE: 93.610.800 plazo de treinta días lo acrediten. Rezzonico Pablo Daniel - Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ESTER RINALDI. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 11, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de MIRTA NATALIA LEBRAND. Quilmes, 14 de abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZORRILLA, MARIA RAQUEL s/Sucesión Ab-Intestato. Morón, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NICOLAS GREGORIO BARRETO. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MILANESI DOLORES BEATRIZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Debora Elena Lelkes Juez, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MIGUEL ANGEL ACOSTA. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 07, a cargo del Dr. Iglesias Rubén Daniel, secretaria a cargo de la Dra. Gretel Elena Tiercín, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Salta 2269/75 - piso 1º y 2º, de la localidad de San Justo, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Ponce Amelia Sofia y Otro s/Sucesión Ab-Intestato Expte. 12702-2026", que tramitan ante este juzgado cita y emplaza citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes de AMELIA SOFIA PONCE, DNI 1.071.356 y FRANCISCO JOSE MONACO DNI 4.500.040 para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 CCC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ROSA BORDOS. Lomas de Zamora, 12 de mayo del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR OSCAR PELUSSO. Lomas de Zamora, 12 de mayo del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 7, Secretaría Única de La Matanza, cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes AVELINO VAZQUEZ y ANA BELOUS, a cuyo fin publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial para que lo acrediten dentro de los treinta días (cfr. artículo 2340 del CC y CN)

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno, con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENZO AGUSTIN BIANCIOTTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, en autos "Walker, Jorge Roberto y Lopez, Susana Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. 50720/2026, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ROBERTO WALKER y de SUSANA BEATRIZ LOPEZ. Chascomús, 18 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de OLIVERA ELBA CELIA y LÓPEZ ROQUE JOSÉ, para que comparezcan hacer valer sus derechos. La Matanza, en la fecha y hora indicados en la referencia del presente trámite (conf. art. 7 Ac. 3.975/20 SCBA).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO PULLI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado, de Chacabuco, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de SUSANA MARÍA ARISTEGUI. Chacabuco, 14 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de JUAN CARLOS GALANTE. Chacabuco, 18 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de RICARDO VÍCTOR GARCÍA. Chacabuco, 18 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de ALFREDO RAÚL FERREYRA. Chacabuco, 18 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUANA MARTA PORATTO. Junín, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR DOMINGO RILLO. Lincoln, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial San Martín, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ARENA. San Martín, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Correa Ambrosia Ysidora s/Sucesión Ab Intestato -SM-42486-2024-90328", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMBROSIA YSIDORA CORREA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín, 8 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña SOSA ANA DE LOS MILAGROS. Gral. San Martín, 18 de mayo de 2026. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don CHISCUE LEONARDO FABIAN. Gral. San Martín, 18 de mayo de 2026. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don ANGEL GREGORIO CORTINA y de Doña FELISA CBALEN. Gral. San Martín, 18 de mayo de 2026. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña JUANA RAFAELA CABRERA. Gral. San Martín, 18 de mayo de 2026. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Silva Marta Graciela y otro/a s/Sucesión Ab-Intestato - Expe. SM-4132-2026-SM-4132-2026 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS RENE CARO y MARTA GRACIELA SILVA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. CC y C). General San Martín, 18 de mayo de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Castiglione Amada Esther s/Sucesión Ab-Intestato" -Expe. SM-42798-2025 - SM-42798-2025- cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADA E CASTIGLIONE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. CC y C). General San Martín, 18 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULA NOEMI FRIGO, DNI 22.001.929. La Plata, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAMONTANARA FRANCISCO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 18 de mayo de 2026. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIVETTA, JORGE LUIS ALBERTO. Gral. San Martín, mayo de 2026. Fabricio H. Di Pasquale, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELGADO ROBERTO CARLOS. Gral. San

Martín, mayo de 2026. Ana V. Mones, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTANGELO ERNESTO PASCUAL para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 18 de mayo de 2026. Ezequiel Norberto Mujica, Auxiliar Letrado. San Martín, 18 de mayo de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, sito en Brown y Colón s/n, segundo piso, Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALMIRON, NICASIO RENE y MORENO, ROMULA VICENTA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo del Dr. Hernan Señaris, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA DEL CARMEN LODETO. Secretaría, Quilmes a la fecha de suscripción digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO ERBINO y BLANCA AMALIA CORTÉS. Quilmes, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO ERBINO y BLANCA AMALIA CORTÉS. Quilmes, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ECHAVARRIA JULIO CESAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. C y C N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BORELLI MARIA DEL CARMEN. Lanús, a los 15 días del mes de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. C y C N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BORELLI MARIA DEL CARMEN. Lanús, a los 15 días del mes de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de URRUTIBEHETY BERNARDO FLORENTINO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL GILABERT. Tandil, 18 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO RAUL FEDERICO. Tandil, 18 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER DAMBOREARENA. Tandil, 18 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ALBERTO PAPPONETTI. Tandil, 18 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JAIME OMAR SALAS (DNI 10.325.677) -Expte. N° 49.355; en los autos: "Salas, Jaime Omar s/Sucesión Ab-Intestato". Chascomús, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TARTARINI JUAN CARLOS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. CC y C). General San Martín, 18 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ALLEGRINI ADOLFO BASILIO y Doña MANUELE ROSA. Pehuajó, 12 mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Secretaría Única, a cargo del Dr. Ariel A. Michelli, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO VICTOR IZAGUIRRE. Pehuajó, 18/05/2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Ayacucho, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CEÑAL REYNALDO. Ayacucho, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 7, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante MARONI, RAUL RUBEN, con DNI 5.308.131, por el plazo de treinta días, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 18 de marzo de 2026. Dra. Dominique E. Arnaud, Abogada, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEDESMA NESTOR FABIAN. América, 17 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de GABRIEL OMAR MINTEGUIAGA, DNI 14067319 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Minteguiaga Gabriel Omar s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-11920-2026. Mar del Plata, 7 de mayo de 2026. Dominguez Marina Soledad, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA VIRGINIA COSTANTINO. Pehuajó, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FERNANDO CLAUDIO PATRON, DNI 14231602 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Patron Fernando Claudio s/Sucesión Ab-Intestato", expte. N° MP-13572-2026. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE RICARDO PANTIN. Pehuajó, 14 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Hipólito Yrigoyen, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle 9 de Julio Nro. 627, de la ciudad de Henderson, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA OLGA TEMPIO, para que se presenten en autos "Tempio, Margarita Olga s/Sucesión Ab-Intestato (Infotec 970)", Expte. N° 13115-2026, a hacer valer sus derechos. Henderson, 18 de mayo de 2026. Patricia B. Curzi, Abogada, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KLAAS JAN WILLEM SANT. Andrea Paola Dalmaso, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERATZ JOSE LUIS. Carhué, 14 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA FELICIA INFANTINO. Morón. María Angeles Pastó, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GROSSO, LEROI VOLTAIRE. Morón, 14 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Rojas, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña SILVIA RENEE PLENKOVICH. Rojas (B), 13 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALONSO CARLOS ALBERTO. Lincoln, 16 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN ENRIQUE ROBLEDO. Lincoln, 18 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Florentino Ameghino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CECILIA MARCELA VICINI. Florentino Ameghino, 7 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIDA JUANA DE MARCO. San Nicolás, 14 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña BIBILONI MARGARITA IRMA. Gral. San Martín, 18 de mayo de 2026. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña SEPERO MARIA CRISTINA. Gral. San Martín, 18 de mayo de 2026. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don GHERARDI SERGIO. Gral. San Martín, 18 de mayo de 2026. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA CARMEN BELVEDERE, DNI 03682937. Lomas de Zamora, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, de Lomas de Zamora, Secretaría Única, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARCELA ELENA CAPPI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del CC y C de la Nación). Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIGNATARO BAUTISTA JUAN y CAPORALINI

LUISA VICENTA. Lomas de Zamora, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RENATA ERICA ISABEL SCHLAMPP, DNI 6.342.783. Lomas de Zamora, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: MIRTA AMANDA RODRIGUEZ, con DNI 3.798.303, y ALDO RUBEN FURLAN, con DNI 4.820.615. Lomas de Zamora, de mayo de dos mil veintiséis.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA NOEMI SILVA. Bragado, 23 de abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 -Secretaría Única-, Dto. Judicial de Zárate-Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZARATE, LOURDES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8, del Depto. Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NANCY GLADIS RAIJELSON. Mercedes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado, de Carmen de Areco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "WASINGER NÉLIDA SUSANA s/Sucesión Testamentaria". Carmen de Areco, 18 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO PALUDETTI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN RAMON CASSIANO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR OSVALDO BARCOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN LUISA WERNER.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CLEMENTE MARTIN CHAZARRETA. Marcos Paz, a los 12 días del mes de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Zárate-Campana, a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia María Gavotti, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PABLO COLO. Conste. Campana, mayo de 2026. Romina Olivera Vila, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 11, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de WAIMANN EDUARDO ORLANDO. Quilmes, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado, de San Antonio de Areco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA ELISABET HEREDIA. San Antonio de Areco, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado, de San Antonio de Areco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ENRIQUE VOLPI. San Antonio de Areco, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial Zárate, Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR HUGO BERON.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de San Antonio de Areco, Departamento Judicial de Mercedes, Secretaría Única, declara abierto el juicio sucesorio de LILIANA CUESTA, se cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del Cód. Civ. y Com. y 734 del CPCC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Zárate-Campana, a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia María Gavotti, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTHA DEL CARMEN CORSICO. Conste. Campana. María Lucila Gimenez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA LUCRECIA HIPOLITO y CARLOS EDUARDO MEJIAS. Veinticinco de Mayo, 15 de mayo de 2026. Claudio A. Ybarra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Zárate-Campana, a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia María Gavotti, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONICA ELIZABETH CRISMANCICH. Conste. Campana. María Lucila Gimenez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA MARIA CASAS. Veinticinco de Mayo, 15 de mayo de 2026. Claudio A. Ybarra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, del Departamento Judicial de Zárate-Campana, a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia Maria Gavotti, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ANTONIO CLEDE. Conste. Campana. María Lucila Gimenez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, del Departamento Judicial de Zárate-Campana, a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia Maria Gavotti, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARNOLDO CESAR FANTUZZI. Conste. Campana, mayo de 2026. Romina Olivera Vila, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ANIBAL PUEYO. Veinticinco de Mayo, 15 de mayo de 2026. Claudio A. Ybarra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BASSO HAYDEE LIDIA. Mercedes, 15 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA LETTIERI. Veinticinco de Mayo, 15 de mayo de 2026. Claudio A Ybarra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARTIN. Veinticinco de Mayo, 14 de mayo de 2026. Claudio A. Ybarra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 5, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. PEDRO SCAPULA y la Sra. MARÍA REGINA CHURUVIJA. Mayo, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 5, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. PEDRO SCAPULA y la Sra. MARÍA REGINA CHURUVIJA. Mayo, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Única de Mercedes (B.), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRAILE ENRIQUE y CAPUTO MARIA JORGELINA. Mercedes, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA JUANA OTTINO. Chivilcoy, 9 de abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única de Mercedes (B.), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BELLOMOOLIVIA MARIA. Mercedes, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Carmen de Areco, a cargo de la Juez María Elisa Bainotti, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PETRONA HERNANDEZ, DNI 2.672.349, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (conf. art. 2340 del CC y C). Carmen de Areco, 11 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita por treinta días a herederos y acreedores de Don REYNARES ALCARAZ. Secretaría Única. Mercedes, 20 de abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Pra. Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR JORGE SCALISE. Mercedes, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado, del partido de 9 de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO ÁNGEL CELLOTTO. 9 de julio, 13 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado, de Nueve de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE LUIS RUMI Y ELSA AMPARO PILEGI. 9 de Julio.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, Bs. As., a cargo del Dr. Alejandro Raúl Casas, Secretaría a cargo del Dr. Félix Jorge Martínez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUA, RAMÓN ANGEL, a fin de que comparezcan a estar a derecho. Nueve de Julio, 13 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, Bs. As., a cargo del Dr. Alejandro Raúl Casas, Secretaría a cargo del Dr. Félix Jorge Martínez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don PAOLTRONI RAUL ALBERTO, a fin de que comparezcan a estar a derecho. Nueve de Julio, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado con asiento en la ciudad de Benito Juárez, Depto. Judicial de Azul, a cargo del Dr. Walter Fabián Pacheco, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sandra Cristina De Francesco, cita y emplaza a herederos y acreedores de MASELI SUSANA ETHEL, DNI 10.913.571.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Benito Juárez, Departamento Judicial de Azul, a cargo del Dr. Walter Fabián Pacheco, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sandra Cristina de Francesco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ARISTA ELBA MABEL, DNI 10.356.899.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIANO EDELMIRO MANSILLA y OLGA DELIA ACUÑA. Bragado, 15 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Carmen de Areco, a cargo de la Juez Maria Elisa Bainotti, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de causante LUIS SANTIAGO MARQUEZ, DNI 4.956.491. Carmen de Areco, 11 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Chivilcoy, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSVALDO RAÚL BONANNO. Chivilcoy, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DOLORES DEL RIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TORRES, MARIA BALLADARES de BENITEZ, MARIANO BENITEZ y MARIANO IRINEO BENITEZ. Bragado, 19 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy (B), Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ORTIZ LEAÑEZ TEOFILO. Chivilcoy, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz, a cargo de la Doctora Paola Specogna, Secretaría a cargo del Doctor Agustín Guillermo Nicolini, del Departamento Judicial de La Mercedes, sito en la calle Av. Villamayor 157, de la localidad de General Las Heras, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Ruffet, Guillermo Cesar s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 11538-2026), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUFFET, GUILLERMO CESAR. General Las Heras, 18 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MININNO VICENTE y PORFIRI ERMINDA ISABEL. Mercedes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GONZALO MANUEL RODRIGUEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 20 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de Mercedes, a cargo del Dr. Leandro Julio Enriquez, Juez, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROLANDO RAMON ESCOBARES. Mercedes, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante don JOSE ANTONIO CASTELLON, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 CPC). Mercedes, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA DEL CARMEN MEDICI. Chivilcoy, 14 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez, a cargo del Dr. Walter Fabián Pacheco, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sandra Cristina De Francesco, del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña MARÍA NELIS DEL VALLE, DNI 3.812.213.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MAXIMINO ISMAEL VAZQUEZ y de ANA FLORENTINA PEREZ. Mar del Plata, 19 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de nombre y apellido de la parte DORA ELVIRA FERNANDEZ. La Plata, 20 de mayo de 2026. Inés del Rosario Machin, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANDRES ANIBAL RATTI y LUIS ROBERTO RATTI a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 19 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de CARMEN DI GIANO. San Isidro, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de la ciudad de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MAXIMINO PEREIRO RODRIGUEZ y de ISOLINA BRAÑAS ALVAREZ a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Doña MABEL LUCIA MARTINEZ CASTELLI, titular del DNI N° 1.193.361 y Don JOSE ANTONIO MUÑOZ, titular del DNI N° 4.794.976. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISELA JOSEFA FERNANDEZ (DNI F 2.953.322). Mar del Plata, mayo de 2026

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría N° - del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza a herederos y acreedores de GRECCO GRACIELA ALICIA, por el término de treinta días a los efectos de hacer valer sus derechos. Buenos Aires, 8 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL KADE. San Isidro, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ANGEL MARCOS KOGUT. Lomas de Zamora, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 21, de La Plata, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por TIZIANA TODOROFF, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (arts. 2340 del CCCN y 734 del Cód. Procesal).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, en los autos: "María, Laura Panosetti s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 53186/2023 cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIA LAURA PANOSETTI. Quilmes, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ELENA RUSSO. Lomas de Zamora, 13 de mayo de 2026.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALEXIS EMANUEL CANCINO - DNI 37171545. Quilmes, 15 de mayo de 2026.

may. 21 v. may. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de Quilmes, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Señor AGUIRRE MARTIN - DNI N° 5.735.874 y la Señora LEONOR LILIANA AGUIRRE y/o NORMA LILIANA AGUIRRE - DNI 14.482.903 y el Señor BABUIN CARLOS MARTIN - DNI N° 28.128.536, a fin de que se presenten y hagan valer sus derechos. Quilmes.

may. 21 v. may. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SIXTO LARES - DNI 6203344. Quilmes, 13 de abril de 2026.

may. 21 v. may. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ROLANDO ROSENDO PLAZA y DORA CARDOSO. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaría.

may. 21 v. may. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUZ ANGELICA LOPEZ VALDERRAMA - DNI 92.313.944. Quilmes, 13 de abril de 2026.

may. 21 v. may. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE DANIEL FRAY. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaría.

may. 21 v. may. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ ANGELA ELVIRA - M.I. 5239812, MARTINEZ MARIA DANIELA - L.C. 2197457 y ORTIZ SEGUNDO REINALDO - M.I. 3092113. Quilmes, abril de 2026.

may. 21 v. may. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA INÉS SCHWAB. Bahía Blanca, mayo de 2026. María Verónica Santecchia, Auxiliar Letrada.

may. 21 v. may. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y

acreedores de NORA EDITH ACOSTA. Coronel Suárez, 14 de abril de 2026. Frers Gonzalo. Auxiliar Letrado.
may. 21 v. may. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de SEBASTIAN FRANCISCO FONSECA.- Adolfo Gonzales Chaves, fecha resultante del último certificado de firma digital.
may. 21 v. may. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MARIA SALOMON.- Adolfo Gonzales Chaves, fecha resultante del último certificado de firma digital.
may. 21 v. may. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de EUGENIO OSVALDO LHOMY.- Adolfo Gonzales Chaves, fecha resultante del último certificado de firma digital.
may. 21 v. may. 26

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. N° 2, Sec. Única del Depto. Jud. Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO PABLO FRANCISCO MORALES. Pergamino, fecha en que se firma digitalmente y se libra en formato electrónico.
may. 21 v. may. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por el plazo de 30 días a herederos y acreedores de Don RUBEN DARIO BIGLIARDI. Pergamino, 11 de mayo de 2026.
may. 21 v. may. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSSELLI, EMILIO RAMON. Pergamino, 6 de mayo de 2026.
may. 21 v. may. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza a herederos y acreedores de Doña SINELLI ALFREDO TOMAS, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.
may. 21 v. may. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO JUAN LOMBIDE. Pergamino, mayo de 2026.
may. 21 v. may. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Uno, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, en autos caratulados "Rocca Monica Viviana s/Sucesión Ab-Intestato", expediente número 81.186 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MONICA VIVIANA ROCCA.- Pergamino, mayo de 2026.
may. 21 v. may. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTELA LASDICA y CARLOS OSCAR NIELSEN. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. Juan Manuel Blanpain. Secretario
may. 21 v. may. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IVAN SERGIO ZANOTTO. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. Juan Manuel Blanpain. Secretario.
may. 21 v. may. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSVALDO ZARATE para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 18 de mayo de 2026.
may. 21 v. may. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OPAZO SANDRO MARCELO. Bahía Blanca, 18 de mayo de 2026 - Joaquin A. Castro - Auxiliar Letrado
may. 21 v. may. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLDANO SLIVINA, DNI 16.772.539. Tres Arroyos, mayo de 2026. Dr. Hernando A.A. Ballatore. Secretario.
may. 21 v. may. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la causante MARIA TERESA IRURZUN.
may. 21 v. may. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADRIAN ZOILO SAÑUDO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, mayo 15 de 2026.

may. 21 v. may. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado, de Maipú, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de GLADYS MINERVA BARRIENTOS ALVAREZ (DNI 92.649.542) y PRIMO BALANCIN (DNI 93.586.581). Maipú, 18 de mayo de 2026. Fernando Laxalde, Secretario.

may. 21 v. may. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de EMMA MERLINO. General Arenales, mayo de 2026.

may. 21 v. may. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de MIRTA SUSANA DE BLASI. General Arenales, mayo de 2026.

may. 21 v. may. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "CACAROZZO CARLOS OMAR s/Sucesión Ab-Intestato". Gerenal Arenales, mayo 2026.

may. 21 v. may. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Leticia Ethel NASELLO (DNI F2.731.791). Rosa Gastón Roberto, Secretario. Azul, 26 de marzo de 2026.

may. 21 v. may. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO MONTORO (DNI 10.850.736). Azul, 18 de mayo de 2021. Dr. Gaston Roberto Rosa, Secretario.

may. 21 v. may. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de 9 de Julio a cargo del Dr. Alejandro Raúl Casas, Secretaría a cargo del Dr. Felix Jorge Martinez, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores don: CORREA ROGELIO, CORREA MANUEL ELIAS, CORREA RODOLFO ISMAEL, CORREA SAUL ROBERTO y CORREA RAUL. 9 de Julio, 2026.

may. 21 v. may. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARTA ROSA MOISA. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

may. 21 v. may. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NILDA MABEL ESQUIVEL. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

may. 21 v. may. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HECTOR CESAR BEROLI. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

may. 21 v. may. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KLAIN ALBERTO RAUL y SANCHEZ NELIDA NORMA. Bahía Blanca, 20 abril de 2026. Silvia Andrea Bonifazi, Secretaria.

may. 21 v. may. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ RAUL CRISTOBAL. La Plata, 20 de mayo de 2026.

may. 21 v. may. 26

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”

Necochea 545 – Azul. ALC.105

“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano – Azul. ALC. 05
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar. ALC. 58
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría. ALC. 67
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil. ALC. 121
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil. ALC. 68
“El Diario de Rauch”	Avda. Peron 171 – Rauch. ALC. 131
“El Municipio”	Olavarría 455 – Rauch. ALC. 133 - Suspendido temporáneamente (art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	calle Libertad 50, Benito Juarez.
“Contexto”	de las Flores - Leandro N. Alem N° 580-Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez N° 55 – Bahía Blanca. ALC. 06
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos. ALC. 111
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.- ALC. 152

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho. ALC. 103
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús. ALC. 09
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús. ALC. 118
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús. ALC. 80
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores. ALC. 82
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores. ALC. 10
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga N° 225 – Gral. Madariaga. ALC. 12
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga. ALC. 13
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo. ALC. 108
“Pionero”	Calle 75 bis N° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú. ALC. 26
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 - Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“Jus San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, Piso 2º, Oficina 26, de San Martín.
“El Boulevard”	Calle Ricardo Balbín N° 1777, Piso 2, Oficina 26 de San Martín.
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester. ALC. 15
“El Mercurio”	Calle 46 N° 4284 – San Martín. ALC. 120
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros. ALC. 16
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín. ALC. 116
“La Nueva Página Social”	Italia 1213. 10º piso, Dpto.'D'– San Miguel. ALC. 113
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, Piso 2º, Oficina 26 – San Martín. ALC. 122
“La Reconquista”	Avenida (101) – Ricardo Balbín N° 1777, 4º piso – Oficina 6 – San Martín. ALC. 73
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros. ALC. 102
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares. ALC. 75
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero. ALC. 96
“El Comercio”	Lincoln 585 – Gral San Martín. ALC. 126
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel. ALC. 124
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, 3 de Febrero. ALC: 156- Suspendido temporaneamente. (art. 7º Ac. 3103).
“Vínculos”	calle Olavarría N° 3142, Caseros, Pdo. de 3 de Febrero. - esta suspendido temporariamente.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827 - San Martín.
“La Voz de San Martín”	calle Neuquen N° 3638, 2º B, Villa Ballester - partido de General San Martín.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827 de San Martín.

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco. ALC.08
“Democracia”	Rivadavia N° 436 – Junín. ALC. 17
“La Verdad”	Roque Saenz Peña 167 – Junín. ALC. 88
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas-. ALC. 162
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln, Partido de Lincoln-. ALC. 167
“La Gaceta”	Tucumán N° 459- General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador. ALC. 99
“Voces”	Entre Ríos 2861 – San Justo. ALC. 112
“N.C.O.”	Ocampo N° 3228 – San Justo. ALC. 90
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía. ALC. 27
“El Informativo”	Calle Entre Ríos N° 2909 - San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador. ALC. 95
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Avda. San Martín), 1768 Villa Celina. ALC. 65
“El Amanecer”	Entre Ríos N° 2861 – San Justo. ALC. 148 - suspendido temporariamente.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“Alegato”	Florencio Varela 1998- San Justo.

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	calle 12 N° 582 de La Plata. ALC. 119.
“Hoy”	calle 32 N° 426 – La Plata. ALC. 62
“El Día”	Diagonal 80 N° 815/21 – La Plata. ALC. 23
“El Plata”	Calle 46 N° 424 – La Plata. ALC. 60.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué – partido de Alte Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué. ALC. 01
“La Calle”	Bartolomé Mitre 686 - Avellaneda - 2do. piso - oficina21.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95, esquina La Rosa – Adrogué – partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda. ALC. 04.
“La Verdad”	Avda. Boulevard Buenos Aires 193 de Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste. ALC. 19
“La Verdad”	Ramón Franco 4385, 1er. piso (tel 011 4242-8534) – Remedios de Escalada. ALC. 20
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. ALC. 21 - suspendido temporariamente.
“Vida de Lanús”	Calle Anatole France N° 2143, Lanus Este – ALC. 22.
“El Bosque”	Calle Vieytes 1469 - Banfield.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfield. ALC. 24
“Popular”	Intendente Beguiristain N° 142 – Sarandí. ALC. 110
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí. ALC. 104
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052 – Lomas de Zamora. ALC. 164 - suspendido temporariamente.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué - partido de Alte. Brow.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468 de Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata. ALC. 132
“El Diario”	Calle 17 N° 792 – Balcarce. ALC.128.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975- Mar del Plata.

“La Vanguardia”

Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Nuñez – Bragado. ALC. 07
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy. ALC. 101
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy. ALC. 61
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Lujan. ALC. 25
“El Oeste”	Calle 28 N° 797 – Mercedes. ALC. 114
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno. ALC. 30
“La Opinión de Moreno”	Dastugue 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires.
“La Mañana”	Salerno (11) N° 457, Veinticinco de Mayo. ALC. 50.
“El Fallo”	Calle 27 N° 625 – Mercedes. ALC. 147.
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Calle Belgrano 1650 - Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	calle 29 N° 3566 - Mercedes.
“El 9 de Julio”	calle Vedia N° 198. 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo. ALC. 93
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1º piso, Of. '13' – Merlo. ALC. 29
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 531 – Planta Baja 'E'– Merlo. ALC. 71
“Diréctum”	calle Malaver N° 727, Haedo – Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1º piso, Of. B – Morón. ALC. 31
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón. ALC. 32
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2º piso, dpto 'B' – Morón. ALC. 33
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“La Voz de Morón”	Calle Colón N° 224 – Morón. ALC. 74
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón. ALC. 100
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó. ALC. 130
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273, Villa Tesei – Hurlingham. ALC. 125
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón Merlo. ALC. 127
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. 'D'- Morón (1078). ALC. 138
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón. ALC. 139
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2º B – Morón. ALC. 141
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esq. Rivas, San Antonio de Padua – Merlo. ALC. 142
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham, Morón. ALC. 153
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón. ALC. 158
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58. ALC. 155, Hurlingham.
“Hurlingham Hoy”	Avenida Vergara N° 2431 de Villa Tesei.
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso Oficina 6, Morón.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Sol de Haedo”	calle Almirante Brown 1078, 2º piso, Oficina B, del Partido de Morón.

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios” Calle 62 N° 2486 – Necochea. ALC. 77

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión” Avenida J. A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do.
Nivel, Pergamino.

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes. ALC. 34
“Voces de Quilmes”	J.C Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes. ALC. 35
“Perspectiva Sur”	Mitre N° 815 – Quilmes. ALC. 36

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando. ALC. 38
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando. ALC. 39
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando. ALC. 40
“Jus San Isidro”	Calle Ituzaingó N° 370, P.B., Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez. ALC. 76
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro. ALC. 109
“Conceptos del Norte”	Rastreador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald”	Ituzaingó 375 – San Isidro. ALC. 43
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez. ALC. 83
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro. ALC. 44
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar. ALC. 45
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372, P.B. 'E' – San Isidro. ALC. 46
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen N° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre. ALC. 59
“El Pregonero”	Avenida Cazón 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre. ALC. 49
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023 – Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez. ALC. 51
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos. ALC. 52
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297 de Olivos – San Isidro. ALC. 54
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro. ALC. 55.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. ALC. 81 (Suspendido temporariamente)
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar. ALC. 69
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E– San Isidro. ALC. 56
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos. ALC. 123.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345 - San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375 – San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383 – San Isidro.
“La Región”	de Vicente López calle Entre Ríos N° 4023 de Vicente López
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 (Edificio Bomberos) Of. 101. Pilar.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás. ALC. 70
“El Progreso”	Vicente López y Planes N° 62 – Arrecifes. ALC. 106
“El diario de San Pedro”	Mitre N° 1085 - San Pedro. ALC. 137
“Página Local”	Calle Risso 222 – Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493 - de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas. ALC. 57
“Noticias”	Pte. Perón N° 370 – Pehuajó. ALC. 78

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate. ALC. 97
“El diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar. ALC. 129
“El Sauce”	Calle Larrea 2119 de Zárate - suspensión temporaria art. 7º Ac. 3103.

“La Demanda”

Calle Barnetche 2306 de Campana - suspensión
temporaria art. 7º Ac. 3103.

“La Voz”

Calle Almirante Brown 742. (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4167/24

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de noviembre de 2024 **\$35.212**

A partir del 1º de octubre de 2024 **\$34.067**

A partir del 1º de septiembre de 2024 **\$32.922**

A partir del 1º de agosto de 2024 **\$31.777**

A partir del 1º de julio de 2024 **\$30.488**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de noviembre de 2024 **\$24.063**

A partir del 1º de octubre de 2024 **\$23.281**

A partir del 1º de septiembre de 2024 **\$22.498**

A partir del 1º de agosto de 2024 **\$21.716**

A partir del 1º de julio de 2024 **\$20.835**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2025
Acuerdo N° 4134

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, agosto.

Nº 2: febrero, septiembre.

Nº 3: marzo, octubre.

Nº 4: abril, noviembre.

Nº 5: mayo, diciembre.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 15 de enero, 16 al 30 de septiembre

Nº 2: 16 al 31 de enero, 1º al 15 de octubre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 16 al 31 de octubre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 1º al 15 de noviembre.

Nº 5: 16 al 30 de noviembre.

Nº 6: 1º al 15 de diciembre.

Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 8: 1º al 15 de julio.

Nº 9: 16 al 31 de julio

Nº 10: 1º al 15 de agosto.

Nº 11: 16 al 31 de agosto.

Nº 12: 1º al 15 de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Juzgados Correccionales

Nº 1: enero, abril, 1ra. de julio, 2da. de agosto, octubre

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre

Nº 3: febrero, mayo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: enero, marzo, mayo.

Nº 2: febrero, abril, junio.

Nº 3: julio, septiembre, noviembre.

Nº 4: agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 21 al último día de todos los meses.

Nº 2: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 3: del 11 al 20 de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 16 al 30 de noviembre, mayo.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, febrero.

Nº 3: marzo, 16 al 31 de octubre.

Nº 4: abril, 1º al 15 de noviembre.

Nº 5: 1º al 10 de enero, septiembre.

Nº 6: julio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 7: 11 al 31 de enero, agosto

Nº 8: 1º al 15 de diciembre, junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: 20 al 31 de enero, febrero, 1º al 19 de mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: 1º al 19 de enero, abril, 20 al 31 de mayo, julio, octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º de diciembre al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 de diciembre al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, meses de abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, meses de marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, julio, octubre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, abril, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.

Nº 2: noviembre.

Nº 3: diciembre.
Nº 4: enero.
Nº 5: febrero.
Nº 6: marzo.
Nº 7: abril.
Nº 8: mayo.
Nº 9: junio.
Nº 10: julio.
Nº 11: agosto.
Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 16 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º al 12 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 3: 22 al 31 de enero, 25 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 4: 13 al 21 de enero, 17 al 24 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre.
Nº 5: 1º al 14 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 6: 15 al 28 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.
Nº 2: 15 al 29 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 3: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 5: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: julio, noviembre.
Nº 3: enero, diciembre.
Nº 4: febrero, junio.
Nº 5: marzo, agosto.
Nº 6: abril, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, abril, del 1º al 10 de julio, agosto, noviembre.
Nº 2: febrero, mayo, del 11 al 20 de julio, septiembre, diciembre.
Nº 3: marzo, junio, del 21 al 31 de julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1º al 19 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de agosto.
Nº 3: 20 al 26 de enero, 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 4: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 6: 2da. de mayo, 2da. de octubre.
Nº 7: 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 8: 27 al 31 de enero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 9: 1ra. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 10: 2da. de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 2da. de mayo, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de julio.
Nº 6: 2da. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 7: 1º al 16 de enero, 2da. de agosto.
Nº 8: 17 al 31 de enero, 1ra. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 10: 2da. de abril, 1ra. de octubre.
Nº 11: 1ra. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.
Nº 2: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 3: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 5: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, del 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, setiembre, del 1º al 15 de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de enero.

Nº 5: 2da. de enero.

Nº 6: 1ra. de febrero.

Nº 7: 2da. de febrero.

Nº 8: 1ra. de marzo.

Nº 9: 2da. de marzo.

Nº 10: 1ra. de abril.

Nº 11: 2da. de abril.

Nº 12: 1ra. de mayo.

Nº 13: 2da. de mayo.

Nº 14: 1ra. de junio.

Nº 16: 2da. de junio.

Nº 17: 1ra. de julio.

Nº 18: 2da. de julio.

Nº 19: 1ra. de agosto.

Nº 20: 2da. de agosto.

Nº 21: 1ra. de septiembre.

Nº 22: 2da. de septiembre.

Nº 23: 1ra. de octubre.

Nº 25: 2da. de octubre.

Nº 27: 1ra. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 1ro. de junio, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de abril, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.

Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de agosto, 1ra. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 2: enero.
Nº 3: febrero.
Nº 4: marzo.
Nº 5: abril.
Nº 6: mayo.
Nº 7: junio.
Nº 8: julio.
Nº 9: agosto.
Nº 10: septiembre.
Nº 11: octubre.
Nº 12: noviembre.
Nº 13: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
Nº 2: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
Nº 3: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
Nº 4: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.
Nº 5: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
Nº 6: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 8: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.
Nº 9: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
Nº 10: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
Nº 11: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
Nº 12: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. 15 de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 3: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: junio.
Nº 2: julio.
Nº 3: agosto.
Nº 4: enero, septiembre.
Nº 5: febrero, octubre.
Nº 6: marzo, noviembre.
Nº 7: abril, diciembre.
Nº 8: mayo.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de

diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de agosto.

Nº 2: 2da. de agosto.

Nº 3: 1ra. de septiembre.

Nº 4: 2da. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 8: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 9: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 10: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 11: 1ra. de mayo.

Nº 12: 2da. de enero, 2da. de mayo.

Nº 13: 1ra. de junio.

Nº 14: 2da. de junio.

Nº 15: 1ra. de enero, 1ra. de julio.

Nº 16: 2da. de julio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 7 de enero, 1º al 11 de marzo, 13 al 21 de mayo, 29 de julio al 8 de agosto, 12 al 21 de octubre, 12 al 22 de diciembre.

Nº 2: 8 al 15 de enero, 12 al 21 de marzo, 22 al 31 de mayo, 15 al 28 de julio, 10 al 11 de octubre.

Nº 3: 21 al 29 de febrero, 1º al 12 de mayo, 8 al 14 de julio, 21 al 30 de septiembre, 1º al 11 de diciembre.

Nº 4: 24 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 1º al 10 de junio, 9 al 19 de agosto, 22 al 31 de octubre, 23 al 31 de diciembre.

Nº 5: 11 al 20 de febrero, 21 al 30 de abril, 1º al 7 de julio, 11 al 20 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.

Nº 6: 1º al 10 de febrero, 11 al 20 de abril, 21 al 30 de junio, 1º al 10 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.

Nº 7: 16 al 23 de enero, 1º al 10 de abril, 11 al 20 de junio, 20 al 31 de agosto, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 27 de enero al 2 de febrero, 10 al 16 de marzo, 21 al 27 de abril, 2 al 8 de junio, 14 al 20 de julio, 25 al 31 de agosto, 6 al 12 de octubre, 17 al 23 de noviembre, 29 al 31 de diciembre.

Nº 2: 3 al 9 de febrero, 17 al 23 de marzo, 28 de abril al 4 de mayo, 9 al 15 de junio, 21 al 27 de julio, 1º al 7 de septiembre, 13 al 19 de octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 5 de enero, 10 al 16 de febrero, 24 al 30 de marzo, 5 al 11 de mayo, 16 al 22 de junio, 28 de julio al 3 de agosto, 8 al 14 de septiembre, 20 al 26 de octubre, 1º al 7 de diciembre.

Nº 4: 6 al 12 de enero, 17 al 23 de febrero, 31 de marzo al 6 de abril, 12 al 18 de mayo, 23 al 29 de junio, 4 al 10 de agosto, 15 al 21 de septiembre, 27 de octubre al 2 de noviembre, 8 al 14 de diciembre.

Nº 5: 13 al 19 de enero, 24 de febrero al 2 de marzo, 7 al 13 de abril, 19 al 25 de mayo, 30 de junio al 6 de julio, 11 al 17 de agosto, 22 al 28 de septiembre, 3 al 9 de noviembre, 15 al 21 de diciembre.

Nº 6: 20 al 26 de enero, 3 al 9 de marzo, 14 al 20 de abril, 26 de mayo al 1º de junio, 7 al 13 de julio, 18 al 24 de agosto, 29 de septiembre al 5 de octubre, 10 al 16 de noviembre, 22 al 28 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre y 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre y 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre y 2da. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto y 2da. de octubre.

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto y 1ra. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

N° 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.

N° 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.

N° 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre y 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

N° 1: julio

N° 2: agosto

N° 3: setiembre

N° 4: octubre

N° 5: enero, noviembre

N° 6: febrero, diciembre

N° 7: marzo

N° 8: abril

N° 9: mayo

N° 10: junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

N° 1: 1ra. quincena de todos los meses.

N° 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

N° 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

N° 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.

N° 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

N° 1: marzo, julio, noviembre.

N° 2: abril, agosto, diciembre.

N° 3: enero, mayo, setiembre.

N° 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

N° 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

N° 2: enero, marzo, mayo, julio, setiembre y noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

N° 1: enero, mayo, setiembre.

N° 2: febrero, junio, octubre.

N° 3: marzo, julio, noviembre.

N° 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

N° 1: 1° al 15 de enero, 16 al 28 de febrero, 1° al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1° al 15 de julio, 16 al 31 de julio, 1° al 15 de setiembre, 16 al 31 de octubre, 1° al 15 de diciembre.

N° 2: 1° al 15 de febrero, 1° al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1° al 15 de junio, 1° al 15 de agosto, 16 al 30 de setiembre, 1° al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

N° 3: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 1° al 15 de mayo, 16 al 31 de junio, 16 al 23 de julio, 16 al 31 de agosto, 1° al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 10 de enero y durante los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre.

Nº 2: 21 al 31 de enero y durante los meses de abril, julio y octubre.

Nº 3: 11 al 20 de enero y durante los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre y noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: junio.

Nº 2: febrero.

Nº 3: agosto.

Nº 4: julio.

Nº 5: enero.

Nº 6: abril.

Nº 7: diciembre.

Nº 8: marzo.

Nº 9: noviembre.

Nº 10: septiembre.

Nº 11: octubre.

Nº 12: mayo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 2: 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de septiembre.

Nº 3: 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 4: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 7: 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 9: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, septiembre.

Nº 2: abril, octubre.

Nº 3: mayo, noviembre.

Nº 4: junio, diciembre.

Nº 5: enero, julio.

Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, septiembre.

Nº 2: marzo, agosto, noviembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: mayo, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: julio.

Nº 2: agosto.

Nº 3: septiembre.

Nº 4: octubre.

Nº 5: noviembre.

Nº 6: diciembre.

Nº 7: enero.

Nº 8: febrero.

Nº 9: marzo.

Nº 10: abril.

Nº 11: mayo.

Nº 12: junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primera quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, abril, junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: 2da. de enero, 2da. de febrero, marzo, mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 6: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1ra. de julio.

Nº 2: 1ra. de agosto.

Nº 3: 2da. de agosto.

Nº 4: 1ra. de septiembre.

Nº 5: 2da. de septiembre.

Nº 6: 1ra. de octubre.

Nº 7: 1ra. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de noviembre.

Nº 9: 1ra. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 10: 2da. de marzo, 1ra. de diciembre.

Nº 11: 1ra. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 12: 2da. de abril.

Nº 13: 1ra. de mayo.

Nº 14: 2da. de mayo.

Nº 15: 1ra. de junio.

Nº 16: 1ra y 2da de enero, 2da. de junio, 2da. de julio.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. y 2da. de enero, 2da. de abril, 1ra de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. y 2da. de julio, 2da. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, del 16 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, septiembre.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: enero, octubre.
Nº 4: junio, diciembre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: abril, julio.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: septiembre, octubre, noviembre, diciembre.
Nº 2: enero, febrero, marzo, abril.
Nº 3: mayo, junio, julio, agosto.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: febrero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra de septiembre, 2da. de octubre, 1ra de diciembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 2da. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 7: 1ra. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: mayo, noviembre.

Nº 2: abril, octubre.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: febrero, agosto.

Nº 5: enero, julio.

Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Con sede en Escobar

Juzgados de Garantías

Nº 3: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

La Plata, Lomas de Zamora, Mar del Plata, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 3: marzo, agosto.

Nº 4: abril, septiembre.

Nº 5: mayo, octubre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: abril, octubre.

Nº 2: mayo, noviembre.

Nº 3: junio, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: febrero, agosto.

Nº 6: marzo, septiembre.

JUZGADOS EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Rosana Inamoratto	Romina Cerda
Claudia Juárez Verón	Fernando H. Cuello
Lucas O. Lapolla	Mailen Desio
Eliana Pino	Romina Duhart
Sandra Postiguillo	Lautaro Fernandez
Romina Rivera	Micael D. Gallotta
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini
Efrain Deleris Anido	Leonardo Moroz

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Adriana Díaz
Cintia Fantaguzzi	Agustina Garra
Silvia Robilotta	Naila Jaschek
M. Paula Romero	Agustina La Ferrara
Maria Yolanda Vilchez	Corina Morris
Valeria La Ferrara	Ayelén Miranda

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
